

WUQ' AT UNACOB UCOMAB'AAL WU MAYA' TINAMIT

Waqi' Q'ant
Demetrio Cojtí Cojtí



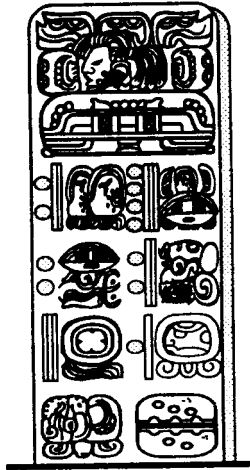
**Configuración del Pensamiento
Político del Pueblo Maya**
2da. Parte.

Waqi' Q'anil

Demetrio Cojtí Cuxil

**UB'ANIIK RI UNA'OOJ UCHOMAB'AAL
RI MAYA' TINAMIT**

**CONFIGURACIÓN DEL PENSAMIENTO
POLÍTICO DEL PUEBLO MAYA**
(2da. parte)



Iximulew

⋈ B'aqtun, ⋈⋈⋈ Katun, ⋈ Tun

⋈ Winaq, ⋈⋈ Q'ij, † Tz'ikin.

Guatemala, 6 de diciembre de 1995.

Primera edición, Guatemala 1995.

Diagramación, diseño de carátula
y separación de color

CHOLSAMAJ

ISBN 84-89451-20-6

1995 ° **CHOLSAMAJ-SPEM**

por esta edición



SPEM
Seminario Permanente
de Estudios Mayas
14 calle "A" 10-35, zona 1,
Guatemala, Guatemala C.A.



Editorial CHOLSAMAJ
7a. Av. 9-25, zona 1, Oficina # 4,
Guatemala, Guatemala C.A.,
Tel/fax (502)-(2)-519338.

Esta publicación se hizo con el apoyo de Terra Nouva de Italia,
FAFO de Noruega y CEBEMO de Holanda.



.... Algunas Omisiones y Deficiencias del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas	: : 42
— Algunos Incumplimientos del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas	: 45
⊖ Algunos Límites y Deficiencias del IDAEH en la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural	: : 52
⊖ Los Problemas no Abordados	: : 57
Bibliografía	: : 62

ARTÍCULO ...

LOS MAYAS EN LAS UNIVERSIDADES GUATEMALTECAS COLONIALISTAS

· Presentación	: 65
.. La Visión de una Profesora Visitante de las Universidades Guatemaltecas	: · 66
... Las Universidades Guatemaltecas son Universidades Coloniales	: : 67
.... Los Mayas se Descubren Ignorados y Perseguidos por las Universidades	: · 81
— Los Mayas se Defienden de y en las Universidades Coloniales	: : 83
⊖ La Tímida Descolonización Interna en las Universidades	: 85
Bibliografía	: : 89

CONTENIDO

	Página
PRESENTACIÓN	9

ARTÍCULO •

ASPECTOS CLAVES DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN MESOAMÉRICA

• Presentación	13
•• Obstáculos en el Abordaje de la Identidad Cultural Desde una Perspectiva Pluralista	14
••• La Identidad Cultural y las Identidades Paralelas o Conexas	20
•••• Algunas Características Claves de la Identidad Cultural	27
Bibliografía	34

ARTÍCULO ••

LA PROBLEMÁTICA DE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS Y EL DERECHO DEL PUEBLO MAYA A SU PATRIMONIO CULTURAL

• Presentación	37
•• Las Diferencias de Significado y Papel de los Objetos y Sitios Arqueológicos Entre Mayas y no Mayas	39
••• La Norma Jurídica y la Legitimidad de las Excavaciones Arqueológicas	40



ARTÍCULO

LOS CENSOS NACIONALES DE POBLACIÓN: MEDIOS DE OPRESIÓN DEL PUEBLO MAYA	∴ ∥	91
· El Marco de Referencia Colonial de los Censos Oficiales de Población	∴ ∥	92
.. Algunas Manipulaciones de los Censos y Datos Oficiales de Población Indígena	∴ ∥∥	94
... El Rechazo de los Datos Censales Sobre Población Indígena y la Búsqueda de Fuentes y Fórmulas Alternativas	∴ ∥∥∥	97
.... Limitaciones de las Fuentes y Fórmulas Alternativas de Cifras de Población Indígena	·	101
— Conclusión	∥∥∥	116
Bibliografía	∥∥∥	119

ARTÍCULO —

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

· El V Centenario y el Fracaso del Proyecto Criollo-Ladino de Nación Guatemalteca	· ·	121
.. Representación Política Maya y Ley Electoral y de Partidos Políticos	· ∴	128
... Unidad del Estado Mestizo y Regiones Autónomas Mayas	· ∥∥∥	136
.... Colonialismo Mestizo y Anticolonialismo Maya: Primeros Desencuentros	∴ ∴	148
— Resumen	∴ ∥∥∥	156
Bibliografía	∴ ∥∥∥	157

PRESENTACIÓN

Ub'anilk ri Una'ooj Uchomab'aal ri Maya' Tinamit; *Configuración del Pensamiento Político del Pueblo Maya*, quiso ser el título de una colección de publicaciones de artículos cuyos autores fueran mayas. Esta idea fue de la Asociación de Escritores Mayences de Guatemala, -AEMG-, y que empezó a concretar durante el primer año de la presente década, en 1991, publicando el primer número con el apoyo de la Fundación Interamericana -IAF-. Sin embargo, este título ha quedado reducido a la publicación de artículos científicos de Waqi' Q'anil, (nombre maya), Demetrio Cojtí (nombre cristiano-mestizo y maya) pues ya no hubieron otros números. Entre las razones está el hecho que Cojtí casi es el único autor Maya que escribe prolíferamente sobre la cuestión colonial, y de manera voluntaria e identificada.

Lo recaudado con la venta del primer tiraje de *Configuración Política del Pensamiento Maya*, fue utilizado para autofinanciamiento de la AEMG, y tuvo como objetivo el hacer accesible a los lectores mayas y no mayas, la visión y el pensamiento mayanista, el que se inscribe dentro del movimiento de descolonización. Este número publicó 7 artículos científicos y la portada fue elaborada por Rolando Aguilar, pintor maya. Este segundo número, es publicado por la Editorial Cholsamaj y por el Seminario Permanente de Estudios Mayas -SPEM-. Contiene 4 artículos científicos, y una colección de 4 artículos periodísticos, del mismo autor. Este segundo número siempre se publica para fines de formación de los guatemaltecos en la cuestión étnica y la cuestión colonial en Guatemala. Los fondos por recaudar con su venta subsidiada, servirán para el fondo revolvente de ambas instituciones mayas.



En los dos libros, se compilan artículos diferentes y se trata de darles un orden o alguna secuencia, pero de hecho, cada artículo es independiente pues han sido escritos en diferentes períodos y para diferentes eventos. Si se habla de compilación, es porque casi todos estos artículos versan sobre temas diversos y ya fueron publicados en otras revistas y libros. También ya fueron objetos de resúmenes o ya fueron traducidos a otros idiomas. La utilidad de la compilación es el de reunirlos y presentarlos en una sola obra.

En este número, el primer artículo es *Aspectos Claves de Identidad Cultural en Mesoamérica*. Fue preparado y dictado como ponencia en el Seminario Taller Internacional *Planes y Perspectivas de Desarrollo en la Región del Mundo Maya*, el cual se realizó en Chu Wila' (Chichicastenango), del 27 de marzo al 2 de abril de 1993. Este seminario fue organizado y convocado por UNESCO. En la misma época, resúmenes periodísticos de esta ponencia fueron publicados en diferentes diarios del país, bajo el título *Basta ya de Esconder a Mayas y Mestizos*, entre estos diarios están La Hora y Prensa Libre. También fue publicado en periódicos de menor circulación pero portavoces de entidades mayas. Más tarde, la ponencia fue transcrita y publicada por UNESCO en el informe final de dicho evento. Formó parte de la serie de artículos reunidos bajo el título de *Identidad Cultural*.

El segundo artículo es *La Problemática de las Excavaciones Arqueológicas y el Derecho del Pueblo Maya a su Patrimonio Cultural*. Este fue redactado en 1992 para ser publicado en la revista TRACE (Travaux et Recherches dans les Ameriques du Centre, *Trabajos y estudios en la América Central*, del Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos -CEMCA-. El poco tiempo para escribirlo hizo que el artículo esté como está en la actualidad, con sus alcances y límites. Por ejemplo, el autor no pudo conocer varias obras que se refieren al saqueo del pasado, es decir, al tráfico ilegal de obras de arte maya. Ahora en 1995, se cuenta con mayor información y con un



mayor número de casos documentados. Su reescritura sería mas documentada pero no cambiaría de orientación o enfoque.

Luego, en el artículo ... , *Los Mayas en las Universidades Guatemaltecas Colonialistas*. Este artículo no ha sido publicado, excepto en una versión resumida y traducida al francés, la que fue publicada en octubre 1991, en la Revista Francesa *Autrement*, en la serie Mundo, Numero 56. Esta revista dedicó este número a Los Mayas, bajo el titulo *Los Mayas, La Passion des Ancetres* (Los Mayas, La pasión por los Ancestros). Luego este artículo fue expuesto en la reunión de la llamada triple AAA norteamericana: American Anthropological Association, realizada en Chicago, en noviembre 1991. La Sesión fue denominada *500 Years of Resistence: The Maya Vision and Analysis of the Eurocentric Celebration of the Quincentenary* (500 Años de Resistencia: La Visión Maya y Análisis de la Celebración Eurocentrica del Quintocentenario). En esta ocasión también se elaboró una versión resumida del artículo. A este artículo le faltan datos empíricos para tener fuerza demostrativa, pero el enfoque cualitativo del problema esta logrado.

Enseguida, en el artículo, se presenta *Los Censos Nacionales de Población: Medios de Opresión del Pueblo Maya*. Este artículo fue publicado por primera vez, en 1991 en la revista *A Saber*, auspiciada por la Embajada de Francia en Guatemala. Dicho número fue consagrado a las *Políticas de la Lengua*, la que incluyó estadísticas de la población indígena en Guatemala. En octubre 1993, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y el Centro Latinoamericano de Demografía -CELADE, organizaron en Bolivia, el seminario taller *Investigación Sociodemográfica Contemporánea de Pueblos Indígenas*. En este taller se presentó también este artículo como parte del conjunto de ponencias escritas.

El artículo — titulado *Artículos Periodísticos*, está constituido por una serie de artículos de prensa que han sido publicados por el diario *Siglo XXI* y reproducidos por *El Regional*, que semanalmente se publica en algunos idiomas



mayas y distribuidos en el área rural de Guatemala. Los artículos periodísticos tienen las características de que no mencionan bibliografía y que están redactadas en un estilo más legible, menos académico. No buscan polemizar con uno u otro columnista específico, pero sí proponer y demostrar lo erróneo de algunas opiniones que se expresan en las páginas de la prensa, en relación a las demandas indígenas. El primer artículo, *El V Centenario y el fracaso del proyecto criollo-ladino de nación guatemalteca*, fue publicado el 12 de octubre de 1992, en un suplemento específico alusivo a la fecha. El segundo artículo se titula: *Representación Política Maya y Ley Electoral y de Partidos Políticos*, el que fue publicado el 6 de febrero de 1994. El tercero se titula *Unidad del Estado Ladino y Regiones Autónomas Mayas*, y fue publicado en dos entregas: 28 y 29 de agosto de 1994. Este artículo ha sido ampliado y luego traducido al alemán y publicado en Alemania, así como por otros medios escritos mayas como Rutzijol. Y el último artículo es *Colonialismo Mestizo y Anticolonialismo Maya: Primeros Desencuentros*, publicado el 16 de febrero del 1995. Todos estos artículos de prensa están firmados por el autor, sobre todo para asumir los efectos negativos de los mismos y para evitar problemas a las entidades con las que tiene alguna forma de vinculación.

Esperamos que este segundo número de, *Ub'aniik ri Una'ooj Uchomab'aa' ri Maya' Tinamit; Configuración del Pensamiento Político del Pueblo Maya*, sea de utilidad para los Mayas, deseosos de comprender y accionar en pro de la causa Maya. La experiencia enseña que no basta con ser Maya y anticolonialista para que avance la causa, sino que es necesario entender la problemática étnica y racial, y el modo en que opera la opresión colonial. Por otro lado, es necesario darse cuenta que la opresión de los Mayas no se realiza en un solo campo de la vida colectiva, sino en todos los ámbitos: religioso, deportivo, artístico, académico, militar, culinario, político, cultural, etc. Esto es lo que explica la diversidad de temas abordados por el autor, y la magnitud del desafío que tienen todos los Mayas.



ARTÍCULO •

ASPECTOS CLAVES DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN MESOAMÉRICA

• PRESENTACIÓN

Este artículo consta de tres partes. La primera aborda los obstáculos que existen para estudiar la identidad cultural desde una perspectiva pluralista y acorde a la realidad multicultural de los Estados de Mesoamérica: México, Guatemala, Belice, Honduras y El Salvador. Para el efecto, se hace referencia a Guatemala, pero varios de los obstáculos son también válidos para dichos países. Luego aborda la identidad cultural, aunque no en sí misma sino en relación con otras identidades conexas o paralelas como la estatal, la racial, etc., y con las que puede existir confusión. Y por último aborda algunos rasgos esenciales de la identidad cultural en sí. Como se observa, el ensayo no aborda la identidad cultural sino sólo plantea algunos de sus aspectos claves, los que deben considerarse en su estudio.

Evidentemente, este supone la aceptación o conocimiento de diferentes hechos, tales como los siguientes: en cada Estado de la región Maya tienen residencia varios Pueblos, entre los que sobresalen el Ladino, el Maya y el Garífuna; el criterio lingüístico es básico y determinante para definir la existencia de un Pueblo. Un Pueblo: implica una comunidad cultural, y por ende, una identidad cultural. También se supone conocido que la Región Maya es el espacio donde prosperó la civilización Maya, que ahora está constituyendo parte del territorio de



los cinco Estados mencionados. Según proyecciones estadísticas, los Mayas de hoy, constituirán aproximadamente 10 millones de habitantes, para el año 2,000.

Finalmente, es necesario indicar que este ensayo combina análisis y recomendaciones en el plano de las identidades culturales. Inicialmente fue escrito para un seminario-taller realizado en Chichicastenango, 1993 (*Planes y Perspectivas de Desarrollo Sostenible en la Región del Mundo Maya*). El objeto para el que fue elaborado era conocer realidades y recibir orientaciones de parte de los ponentes. Asimismo, por el título de dicho seminario-taller, centra el desarrollo de la identidad cultural en el caso concreto de Mayas y Ladinos.

.. OBSTÁCULOS EN EL ABORDAJE DE LA IDENTIDAD CULTURAL DESDE UNA PERSPECTIVA PLURALISTA

En Guatemala existen algunos problemas para abordar el estudio objetivo, sin tabúes y sin prejuicios, de lo que es la identidad cultural. Estos problemas operan como obstáculos ideológicos, que impiden ver claro la realidad y problemática de las identidades colectivas, por ende, la de las identidades culturales. Inclusive impiden su percepción e interpretación en términos pluralistas, y por lo tanto, las soluciones con enfoque pluralista acordes a los derechos humanos (el derecho a la diferencia cultural, por ejemplo).

.. / • El Falso Anti-racismo

Éste obstáculo consiste, a *grosso modo*, en evitar reconocer las diferencias entre Mayas y Ladinos pues hacerlo sería caer en el racismo. Esto tiene como consecuencia el considerar y tratar a los Mayas como si fueran Ladinos. Éste anti-racismo errado se justifica tras una aplicación e interpretación colonial y a conveniencia del principio de no discriminación.

El principio de no discriminación, el que aparece en la mayoría de constituciones políticas, sostiene que los derechos



individuales deben ser aplicados a cada ciudadano sin distinción alguna, independientemente de su *raza*, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, nacimiento o cualquier otra condición. Aplicado mecánicamente éste principio en el campo de la identidad cultural se torna en un argumento favorable a la solución asimilista. Pues, equivale a afirmar que no debe reconocerse el derecho a la diferencia de los Mayas. Por no adaptar entonces la aplicación de este principio a la realidad de los Pueblos, y sobre todo por no reconocer que en materia de Pueblos, la discriminación se realiza por no hacer diferencias entre ellos: en Guatemala, la identidad del Pueblo Maya es ignorada y negada.

El principio de no discriminación es utilizado entonces para evitar la igualdad de tratamiento de Mayas y Ladinos, y por ello, se trata de un falso anti-racismo. Reconocer solo al Ladino su identidad, es discriminarlo positivamente y no reconocer al Maya es discriminarlo negativamente. No hay justicia en materia de derecho a la identidad pues no se concede a los Mayas el mismo beneficio que se concede a los Ladinos: el derecho a la diferencia cultural y a perpetuar dicha diferencia. La equidad en la aplicación de dicho principio debería ser: o bien ignorar y negar la identidad de ambos Pueblos, o bien reconocérsela a ambos. Este anti-racismo falso es también utilizado por el colonialismo Ladino como coartada contra las acusaciones de apartheid y discriminación del Maya que recibe de los organismos de Derechos Humanos.

.. / .. El Errado Patriotismo o Patrioterismo

El segundo obstáculo es lo que podríamos llamar un equivocado patrioterismo. A menudo en las páginas de la prensa escrita encontramos editoriales y artículos de opinión abogando por la omisión o la eliminación de las distinciones entre Mayas y Ladinos y de reconocer únicamente al guatemalteco (*basta ya de hablar de indígenas y de ladinos, en Guatemala sólo habemos guatemaltecos, etc.*). Los hechos



culturales que significan la presencia de los Pueblos Maya y Ladino son vistos como negativos, insalubres y retrógrados por lo que se aboga por ignorarlos en favor del hecho estatal.

Ciertamente, los partidarios de esta conceptualización negativa de la diferencia cultural entre Mayas y Ladinos, no clarifican si el guatemalteco del que hablan sería un nuevo Pueblo resultante de la fusión equilibrada y proporcional de Mayas y Ladinos, si se trata de una similitud entre el ser Ladino y el ser guatemalteco (lo que implica en consecuencia la desaparición de los Mayas), o si se trata simplemente de la primacía de lo estatal sobre lo cultural. Lo importante es que la guatemalidad es definida como una situación superior o un grado avanzado del ser colectivo de los guatemaltecos pues implica unidad y uniformidad para Mayas, Ladinos, Xinkas y Garífunas.

De hecho, no hay incompatibilidad entre el ser guatemalteco y el ser Maya o Ladino, pues son dos planos diferentes: el de la ciudadanía y el de la identidad cultural o nacionalidad. Pero su diferenciación y yuxtaposición se tornan problemáticas en este Estado pluricultural cuando el plano de la ciudadanía substituye, niega o desplaza al de la culturalidad, o cuando se busca hacer coincidir a una de las culturas del país (la Ladina) con el Estado guatemalteco. Se trata entonces de favorecer las del colonialismo interno y de perpetuar una situación en la que el Estado es culturalmente extranjero a los Pueblos subordinados (Akzin Benjamín, 1968, páginas 32-44) (1).

Esta afirmada o deseada homogeneización cultural de la población guatemalteca, por ahora, corresponde más a un deseo que a una realidad pero como proyecto va en detrimento del reconocimiento de las diferencias culturales que hay entre Mayas y Ladinos. Se trata entonces de un errado guatemaltequismo pues la identidad estatal no puede substituir a las identidades culturales, y la guatemalidad no puede existir sin Mayas y Ladinos. Por ello, es probable que éste recurso a la guatemalidad sea más una transferencia de la lealtad hacia el Estado, o bien sea solamente una coartada del



colonialismo ladino mediante la cual neutraliza y desactiva las posibilidades de las demandas diferencialistas y autonómicas Mayas. En efecto ante las demandas del derecho a la diferencia del colonizado y de los anticolonialistas, el colonizador responde con el discurso de la uniformidad y de la igualdad supuestamente logradas o por lograr entre Mayas y Ladinos. Ante el énfasis en el sentimiento y conciencia étnica de los Mayas, el colonizador Ladino responde con la exigencia de privilegiar el sentimiento y conciencia estatales, busca substituir las lealtades culturales por la lealtad estatal.

.. /... La Viabilidad Errónea del Progreso de la Nación Guatemalteca

Otro obstáculo para abordar las identidades culturales del país es el que se origina de las bases erradas que los criollos independentistas establecieron para alcanzar el progreso y edificar la nación guatemalteca. Los criollos o hijos de españoles nacidos en América, hacia 1821, lograron la independencia administrativa y fiscal de Guatemala de España, pero postularon como condición necesaria para su progreso y viabilidad, la existencia de la uniformidad, o al menos, de la homogeneidad cultural. La homogeneidad estaría dada por la cooperación consciente de todos los miembros de la nación y por la tenencia de aspiraciones conjuntas. Para ello, había que eliminar entonces la heterogeneidad cultural existente, constituida por Mayas, Ladinos, Garífunas, Xinkas, Criollos y Españoles. La redención del Maya *degradado y embrutecido por la vida colonial*, estaría en el cruzamiento científico, lo que posibilitaría la homogeneidad social del país. También se lograría esta homogeneidad mediante la escuela, la que les enseñaría el español y les ayudaría a renunciar a sus idiomas (Rodríguez Virgilio, 1971, páginas 171-176) (2).

Esta conceptualización de la multiplicidad cultural como nociva y negativa para el progreso y viabilidad del país y la consiguiente práctica etnocida, ha persistido a lo largo de la historia. El diferente o el *otro*, causante de la diversidad



cultural, y por ende, el Pueblo negativo siempre fue visto desde la perspectiva del Pueblo dominante de turno y que controlaba el poder de Estado. Así, entre 1821 y 1871, los criollos consideraron a Mayas y Ladinos como negativos. Luego los Ladinos, a su llegada al poder a finales del siglo XIX, consideraron a su vez a los otros Pueblos como negativos, y fundamentaron su eliminación con argumentos actualizados. En la actualidad, esta visión negativa de la multiplicidad cultural del país sigue vigente pues hay legisladores ladinos que afirman que en Guatemala no puede elaborarse, ni ejecutarse un *proyecto de nación guatemalteca* mientras que persista la multiplicidad cultural.

.. /... La Errada Vía Ladinocentrista del Desarrollo

El cuarto obstáculo está constituido por la errada noción de la forma de lograr el desarrollo material. Desde finales del siglo XIX, con la llegada del pensamiento liberal a Guatemala, llegó renovada la idea del progreso y del bienestar material. Se consideró que los Mayas eran un obstáculo para el progreso del país y que no lograrían contribuir y participar en él sino a través de trabajos forzados. También se consideró que no eran civilizados y que debían en consecuencia ser objeto de una civilización forzada. Para ello, el Ladino debía sacrificarse combatiendo el salvajismo, barbarie e irracionalidad del Maya. Se pensó también que éste no podía participar en el progreso y la civilización mientras no tuviera necesidades materiales o de consumo, por lo que había que crearselas mediante el uso de la fuerza (Batres Edgar, 1989, páginas 9-38) (3). De allí que la revolución liberal de 1871, de hecho, fue una revolución esclavista pues para los Mayas constituyó un retorno al período de esclavitud post-invasión española (trabajos forzados, endeudamiento forzado, etc).

Hoy en día, esta versión etnocida del desarrollo de los Mayas y del país sigue vigente. Así, todavía no es posible pensar que el progreso material puede darse sin necesidad de cambiar la identidad cultural de los Pueblos, objetos y sujetos



del desarrollo, tal como lo demuestra el caso de los *Tigres de Asia* (Japón, Korea, Taiwan). Tampoco es posible hoy, constatar que un gran porcentaje de la población mestiza enfrenta condiciones de vida muy precarias, a pesar de ser Ladinos y castellanohablantes de nacimiento, lo que indica que el subdesarrollo depende de otros factores pero no de la cultura propia de los habitantes. Es casi inexistente la idea de que los proyectos y programas de desarrollo sean dirigidos por los Pueblos Indígenas, y es todavía inimaginable el que pueda existir una forma y una vía Maya de desarrollo.

Como consecuencia, la mayoría de los organismos de desarrollo del Estado, e inclusive varios organismos no gubernamentales van hacia las localidades mayas para amonestarlas y presionarlas a abandonar su cultura pues ella es la culpable de su subdesarrollo y pobreza, y a cambio de ello, les prometen que el desarrollo vendrá de algún lugar. Casi la totalidad de programas y proyectos de desarrollo, cuando no se reducen a acciones directas e indirectas de etnocidio (*misiones culturales*), hacen acompañar sus intervenciones desarrollistas con el etnocidio o con nuevas formas de colonialismo interno. El problema que plantea esta idea y práctica es que se trata de un doble crimen: se combate la originalidad cultural de los Mayas y se les mantiene siempre en la pobreza pues el desarrollo no llega con la ladinización.

Éstos obstáculos enumerados aquí, son algunos de los que impiden abordar las identidades culturales existentes en cada Estado desde el punto de vista de los derechos humanos (reconocimiento de la igualdad total entre los Pueblos y Nacionalidades, reconocimiento del pluralismo cultural en la igualdad, etc). Impiden percibir y calificar las actuales demandas de los Pueblos Indígenas en pro del derecho a la diferencia y desarrollo cultural como válidas, legítimas y provechosas para los mismos Mayas, el país y la humanidad entera. Más bien se las considera como utopías, ideas trasnochadas o retrógradas, fomentadoras del divisionismo y de la fragmentación de la nación y del Estado. Otros en cambio, las



califican de antihistóricas, anticivilizatorias y antievolucionistas, o bien de racistas y fomentadoras de la improductividad del indígena y de su conversión plena en parásito de la sociedad.

A estos obstáculos ideológicos, hay que agregar el fundamentalismo de las ideologías internacionalistas como el liberalismo, el cristianismo, el marxismo, etc. No hace mucho, el marxismo ortodoxo negaba toda legitimidad a las demandas culturales de los Pueblos Indígenas y las calificaba de demandas reaccionarias, pequeño-burguesas y antisocialistas.

... LA IDENTIDAD CULTURAL Y LAS IDENTIDADES PARALELAS O CONEXAS

La identidad cultural tiene relación con otras que le son conexas o muy relacionadas y que es necesario conocer. Ésta relación entre identidades, es muy necesaria pues a menudo tiende a confundirseles entre sí y a considerarselas como equivalentes o idénticas: identidad racial, identidad nacional, identidad estatal e identidad cultural.

.../ • Identidad Cultural

El núcleo de una identidad es la cultura interiorizada por los miembros de la etnia o nacionalidad. Esta cultura interiorizada es el conjunto de principios (creencias, normas, valores), representaciones colectivas, modelos y códigos de referencia (estereotipos culturales) que ha adquirido, cree y practica cada miembro del grupo cultural y que están organizados en y por una orientación general o por un proyecto de identidad (voluntad de ser lo que se es étnicamente, voluntad de existir como Pueblo singular, intención de mantener y desarrollar la cultura propia, etc.) (Muchielli A., 1986, páginas 14-24 y 63-64) (4).

En otras palabras, la identidad cultural es lo que pensamos que somos étnicamente. Es la representación o imagen que tenemos de nosotros mismos: el ser Maya, el ser Ladino. También es la calificación que damos a nuestro ser étnico y la



imagen que tenemos de la identidad de otros Pueblos o Naciones y lo que pensamos que piensan de nosotros. Se trata entonces de la conciencia que tenemos de nuestro ser étnico, de lo que pensamos que debemos ser y de la conducta consecuente que deriva del mismo. Una conciencia positiva de sí puede dar orgullo y autoestima, y por ende, puede favorecer la autenticidad y el desarrollo de la propia cultura. Una conciencia negativa de sí puede dar renegación y autodesestima, las que pueden favorecer la identificación con e imitación de culturas ajenas.

Los idiomas vivos es uno de los indicadores objetivos de la existencia de una comunidad y uno de los fundamentos de su identidad cultural correspondiente. En Guatemala hay 24 comunidades lingüísticas, puesto que hay 24 idiomas. De estas comunidades, 21 son de la familia Maya, una identidad indígena no Maya (la Xinka), una identidad afrocaribeña (el Garífuna) y desde luego la o las identidades de lo que ahora se denomina comunidad Ladina o Mestiza. Esta es la realidad objetiva de las identidades culturales guatemaltecas. El Pueblo Maya por su lado, está conformado por 30 comunidades lingüísticas puesto que hay 30 idiomas vivos pertenecientes todas a la familia lingüística Maya. Cada una de éstas o cada bloque de identidades (la familia Maya en su totalidad, las subfamilias internas a la familia Maya por ejemplo), tienen una percepción de sí mismas y diferentes razones para calificarse de cierta manera.

Pero hay que distinguir varios niveles de identidad pues hay particulares y genéricas. El nivel particular está definido por elementos singulares internos a cada comunidad y el nivel general, por los elementos comunes entre comunidades afines. Se puede decir que los Kaqchikeles tienen una identidad particular en tanto que Kaqchikel, y lo mismo puede decirse de los K'ichee'. Pero los Mayas, en tanto que civilización y Pueblo, pueden sustentar una identidad cultural genérica: la Maya. Esta identidad comprendería las 30 comunidades que constituyen actualmente la familia lingüística Maya. Asimismo,



puede hablarse de la identidad cultural genérica de los Pueblos Indígenas del continente americano, los que totalizan en la actualidad aproximadamente 400 comunidades lingüísticas. Los fundamentos para la identidad genérica de los Pueblos Indígenas están dados por la historia colonial común que han vivido desde la invasión Europea desde 1492, y por el hecho de ser identidades lingüístico-culturales y nacionales distintas de las otras identidades (mestiza u otra) (Cabarrus Carlos, 1979, páginas 147-157) (5).

Este nivel de identidad genérica es también válido para el Pueblo Ladino del continente, que actualmente controla los Estados latinoamericanos. Éste Pueblo casi siempre se define como bloque cultural ladino o iberoamericano ante otros bloques como la europea, la escandinava, la árabe, etc, y maniobran para defender y promover su identidad cultural verificada principalmente a través del castellano. Una prueba de este panlatinismo fue el caso de la Cumbre Iberoamericana del Pensamiento *Visión Iberoamericana 2,000* celebrada en Antigua, Guatemala (abril, 1993). En consecuencia, es necesario diferenciar diversos niveles o planos de identidad cultural según los espacios y matrices civilizatorios que se manejen pues dan lugar a percepciones, calificativos y conductas culturales colectivas específicas.

.../ .. **Identidad Nacional**

Hay dos formas de entender identidad nacional: como identidad del Estado-nación, y como identidad de la comunidad étnica. En América Latina, generalmente se le entiende como identidad del Estado-nación, pues se define al Estado como nación, y todavía se tiene en proyecto la conversión de los actuales Estados multiétnicos en Estados monoétnicos y por tanto monoculturales. En consecuencia, la identidad nacional tiene que ver con el ser estatal colectivo como la mexicanidad y la guatemalidad. El término nacional se deriva de nación, un término polisémico, el cual es semantizado generalmente como una extensión o sinónimo de Estado. El



Estado es un ente político jurídico que tiene un espacio de jurisdicción y controla a una población determinada, es decir que implica la existencia de una maquinaria administrativa y de un poder público.

En un Estado multicultural como Guatemala, una identidad cultural particular no puede ser considerada como identidad nacional en el sentido de identidad del Estado-nación. Pero, de ser así, ello implica una situación de colonialismo interno, en el que se da la hegemonía de una de los Pueblos sobre los otros. Ésto es lo que acontece en la actualidad. Se hace una analogía entre la identidad del Ladino y identidad nacional, entre la cultura Ladina y la cultura nacional, pero dicha analogía es la prueba de que la composición étnica del Estado y su política étnica no es pluralista ni neutra pues no refleja la diversidad multinacional de su población y no está igualitariamente al servicio de todas las identidades culturales. El Ladino no sólo se arroga la representación del país gracias al control del Estado, sino también se considera la médula del patriotismo (de Estado) y de la unidad nacional (Stavenhagen Rodolfo, 1988, páginas 23-45) (6).

.../... **Identidad Racial**

Otra identidad conexas que debemos abordar sin tabúes y prejuicios es la racial. Este es un tema cuya discusión genera incomodidad por temor a caer en el racismo. Para abordarla sin equívocos, debemos ante todo asentar algunas premisas. Hoy en día está establecido que no hay *razas puras* y que el mestizaje racial ha sido y es la regla para toda la especie humana, casi desde sus inicios (Vidyarthi, P. L., 1984, páginas 55-56) (7). Está también establecido que los miembros de la especie humana no son clasificables con facilidad en un número determinado de razas y que las fronteras entre una raza y otra son poco definidas o confusas. Además es necesario hacer una distinción entre mestizaje racial y mestizaje cultural, ya que el primero no implica el segundo necesariamente.



En Guatemala, la comunidad étnica hegemónica se autodenomina mestiza y define su ser étnico y racial como mestiza. Originalmente dicho término fue utilizado para designar a una persona hijo de padres de distinta nacionalidad y cultura, es decir que es un término relativo a lo biológico o racial. El ser racialmente mestizo trae también consigo problemas de identidad, es decir, de conciencia de sí, y por ende, de conducta en relación a sí mismo y a otros grupos raciales pues no siempre está libre de valoraciones negativas y positivas (Brachfeld Oliver, 1970, páginas 461-474) (8).

Los psicólogos han constatado que cuando una persona es racialmente mestiza, no valora de igual manera ambas raíces sino que descalifica una parte de su ser y sacraliza o consagra la otra. Creemos que esto es lo que sucede con gran parte del ladino o mestizo guatemalteco, quien sacraliza sus raíces hispanas y denigra sus raíces indígenas. Asimismo, en América Latina, han habido autores que han interpretado al mestizo como racialmente mejor o superior pues habría tomado lo bueno de los valientes Españoles y de los laboriosos indígenas. Otros en cambio, lo consideran como racialmente inferior pues habría tomado lo malo de los decadentes españoles y de los degenerados indios (Fuenzalida Fernando, 1971, páginas 8-85) (9). Como efecto, hay complejos de inferioridad y de superioridad ligados a la condición de mestizo racial. En general, quien padece de complejos de inferioridad por esta causa, lo compensa desarrollando con mayor intensidad la discriminación negativa del indígena. Más vilipendia al indígena, más se demuestra a sí mismo (y a los otros) que no tiene raíces indígenas.

Aquellos que no se consideran mestizos también pueden valorar la ausencia visible de raíces raciales diferentes como positiva. Así, en Guatemala hay algunas familias de la élite criolla que se enorgullecen de no tener sangre india circulando en sus venas y que practican un racismo intenso contra el indio (Casas Arzú, M. 1993) (10). Los Mayas guatemaltecos por su lado valoran positivamente el no ser mestizos, a su juicio, pues



se defienden de las agresiones verbales que reciben de éstos indicándoles que podrán ser muy *indios* pero, por lo menos, no son mestizos.

En cuanto al mestizaje cultural, éste estado o deseo es también problemático pues suceden varias valoraciones y diferentes crisis de identidad: o bien se rechazan las raíces españolas e indígenas simultáneamente, y por ende, se hace un vacío de origen cultural tal como acontece con la mayoría de argentinos, o bien se acepta una sola de las raíces culturales. Y cuando se aceptan ambas raíces culturales, pueden darse otras situaciones: o bien se acepta en su totalidad a la cultura dominante (la española) y se acepta parcial y selectivamente a la cultura dominada (la indígena) tal como acontece en el caso de Honduras (Lara Pinto G, 1993) (11), o bien se busca abarcar y proveerse simultáneamente de las raíces hispanas e indígenas. Respecto a esta última opción, aquí el partidario del mestizaje cultural proporcional se obliga en ciertos campos a comportarse como péndulo entre hispanos e indios según las conveniencias y circunstancias, a usurpar los méritos nacionales de hispanos e indios expropiándoles sus héroes nacionales y sus raíces históricas para construir su historia propia, a practicar un nacionalismo de palabra y plagado de folklorismo sobre lo indio y por ende sin bases propias, a representar teatralmente la cultura del indio ante los extranjeros, etc. (Cojtí Demetrio, 1992, páginas 3-22) (12).

.../... **Identidad Estatal**

La identidad de Estado está dada por el ser ciudadano de un Estado determinado. Se refiere al ser guatemalteco, mexicano o beliceño. No es una identidad cultural, sino una identidad política cuyo contenido es la maquinaria administrativa y coactiva del Estado. Ya indicamos que, en un Estado multiétnico, no podía establecerse una analogía entre una identidad cultural y la identidad estatal pues su realización conlleva la ejecución de un acto de dominación étnica. La analogía solamente se puede dar cuando hay coincidencia



entre fronteras del Estado y fronteras étnico-lingüísticas, es decir cuando se trata de un Estado monoétnico (Akzin Benjamín, 1968, Páginas 88-91) (1).

Desde luego el tipo y grado de participación y de representación que tengan las comunidades lingüísticas en los organismos del Estado, y por ende, el tipo de reconocimiento que el Estado haga de sus identidades culturales, va a determinar su identificación y membresía hacia el mismo. Actualmente, los Mayas de Guatemala están excluidos (y hasta perseguidos) de la conformación del Estado, lo que los hace sentirse más víctimas que miembros del mismo. No tienen sentimiento de pertenencia a la guatemalidad ni sentimiento de identidad guatemalteca. Por eso es que se dice que los Mayas son guatemaltecos de papel (Cédula de vecindad, pasaporte) y no de corazón (identificación, sentimiento de pertenencia), puesto que no tienen ni participación, ni representación en los organismos del Estado, ni son objeto de un reconocimiento real y sostenido.

Una prueba de la exclusión de los Mayas del Estado es la cantidad de diputados Mayas que hay en el actual Congreso de la República. El país es Maya en un 60% (cerca de 5 millones de Mayas sobre un total de 9 millones de habitantes), sin embargo, durante el periodo 1990-1993, solamente el 2.5% de diputados eran Mayas (3 diputados de un total de 116). Esto es una falta de representación de la población Maya en materia de legisladores (De Paz Marco Antonio, 1993, páginas 11-31) (13). Luego del golpe de Estado del 25 de mayo de 1993, sólo el 5 % de diputados eran Mayas (4 sobre 80). Ahora, para el período 1995-2000, habrán solamente el 10 % de diputados Mayas, (8 sobre 80). Además, estos diputados, no representan a comunidades étnicas ni identidades culturales particulares o genéricas de los Mayas sino niveles inferiores de la división político-administrativa del Estado (regiones y departamentos administrativos), sobre la cual están calcadas las detenciones y distritos electorales.



... ALGUNAS CARACTERÍSTICAS CLAVES DE LA IDENTIDAD CULTURAL

Autores como (Jacques Bergue, 1978, páginas 11-18) (14), han señalado que entre las características básicas de toda identidad colectiva están el ser a la vez continuidad y transformación, objetiva y subjetiva, activa y pasiva, unitaria y fragmentada, forma y contenido, etc. La identidad cultural es una identidad colectiva, por lo que también posee estos rasgos mencionados. Desarrollaremos aquí algunas de sus características básicas, siempre relacionando la identidad cultural de Mayas y Ladinos.

.../ • Rasgos Objetivos de una Identidad Cultural

La cultura es la característica distintiva de toda comunidad étnica o Pueblo, y generalmente se demuestra la existencia de una cultura particular mediante la enumeración de los rasgos objetivos que la singularizan o contrastan con otras. Los rasgos objetivos son todas las realizaciones características de una cultura que sean perceptibles o verificables como: las conductas sociales, el lenguaje, los instrumentos, el arte, la ciencia, la industria, la forma de gobierno, los ritos religiosos, las máquinas o tecnologías, los artefactos para la comunicación, los edificios, las tradiciones y costumbres, etc.

Sin embargo, debe conocerse algunas prioridades o secuencias que se dan entre los mismos rasgos objetivos. Algunos documentos de la UNESCO señalan que lo primario de una cultura se puede descubrir cuando una persona olvida todo lo que tiene en mente y empieza una vida nueva. Esta persona necesariamente tiene que empezar a confeccionarse alguna vestimenta, a construir alguna forma de habitación, y a nutrirse o alimentarse. Estas actividades básicas de sobrevivencia, necesariamente desarrollan rasgos culturales distintivos. Alimentarse, cobijarse, y vestirse son pues los elementos primarios de toda identidad cultural (Varios autores, 1982, páginas 31-53) (15).



Ahora bien, al ubicar estos rasgos culturales distintivos en la humanidad de los Mayas y Ladinos, constatamos que existe una indefinición en esta materia, o bien, una falta de cristalización en uno u otro elemento. Quizás la comunidad Mestiza o Ladina tenga menos definición que los Mayas pues éstos tienen marcadores étnicos más originales y más definidos. Así, casi no se habla de una cocina y arquitectura ladinas. Creemos que hasta ahora, no se ha dado suficiente importancia a estos elementos de identidad tanto por Mayas como por Ladinos. Además, es necesario discriminar entre los rasgos de pobreza y los de identidad cultural. Por ejemplo en algunos festivales folklóricos se representa el hecho que el Maya sea descalzo como una manifestación de su identidad étnica. Esto no es así pues el pie desnudo es una manifestación de su grado de pobreza. Al hablar de arquitectura maya, se puede pensar en el rancho de paja del campesino Maya del altiplano pero este es más una manifestación de sus condiciones de pobreza que de una concreción de sus conceptos culturales en materia de habitación.

..../ .. Rasgos Objetivos y Subjetivos de la Identidad Cultural

La identidad cultural es a la vez objetiva y subjetiva pues se manifiesta a través de rasgos de dicha naturaleza. Hay a la vez sociedad y cosmovisión, arte, ciencia, arquitectura y conceptualización, templos y creencias religiosas, etc. Ambos aspectos están pues íntimamente entrelazados en cada rasgo visible. Así, los instrumentos y artefactos materializan las realizaciones culturales y es a través de ellos que surten efecto práctico los aspectos intelectuales de la cultura.

Sin embargo, los rasgos subjetivos son los más determinantes de la etnicidad, entre los que está la conciencia étnica. La conciencia étnica puede registrar grados y modalidades de manifestación. Así, puede haber conciencia étnica de sí y para sí, conciencia étnica propia y alienada. El tipo y grado de conciencia étnica es importante porque de ella depende la



aceptación o la negación del ser étnico, y por ende, la ostentación o el encubrimiento de las manifestaciones externas de la identidad. Una conciencia étnica alienada puede ser el resultado ya sea de una aculturación por contacto, ya sea de una aculturación forzada, y tener como resultado una identidad parcelada o fragmentada pues la cultura que cristaliza y refleja, tiene dos fuentes diferentes: una autóctona (por tradición) y una alloctona (por adopción). En la persona aculturada puede darse entonces una ambivalencia de identidad pues está en presencia de dos modelos culturales a la vez valorizados y criticados (Muchielli A. 1986, páginas 107-112) (4).

En el caso de Guatemala, ciertamente pueden haber Mayas que esconden o minimizan su identidad étnica, pero esta conducta está originada por la consciencia negativa de sí que poseen, la que a su vez está generada por las presiones antimayas que reciben y las posiciones subalternas que ocupan. Esto que es válido para los Mayas lo es también para los Ladinos o Mestizos, sobre todo cuando se encuentran en posiciones de subordinación y de marginación en países extranjeros, tal como el caso de los hispanos *mojados* en los Estados Unidos. En resumen, se da una interdependencia entre factores objetivos y subjetivos de la identidad cultural pero con primacía e importancia de los factores subjetivos.

.../... Permanencia y Mutabilidad de la Identidad Cultural

Otro aspecto que debe tomarse en cuenta es la flexibilidad, la fluidez y la elasticidad de la identidad cultural. Una identidad étnica no es inmutable ni presenta una unidad total. Por ello, no hay un sólo prototipo de ladino o mestizo, no hay un sólo prototipo clásico de indio o maya (Alcina Franch José, 1990, páginas 132-144) (16). Es decir que hay diversas formas de ser Maya y de ser Ladino. En el Pueblo Maya, por ejemplo, se tiene la variedad de manifestaciones étnicas que acompañan la variedad de situaciones y posiciones en que viven sus miembros. Estas van desde el tradicionalismo hasta el



modernismo, desde la ruralidad hasta el urbanismo, desde el analfabetismo hasta la calificación de postgrado, desde la situación de marginado social hasta la de empresario exitoso, desde el fundamentalismo maya hasta la indiferencia por el destino maya, etc.

A menudo se quiere encasillar a los miembros de una comunidad étnica en el marco de un sólo prototipo o caracterología étnica, lo cual no es operativo para todos los sectores de dicha comunidad ni para todo tiempo y espacio. A eso se debe que cuando los Mayas ya no están descalzos, automáticamente se les deja de identificar como tales para calificarlos como ladinos, lo que constituye una violación del derecho a la autoidentificación. En Guatemala, la violación del derecho humano a elegir la membresía étnica y a autoidentificarse fue realizado inclusive por los censos nacionales de población.

Pero por otro lado, la identidad étnica permanece a lo largo de los cambios voluntarios y forzados que enfrenta la comunidad cultural, sobre todo cuando se ayuda de la conciencia positiva y de la voluntad de ser y de existir de sus miembros. Toda identidad cultural busca preservar su integridad y valor, y para ello pone a funcionar mecanismos de defensa tales como el inmovilismo, el integrismo, la apatía, la expectación crítica, la apropiación y adaptación críticas, la creación cultural, etc. Estos mecanismos son los que hacen posible la convertibilidad de las formas y contenidos culturales, el reconocimiento de sí mismo a través de las etapas de la historia y de las diversas situaciones de la vida, la perpetua renovación étnica (Muchielli A. 1986, páginas 112-118) (4).

Es así como se explica que los griegos siguen considerándose griegos a pesar de todos los cambios que han sufrido a lo largo de la historia nacional e internacional. Asimismo, puede hablarse de la permanencia de los Mayas a través de los siglos, a pesar de las invasiones que han padecido, como la europea y sus consecuencias, las que duran ya más de 500 años. Lo que prevalece es el significado que da la comunidad étnica a los



préstamos culturales y la forma de digerir los cambios y no el origen de las adopciones y las circunstancias de su aceptación.

..../.... **Autonomía y Dependencia de la Identidad Cultural**

Una identidad cultural es a la vez influenciadora e influenciada. Es activa pues por su presencia y prestigio genera juicios de valor, imitaciones y rechazos ante los extranjeros. Inclusive, hay casos en que la cultura de los Pueblos vencidos ha influenciado activamente a la cultura de los Pueblos vencedores. Tal fue el caso de la cultura griega para con los romanos en algunos aspectos, y tal parece ser el caso de la cultura Maya para con la Ladina. Puede mencionarse así la presencia creciente del Popol Wuj y de la glifología Maya en la vida cultural Ladina.

Una identidad cultural también es pasiva pues padece los efectos de, por ejemplo, las condiciones de vida de sus miembros y del discurso extranjero sobre sí. A este último respecto, puede afirmarse que lamentablemente, a lo largo de la historia, las relaciones de diferencia entre culturas siempre fueron transformadas en relaciones jerárquicas entre ellas (Calvet L.J., 1974, páginas 40-51) (17).

En Guatemala, el discurso colonial de la clase dirigente ladina sobre la cultura Maya es un discurso del silencio, es decir una actitud de omisión y de ignorancia, o bien un discurso peyorativo y despectivo, o de descalificación. Véase así el calificativo de cultura nacional que se da a la cultura ladina. Evidentemente ese discurso poco a poco es asimilado por los mismos Mayas sobre todo a través del sistema educativo, y repercute también en su autoestima, en su orgullo y voluntad para manifestarse étnicamente.

Asimismo, la dependencia de la identidad se verifica en y por la posición social que ocupan la mayoría de sus miembros. Puede verse, por ejemplo, la relación que poseen los latinoamericanos en relación a la cultura norteamericana. Es una



relación más o menos de dependencia económica, y por ende, de influencia de dicha cultura sobre su percepción y valoración latina. Se habla así de la *americanización* de los latinos como efecto de este colonialismo externo. Puede verse también la situación de marginación y de subordinación en que viven los Pueblos Indígenas comparada con la de las comunidades ladinas en el seno de cada Estado de la región maya. En los años 70 se hablaba en Guatemala, de que solamente 100 familias mayas podían ser catalogadas como pertenecientes a cierta pequeña burguesía, lo que significa que la gran masa maya estaba desenvolviéndose en condiciones de pobreza o de extrema pobreza. Asimismo, hoy en día, los Mayas no tienen grados de autogobierno o de autodeterminación interna, ni tienen representación ni participación en los diferentes niveles de la administración pública. Esta relación de colonialismo interno tiene un efecto negativo en la conciencia étnica de los Mayas pues los empuja hacia la autodesestima o desvalorización de sí. Así un estudio de autoestima étnica de la niñez Maya realizada por UNICEF y la Universidad de Texas (USA), en 1995 indicó que los niños de los primeros grados de primaria, aceptan sin cuestionar la visión negativa que tienen los ladinos de ellos (Autoestima, Preferencia y Conocimientos Étnico en Niños Quiches; página 7) (18).

Tanto la flexibilidad como la dependencia de la identidad cultural de influencias externas e internas a la comunidad en cuestión, indican que la misma puede ser encubierta, renunciada, rescatada y ostentada. Esto ayuda a comprender el renacimiento de los localismos, regionalismos y nacionalismos en el seno de los Estados actuales, así como las crisis de identidad que pueden padecer sectores de los Pueblos Maya y Ladino de Mesoamérica.

Para terminar, ubicaremos las demandas por el respeto a la identidad cultural de los Mayas en el marco de las demandas generales de los mismos. Los Mayas exigen para sí el bienestar material, es decir los derechos sociales económicos que corresponden a cualquier ciudadano guatemalteco. A la vez deman-



dan el ejercicio de la ciudadanía es decir los derechos civiles y políticos que corresponden a todo ciudadano tal como lo hacen la mayoría de Ladinos. Pero a diferencia de los Ladinos, están pidiendo también el derecho al mantenimiento y desarrollo tanto de su identidad étnica particular (nacionalidades o comunidades étnicas) como de su identidad étnica genérica (Pueblo Maya). La interrogante que se plantea entonces es relativa a la conducta de los Estados con respecto a estas demandas del Pueblo Maya: ¿cuál será su reacción ante la voluntad de los Mayas de establecer vinculaciones y alianzas transfronteriles para defender su identidad cultural genérica?

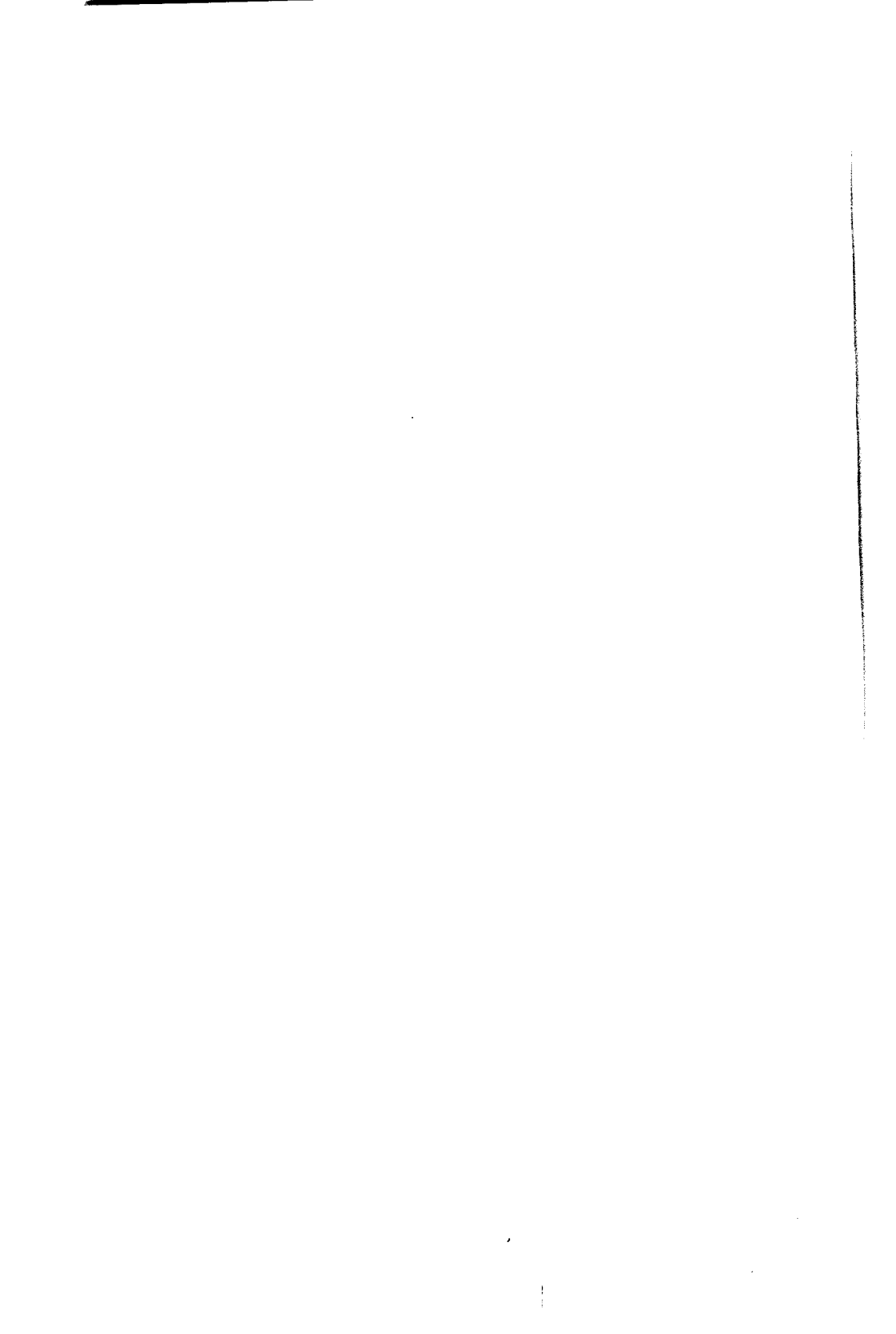


BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Akzin, Benjamín. **Estado y Nación**, Primera Edición en Español, Fondo de Cultura Económica, México, 1968, 241 páginas.
- 2.- Rodríguez, Virgilio. **Ideologías de la Independencia**. Editorial Universitaria Centroamericana - EDUCA, Tercera Edición, Costa Rica, 1971, 265 páginas.
- 3.- Batres, Edgar. **El Problema del Indio durante la Epoca Liberal**, Publicaciones Especiales No. 2, Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas - IIHAA, Escuela de Historia, Universidad de San Carlos, Guatemala, 1989, 109 páginas.
- 4.- Muchielli, Alex. **L'Identité** (La Identidad), Colección *Que Sais Je?* (Colección Qué se yo?), Presses Universitaires de France, París, 1986, 126 páginas.
- 5.- Cabarrús, Carlos Rafael. **La Cosmovisión K'ekchi' en Proceso de Cambio**, UCA-Editores, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, 1979, El Salvador, 163 páginas.
- 6.- Stavenhagen, Rodolfo. **Derecho Indígena y Derechos Humanos en América Latina**. Ediciones del Colegio de México e Instituto Interamericano de Derechos Humanos, México, 1988, 383 páginas.
- 7.- Vidyarthi, Frasad Kakuta, **A Propósito de las Razas y del Racismo: Una Visión Nueva sobre un Tema Conocido**, en *Racismo, Ciencia y Pseudociencia*, Ediciones UNESCO, París, 1984.
- 8.- Brachfeld, Oliver. **Sentimientos de Inferioridad**. Editorial Luis Miracle S.A., Cuarta Edición, Barcelona, 1970, 574 páginas.
- 9.- Fuenzalida, Fernando. **Poder, Etnia y Estratificación Social en el Perú Rural, en Perú: Hoy**, Ediciones Siglo XXI, México, 1971, 366 páginas.
- 10.- Casaus Arzu, Marta. **Guatemala: Linaje y Racismo**, Ediciones FLACSO, San José, Costa Rica, 1993.
- 11.- Lara Pinto, Gloria. **De la Construcción de la Identidad Cultural de una Nación: un Planteamiento para Honduras**, ponencia escrita en el Seminario-Taller *Planes y Perspectivas de Desarrollo Sostenible en la Región del Mundo Maya*, 28 de marzo y 2 de abril, Chichicastenango, Guatemala, 1993. Circulación limitada, versión en fotocopia.



- 12.- Cojtí, Demetrio. **Configuración del Pensamiento Político del Pueblo Maya**, Edición de la Asociación de Escritores Mayances - AEMG, Quetzaltenango, Guatemala, 1991, 208 páginas.
- 13.- De Paz, Marco Antonio. **Pueblo Maya y Democracia**, Folleto en imprenta, fotocopias de circulación restringida, Guatemala, 1993, 31 páginas.
- 14.- Michaud, Guy et Al. **Identités Collectives et Relations Interculturelles** (Identidades Colectivas y Relaciones Interculturales), Colección *L Autre et l'Ailleurs* (Colección El Otro y Lo Demás), Ediciones Complexe, Bruselas, 1978, 249 páginas.
- 15.- Varios autores, **La Afirmación de la Identidad Cultural y la Formación de la Conciencia Nacional en el Africa Contemporánea**, Ediciones Serbal-UNESCO, Barcelona, 1983, 216 páginas.
- 16.- Alcina Franch, José et Al. **Indianismo e Indigenismo en América**. Colección Quinto Centenario, Ediciones de Editorial Alianza, Madrid, 1990, 339 páginas.
- 17.- Calvet, Louis Jean. **Linguistique et Colonialisme** (Lingüística y Colonialismo), Colección Petite Bibliotheque Payot, Número 352, Ediciones Payot, París, 1974, 236 páginas.
- 18.- UNICEF et. al., **Autoestima, Preferencia y Conocimiento Étnico en Niños Quiches**, Fotocopia, circulación restringida, Guatemala, 1995, 11 páginas.





ARTÍCULO ..

LA PROBLEMÁTICA DE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS Y EL DERECHO DEL PUEBLO MAYA A SU PATRIMONIO CULTURAL

• PRESENTACIÓN

Las excavaciones arqueológicas y la protección del Patrimonio Cultural están muy relacionadas entre sí. Así, la reglamentación de las investigaciones arqueológicas forma parte de la protección de uno de los aspectos del patrimonio cultural. Luego, las excavaciones pueden tener como objeto sitios prehispánicos y sitios post-hispánicos, pero hasta ahora, se ha dado énfasis a las excavaciones prehispánicas quizás por el mayor número de sitios y tesoros arqueológicos existentes y poco conocidos.

Las excavaciones y la protección del patrimonio cultural, es decir de Monumentos, Conjuntos, Sitios y Objetos (Magaña Juárez, JM, p.3, 1992) (1), en espacios estatales como Guatemala se tornan en una cuestión difícil e intrincada debido a que este país forma parte del área denominada mesoamericana donde floreció la civilización Maya. Esto significa que casi todo su territorio de 131 mil kilómetros cuadrados es virtualmente espacio arqueológico. Se han descubierto así más de mil sitios, la mayoría ubicada en El Petén.

La arqueología prehispánica o precolonial divide a Guatemala en tres zonas geográficas que corresponden a áreas culturales diferenciadas: tierras bajas de El Petén, tierras altas de Guatemala, y Faja de la Costa Sur (González C, Marcelino,



1979, p.128) (2). Cada una de estas zonas tiene elementos naturales (lluvia, viento, cambios de temperatura, hongos, musgos,) que arruinan esculturas y edificios arqueológicos, así como animales salvajes que cavan cuevas y túneles bajo tierra (topos, taltuzas, etc.) y que contribuyen también a la destrucción de los sitios mencionados. Aquí no abordaremos estos factores de destrucción sino al hombre, sea depredador o arqueólogo, ya que consciente o inconscientemente, también es causante de la destrucción de sitios y vestigios arqueológicos.

Por otro lado, la cuestión de las excavaciones tiene implicaciones políticas puesto que las 21 nacionalidades guatemaltecas de ascendencia maya de la actualidad, padecen el colonialismo ladino interno, lo que equivale decir que todo lo que se decida y ejecute en el campo de las excavaciones y de la protección del patrimonio cultural, no está bajo el control de los Mayas sino de la administración ladina. Esta es la segunda complicación. Asimismo, esta cuestión conecta con la de la tenencia y conservación de los documentos escritos históricos donde también se hace necesario considerar el papel del hombre en la conservación o destrucción de los mismos.

Al abordar la cuestión de las excavaciones es necesario considerar diferentes aspectos: su legitimidad, los beneficiarios de las mismas, la tenencia y conservación de los objetos encontrados, la exposición a los elementos de la naturaleza de los monumentos puestos al descubierto, las diferencias de valor de los objetos según los propietarios, etc. Estos aspectos se tornan más complejos cuando se les aborda desde el punto de vista de los Mayas, los herederos legítimos de los sitios, objetos y monumentos precoloniales. Estamos seguros que estas consideraciones Mayas respecto a la problemática de las excavaciones son también compartidas por arqueólogos, científicos sociales, defensores de los derechos humanos, y demás ciudadanos interesados en la vigencia de los derechos culturales de los Pueblos. Uno de los derechos de los Pueblos es el de la cultura, el que consiste no solamente en el derecho a conservar su cultura viva (lengua por ejemplo) sino también en



el tener y conservar sus riquezas artísticas, históricas y culturales (Assman Hugo et al, 1978, pp. 469-475) (3).

En este artículo escrito en 1992 para la revista TRACE del Centro Francés de Estudio Mexicano-Croamericanos, abordaremos básicamente la problemática de las excavaciones arqueológicas pero haremos siempre referencia periférica a la de los documentos históricos (libros históricos, códices, etc). Este interés centrado en las excavaciones y el patrimonio, se debe a que es el sector que interesa y afecta más al patrimonio cultural de los Mayas, y a que es el sector de bienes culturales del país que ha padecido el mayor volumen de destrucción.

.. LAS DIFERENCIAS DE SIGNIFICADO Y PAPEL DE LOS OBJETOS Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS ENTRE MAYAS Y NO MAYAS.

Los objetos y sitios arqueológicos tienen diferente significado según el Pueblo al que pertenece el observador-espectador y el objeto conservado y observado. Así, para los no Mayas, los monumentos de Tikal pueden ser *ruinas* y vestigios arqueológicos pero para los Mayas, dichas construcciones son *altares* ya que, desde el punto de vista de su religiosidad, dichos monumentos fueron construidos con ese fin y pueden seguir jugando dicho papel. Asimismo, para los Ladinos, el visitar y observar los templos de Tikal puede significar contemplar en directo una de las maravillas de la arquitectura humana o el estar en uno de los sitios declarados como patrimonio cultural de la humanidad. Sin embargo para los Mayas de hoy, el viajar y contemplar dicho sitio, significa el peregrinaje hacia sus raíces históricas y la revitalización de su propia identidad nacional. Significa remontarse a épocas en que su cultura estaba floreciente y libre, lo que puede fortalecer la resistencia cultural quintocenteneria que ha desarrollado en el medio hostil colonial en que se desenvuelve actualmente. Para los Sacerdotes Mayas, el significado y papel de los sitios arqueológicos es mucho más preciso y no negociable: el ser espacios de culto religioso.



Esta diferencia de significados entre los Ladinos y Mayas en relación a estos objetos, sitios y conjuntos, se debe a las diferencias de identificación que se dan con dichos elementos. Para los Mayas no hay separación entre dichos objetos y ellos mismos puesto que ambos son la misma manifestación de civilización y pertenencia nacional. Hay por ello un vínculo emotivo. Esta relación hace pues que los elementos arquitectónicos, por ejemplo, jueguen también papeles diferentes según el tipo de espectadores que tenga.

Lo mismo acontece con los documentos históricos escritos como los códices mayas, los manuscritos como el Popol Wuj, e innumerables gramáticas y diccionarios antiguos, los que generalmente se encuentran en países extranjeros (Dresde, París, Madrid, Chicago, etc). Mientras que para los no Mayas, dichos documentos son bienes culturales universales que ciertamente hay que conservar y proteger, para los Mayas son documentos casi sagrados que invitan al recogimiento y al reconocimiento de sus antepasados. Asimismo, operan como movilizados políticos pues invitan a la lucha por la organización y la recuperación de grados de autonomía perdidos, como condición para la repatriación y devolución de dichos documentos.

Estas diferencias de significado y de papeles de elementos histórico-arqueológicos para con sus observadores, ayuda a comprender la diferencia que puede darse entre excavadores extranjeros (Ladinos o no Ladinos) y excavadores mayas (por si los hay). Para los primeros, la excavación es el estudio de lo ajeno, para los últimos, la excavación es el análisis de lo propio.

... LA NORMA JURÍDICA Y LA LEGITIMIDAD DE LAS EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS

El Estado guatemalteco, mediante su Constitución Política, define y establece la política a seguir en materia de patrimonio Cultural. Así, la Constitución promulgada en 1985, en el Artículo 60, asevera que el patrimonio cultural está formado por los *bienes y valores paleontológicos, arqueológi-*



cos, históricos y artísticos del país los cuales están bajo la protección del Estado. Y prohíbe la enajenación, exportación o alteración, salvo los casos que determine la ley. Asimismo, en el Artículo 61, establece que los sitios arqueológicos y conjuntos monumentales recibirán atención especial del Estado, con el propósito de preservar sus características y resguardar su valor histórico y bienes culturales. Estipula que:

estarán sometidos a un régimen especial de conservación el Parque Nacional Tikal, el Parque Arqueológico de Quirigua y la Ciudad de Antigua Guatemala, por haber sido declarados Patrimonio Mundial, así como aquellos que adquieran similar reconocimiento.

De lo anterior se deduce que la responsabilidad de la protección del patrimonio cultural es competencia del Estado, el que realiza a través de entidades como el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH), y el mismo Ministerio de Cultura y Deportes creado en 1985. El IDAEH, desde su inicio se rigió por el Decreto 425 del Congreso de la República, promulgado en 1947 (Ley de Protección y Conservación de los Monumentos, Objetos Arqueológicos, Históricos y Típicos). Ahora se rige, en materia de protección del patrimonio cultural, principalmente por el Reglamento para Desarrollar Proyectos de Investigación Arqueológica, firmado y promulgado en 1990 por el Ministerio de Cultura y Deportes.

Autores como (Morales Fernández 1979, pp.156-160) (4), habían ya indicado deficiencias del Decreto 425, las que debían ser superadas mediante una complementación y actualización del mismo. Esta actualización fue realizada en gran medida con el nuevo Reglamento, el que establece normas para diferentes aspectos de la investigación arqueológica y que tienen la intención de proteger el patrimonio cultural: modalidades y requisitos de los proyectos de investigación, procedimientos de solicitud de autorización, tipo de personal que debe laborar en proyectos de excavación, presupuesto y costos de los mismos, convenios a celebrarse entre el IDAEH y la entidad pesquisadora así como la renovación de los



mismos, laboratorio de materiales arqueológicos, ejecución de trabajos arqueológicos, informes y publicaciones, destino de los objetos y hallazgos de las investigaciones, etc.

El-IDAEH- o Dirección General de Antropología e Historia es el organismo que reglamenta la forma en que deben realizarse las investigaciones arqueológicas para proteger el patrimonio cultural (Ministerio de Cultura y Deportes, 1990) (5). Así, en el artículo 2 del Reglamento para Desarrollar Proyectos de Excavación estipula que dicho Instituto,

es la única institución estatal y nacional que en Guatemala está encargada de la conservación, protección, investigación, restauración y valorización del Patrimonio Cultural. Como tal, es la única institución que puede autorizar y controlar, todo trabajo de investigación arqueológica que se realice en el país.

En el artículo 4, referente a la investigación arqueológica, establece que su política tiende a la protección, conservación, restauración y conocimiento de los objetos arqueológicos, así como a la divulgación de los conocimientos resultantes de tales estudios.

.... ALGUNAS OMISIONES Y DEFICIENCIAS DEL REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS

Las normas de conducta estipuladas por el Reglamento en el campo de los análisis arqueológicos son quizás ideales para un país monocultural y sin colonialismos internos. Pero éste no es el caso de Guatemala donde el Estado y la clase dirigente ladina mantienen una estructura colonial y por ende, controlan y regentan el patrimonio de comunidades subordinadas como las de ascendencia maya. Este colonialismo interno explica en gran parte, las grandes omisiones de este reglamento tales como las relativas al consentimiento de las localidades para la realización de excavaciones, la devolución y repatriación de los objetos arqueológicos a los Mayas, etc. Este colonialismo interno, y sobre todo, el marco teórico colonial de referencia



de la sociedad guatemalteca y su proyecto nacional asimilista, son los que hacen inclusive que los arqueólogos, cuando se refieren a los Mayas, lo hacen en términos de *civilización desaparecida*, de *amigos y admiradores de los antiguos mayas*, dando a entender que en la actualidad ya no hay Mayas, ni hay herederos.

---/ • **La Omisión del Consentimiento de la Población Propietaria de los Sitios y Objetos Arqueológicos por Investigar**

El Reglamento para el Desarrollo de Investigaciones Arqueológicas, en el artículo 23 relativo a la excavación de bienes muebles e inmuebles, establece que la misma deberá contar con la asesoría de conservadores profesionales para optimizar la protección y conservación de los mismos, y con el consentimiento o autorización del IDAEH para el trabajo ya realizado.

Pero estas normas relativas a la legitimidad de las excavaciones no toman en cuenta la opinión de las poblaciones o localidades y de las familias afectadas por las mismas, ni la reacción de los Pueblos y comunidades a los que pertenecen los bienes culturales por develar. En Guatemala por ejemplo, jamás se ha consultado a los Mayas si estaban o no de acuerdo con el hecho que el gobierno diera concesiones a firmas petroleras para hacer perforaciones en sitios considerados como arqueológicos, como tampoco se les ha consultado en relación a los permisos de ejecución otorgados a los proyectos de excavación arqueológicos.

Lo anterior indica entonces que puede haber legitimidad ante la vista de los sectores y Pueblos dominantes, tal como el caso de los Ladinos de Guatemala, pero es ilegitimidad ante la vista de las comunidades subordinadas y propietarios de dichos sitios y monumentos, como los Mayas. Para entender esto, sólo hay que imaginarse la reacción de los habitantes de algún país europeo donde llegaran algunos arqueólogos ma-



yas y se pusieran a hacer excavaciones sin mayores consultas e informes para con la población local.

.../.. La Omisión de la Formación de Personal Técnico Maya

En el artículo 18 del mencionado Reglamento, se indica que los trabajadores de campo de las investigaciones arqueológicas deben ser guatemaltecos, lo cual es positivo desde el punto de vista de la creación de fuentes de trabajo y de la calificación de personal guatemalteco. En la práctica dichos guatemaltecos son necesariamente Ladinos por las mejores posibilidades y calificaciones que poseen para optar a dichos puestos (educación, relaciones) o bien se entiende como que si tuvieran necesariamente que ser Ladinos. Por ello, hay pocas posibilidad de que se formen en el campo, recursos humanos Mayas para que el Pueblo Maya tenga su propio personal calificado y pueda realizar algún día sus propias pesquisas arqueológicas.

De hecho, y en el marco del principio de la igualdad de oportunidades, dicho artículo debería establecer que los trabajadores de campo deben ser mitad Ladinos y la otra mitad Mayas. La política a seguir debería ser el de formar recursos humanos mayas a través de dichos estudios, lo que equivale a decir que la norma de la paridad estadística debe regir para todos los niveles de los proyectos de investigación y no sólo a nivel de laborantes de campo.

.../... La Omisión de Soluciones para la Problemática de la Tenencia y Conservación Artificial de Objetos y Sitios Arqueológicos

Otra omisión del Reglamento aludido es la relacionada con la conservación artificial de objetos y monumentos arqueológicos. En el *Foro del Pueblo Maya y los Candidatos a la Presidencia de Guatemala* realizado en 1990, varios Mayas cuestionaron decisiones de la exministra de Cultura, (Prera



Anaisabel 1990, p.83) (6), entre las que está el haber realizado un traslado de estelas mayas de sus sitios originales en Tikal hacia salones de conservación. Argumentaron que el traslado fue antihistórico. La exministra replicó diciendo que dichas estelas mayas, durante los últimos 40 años, se habían deteriorado en un 60% debido al cambio de y en las condiciones ambientales (aire, clima, polvo, microflora, etc), y aseveró que con otros 10 o 15 años, éstas estelas habrían sido destruidas. En la actualidad, dichas estelas están conservadas en un museo climatizado que evita los hongos corroedores.

Esta discusión reveló tres problemas: el de la conservación artificial y natural de los objetos y documentos arqueológicos, el de la modificación de los conjuntos arquitectónicos históricos por la mano del hombre para fines de conservación y quizás el del recurso al uso de copias de los objetos. El Reglamento debería establecer con claridad cuando y donde pueden permitirse la conservación artificial de los objetos y documentos. Debería también estipular la obligación de informar al ciudadano guatemalteco sobre el contenido de dichas normas para evitar las dudas y emplazamientos que hemos mencionado.

— ALGUNOS INCUMPLIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS

Las denuncias de incumplimiento hechas con anterioridad al Reglamento actual y con base en lo estipulado por el Decreto 425 del Congreso de la República en 1947, indican que la protección del patrimonio cultural no es solamente una cuestión de leyes actualizadas sino también de capacidad de hacerlas obedecer. En el antiguo Decreto 425 habían leyes protectoras del patrimonio cultural y que casi nunca se cumplieron debido a que el Estado guatemalteco y el IDAEH son débiles y deficientes y por ende, tienen pocas posibilidades de hacerlas cumplir. Entre las leyes violadas están las relativas a la legislación de las excavaciones, a la entrega de informes de



estudio y publicaciones, a la protección del patrimonio en labores de excavación y restauración, etc.

—/ • **El Tráfico de Tesoros y la Destrucción de los Monumentos Arqueológicos**

En materia de protección del patrimonio cultural, en Guatemala, quizás los problemas mas graves son el de las excavaciones ilegales y el del tráfico de los objetos arqueológicos, los que dejan como secuela, la destrucción de sitios y monumentos. (Morales Fernández 1979, p.154) (4), estimó que el número de monumentos destruidos por motivos de robo llega a 100, y que el lugar más afectado en este campo fue el Petén. Estimó también que los monumentos arquitectónicos de origen prehispánico destruidos por los *buscadores de tesoros* llega a centenares o millares de casos.

Estas aserciones son fáciles de aceptar, ya que, en el altiplano guatemalteco, hay ahora, pequeñas empresas privadas de Mayas que se dedican a las excavaciones al menudeo. Con equipos de 5 a 8 hombres, dichos *negocios* invierten en el descombro de montículos de tierra y de tiraderos antiguos de piedras labradas de sus localidades. Los secretos rígidamente guardados por los ancianos sobre los lugares donde hay vestigios de los antepasados son necesariamente perseguidos y develados por estos empresarios para encontrar tesoros arqueológicos comercializables. Se les puede llamar empresas ya que se arriesgan también a no encontrar nada vendible.

Dichas excavaciones las realizan para encontrar objetos y monumentos arqueológicos (vasijas de cerámica, esculturas en piedra, etc), que luego venden clandestinamente a los coleccionistas o comerciantes, sean guatemaltecos o extranjeros. Se estima que un extranjero, por una verdadera pieza arqueológica, puede pagar hasta mil doscientos o mil seiscientos dólares norteamericanos, mientras que los guatemaltecos, apenas si ofrecen de 400 a 800 dólares por la misma. De allí que el cliente favorito de dichos excavadores sean los extranjeros. No cabe duda que el turismo coleccionista y los coleccionistas



nistas compradores en el extranjero contribuyen a estimular este tipo de autodepredaciones. Los Mayas conscientes por su lado, ante este desangramiento, aunque quisieran, no tienen la posibilidad financiera para adquirir dichas piezas y bloquear así su salida del país.

Por ignorancia y pobreza, tanto Ladinos como Mayas están involucrados en excavaciones no autorizadas. Ciertamente hay Mayas involucrados en estas empresas ilegales de excavación, los que, por padecer de alienación cultural o por la extrema pobreza en que viven y la ignorancia en cuanto al valor simbólico de los objetos arqueológicos, se les ve participando o teniendo iniciativas propias en la búsqueda y venta de estos tesoros y que constituyen sus raíces históricas y manifestaciones civilizatorias. Últimamente, han habido sustracciones en los cementerios, donde algún familiar desentierra a su difunto para extraerle los objetos de valor con que fue enterrado (ropa, joyas, utensilios), ya que tal es la forma del entierro entre los Mayas.

Quizás lo más grave de estos autorrobos es que no permiten de ninguna manera la identificación y clasificación de dichos objetos, y por ello, estarán perdidos o ignorados en cuanto su origen geográfico y Pueblo de pertenencia. Una cosa es tener objetos arqueológicos identificados y clasificados, otra cosa es tenerlos pero sin conocer de donde vienen, qué pueblo los elaboró y en qué época. La pérdida es ciertamente grave para los Pueblos cuyos antepasados elaboraron dichos objetos históricos puesto que no podrán sino con grandes dificultades establecer si sus ancestros dejaron o no pruebas del grado de desarrollo que alcanzaron, recibieron o no determinadas influencias, residieron o no en una u otra región de mesoamérica, etc.

Otro de los problemas directos que acarrea esta comercialización clandestina es la elaboración de objetos falsos. Para los desconocedores y novatos en la identificación de objetos, siempre es difícil detectar la autenticidad de los que se venden, por lo que, cuando los adquieren, siempre quedan



con la duda de que fueron o no engañados. Lo mismo sucede con los compradores extranjeros, a menudo personal diplomático o de organismos internacionales, los que gustan ornamentar sus salas con antigüedades de la cerámica maya.

Por otro lado, están las depredaciones al mayoreo para fines de exportación. (Hairs Joya 1979, p.167) (7), indica que las piezas predilectas de los coleccionistas son las esculturas en piedra como las estelas. Debido a que están talladas en piedras de gran volumen, los depredadores las reducen en pedazos para facilitar su transporte, lo que no siempre desemboca en un buen producto final pues, a menudo, por falta de pericia o de instrumentos adecuados, reducen en fragmentos o piedrín una escultura completa.

Hairs indica que casi no hay forma de evitar esta forma de depredaciones debido a que los sitios arqueológicos se encuentran aislados, a la imposibilidad de vigilarlos, y a que los coleccionistas pagan altos precios por estas piezas del arte maya. Propone que la única alternativa sería la de trasladar estas piezas a lugares más seguros, tarea que ya ha sido efectuada exitosamente en dos oportunidades: en 1970 (rescate de estelas en el sitio del Naranjo) y en 1971 (se resguardaron 19 estelas).

—/ .. **La Tenencia y Conservación de los Resultados de las Excavaciones**

Entre los resultados de las excavaciones autorizadas podemos mencionar los planos y documentos levantados por los arqueólogos mismos: informes de investigación de proceso, etc. Los proyectos de análisis arqueológicos tienen ciertamente obligación de remitir copias u originales de dichos documentos al IDAEH, pero a menudo, esto no se ha cumplido. La explicación del incumplimiento es que la oficina jurídica del IDAEH no es funcional, y por ende, está en incapacidad de iniciar juicios en los tribunales contra los infractores de leyes y de convenios. Sin embargo, el problema no es simple ya que



tampoco se trata de obstaculizar o frenar las investigaciones arqueológicas por un exceso de trámites y requisitos burocráticos. De ahí, la necesidad de un equilibrio: ni muy disfuncional como para perder el control de lo que ocurre en el país, ni muy burocrático como para bloquear los proyectos de investigación arqueológica.

Como ejemplos del incumplimiento de la obligación de entregar información e informes al IDAEH están los siguientes:

- a.- (Prera, Anaisabel 1990, p.82) (5), exministra de Cultura, aseveró que la Universidad de Pensilvania de Norteamérica, en la década de los 60, realizó excavaciones en el Templo del Gran Jaguar, pero se llevó los planos del mismo. Aseveró asimismo que, en Guatemala, se ha entregado a las universidades norteamericanas el estudio de nuestros centros arqueológicos y que algunos de ellos se han llevado todos los estudios y no han dejado nada para el país. Una de sus acciones claves en el Ministerio de Cultura fue hacer que cada vez que una Universidad venía a hacer estudios en el país, la mitad del personal laborando en el proyecto debía ser guatemalteco. De esa manera y según ella, se ha logrado que haya ahora arqueólogos guatemaltecos de primera categoría y que ya no se lleven el contenido de los estudios y contenidos de los templos. La exministra no mencionó si estos convenios para excavaciones contemplaban también la formación de arqueólogos Mayas.
- b.- En los archivos del IDAEH, hacen falta los informes periódicos o separatas que exige el artículo 29 del nuevo Reglamento para Desarrollar Investigaciones Arqueológicas. Esta información faltante se refiere a las excavaciones en Waxaqtun y al *mundo perdido* de Tikal, las que se realizaron en la década de los 60.
- c.- La legislación protectora de bienes culturales establece las áreas intocables en la ciudad capital por ser espacios arqueológicos tal como los montículos de Kaminäq Juyu' (Kaminal Juyu). En la actualidad, hay sectores de estas



áreas protegidas que son espacios de mucha plusvalía donde florecen centros comerciales, lotificaciones residenciales, etc. Puede inferirse que algún funcionario de alguna entidad pública con jurisdicción en el campo, liberó dichas áreas para permitir a los empresarios su explotación comercial.

- d.- Pero el resultado lógico de las excavaciones son los objetos arqueológicos tales como obras de jade, cerámica, piedra esculpida, máscaras, etc., así como la revelación de construcciones o la reconstrucción de monumentos desmoronados y sepultados. El problema más frecuente en este aspecto es la desaparición, de los objetos encontrados, quizás no en el momento de su descubrimiento sino después de haber sido clasificados y puestos a resguardo. La corrupción de los funcionarios y el hurto están a menudo al origen de estas desapariciones, por ello, dichos elementos desaparecen aún estando protegidos en museos y centros especiales.

Éstos autosaqueos no se dan solamente en los sitios oficialmente arqueológicos sino también en todas las excavaciones que se dan en los municipios del altiplano. Por estar los municipios actuales asentados sobre asentamientos humanos prealvaradianos, gran parte de las excavaciones que hacen las municipalidades para la instalación de drenajes y alcantarillados o construcción de parques y plazas, se encuentran con hallazgos arqueológicos. Los mismos obreros esconden su descubrimiento para luego venderlo a los turistas extranjeros y repartirse las ganancias.

—/... **La Destrucción Provocada por Labores de Excavación y Restauración**

(González Marcelino 1979, p.127) (2), en su artículo crítico sobre *La Restauración de los Sitios Arqueológicos Prehispánicos de Guatemala*, indica una serie de anomalías humanas que han habido en la restauración de los monumentos y conjuntos



arquitectónicos de cada zona arqueológica, los que a su vez ya padecen de causas naturales de degradación (variaciones bruscas de temperatura, daños por sismos, humedad, migración de sales, erupciones volcánicas, tormentas tropicales, proliferación de microfloracriptogámica, etc.).

Entre la letanía de anomalías humanas que señala y que han sido cometidas por jefes y responsables de proyectos de investigación y restauración están los siguientes: pinturas sacadas de las paredes y que nunca fueron restauradas; no recomposición de escenas de pintura por el hecho de encontrarse semideterioradas; exposición al aire libre de tableros con escenas ceremoniales y que se disgregan por efecto del calor, viento, humedad, etc.; dudosos métodos de conservación de pinturas murales y dudosos materiales utilizados para reforzar o restaurar; falta de diferenciación entre las partes separadas y las partes originales de los objetos o construcciones; dificultades para decidir el conservar en su sitio las pinturas de valor documental o trasladarlas de su lugar original a lugares más seguros como galerías o museos; falta de consolidación de tableros y mascarones modelados con estuco; trabajos de consolidación sin ser seguidos de trabajos de mantenimiento o conservación.

González señala inclusive catástrofes efectuadas por la mano del hombre como la destrucción de Waxaqtun por falta de trabajos de restauración, el desmantelamiento de la estructura 5D-33 de Tikal por irresponsabilidad profesional de los jefes de equipo. En este desmantelamiento de estructuras arquitectónicas: no se tomaron previamente los planos respectivos; se tomaron malas decisiones por recurrir a la opinión de capataces de albañiles en lugar de consultar a profesionales especialistas en estructuras y cimentaciones; se rompió el equilibrio de volúmenes entre edificios de Tikal por el desmantelamiento de uno de ellos, etc.

De ahí que el autor plantea recomendaciones como: las excavaciones y restauraciones deben realizarse por equipos de especialistas y no sólo por el jefe de la investigación. Este



equipo podría estar garantizado por las instituciones patrocinadores de los proyectos. Recomienda también que los proyectos de investigación arqueológica cuenten de manera sistemática entre su personal a especialistas de la conservación y restauración de bienes culturales.

— ALGUNOS LÍMITES Y DEFICIENCIAS DEL IDAEH EN LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

El Instituto de Antropología e Historia es una entidad estatal que opera deficientemente y por ello no cumple su cometido de proteger y conservar el patrimonio cultural del país. Hay varias causas de esta situación.

—/ • Los Efectos Negativos de la Falta de Recursos

La efectividad del trabajo del IDAEH en la protección del patrimonio cultural es claramente deficiente puesto que todo indica que las tareas por cumplir sobrepasan sus capacidades. Ciertamente y en gran medida esto se debe al poco presupuesto para funcionamiento e inversión que existe para dicha entidad. Autores como Morales Fernández y González Marcelino (1979) han indicado ya que la magra asistencia financiera que da el Estado al IDAEH lo mantiene impotente porque no puede satisfacer sus necesidades perentorias como la de mantener presentables los pocos museos que dependen de él. Asimismo, han indicado que la falta de recursos económicos ha hecho depender la ejecución de proyectos arqueológicos de campo de instituciones científicas del exterior (Universidades, Fundaciones, etc.).

—/ • La Impunidad del Delito Arqueológico

Pero el IDAEH tiene además el problema de la deficiencia en el manejo de los recursos humanos, y por ende, en el cumplimiento de las atribuciones. Así, el IDAEH conjuntamente con los dirigentes de proyectos de investigación arqueológi-



ca, no están en condiciones de cumplir y hacer cumplir con la *Carta Internacional sobre la Conservación y restauración de los Monumentos y de los Sitios* o *Carta de Venecia*. Esta carta establece que la conservación implica un cuidado permanente de los objetos arqueológicos (Artículo 4), que la restauración busca conservar y revelar los valores estéticos e históricos de un monumento y respetar los elementos antiguos y las partes auténticas del mismo (Artículo 9), que las excavaciones deben realizarse de manera científica, que deben evitarse los trabajos de reconstrucción, que deben arreglarse las ruinas y asegurarse las medidas para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos (González M. 1979, p.141).

En su artículo sobre las reformas institucionales necesarias para alcanzar la protección del patrimonio cultural, principalmente contra la acción de los buscadores de tesoros o depredadores. (Morales Fernández 1979, pp.154-165) (4), señala tres medidas claves: creación de fuentes de financiamiento, reorganización administrativa del IDAEH. Señala también la necesidad de formar técnicos y científicos guatemaltecos en una escuela nacional de antropología por crearse para tener personal calificado propio.

Hoy en día, en la lucha contra la impunidad del delito arqueológico han entrado otros organismos autónomos, semiautónomos u organismos del mismo Estado tal como la Procuraduría de los Derechos Humanos, y las nuevas organizaciones policíacas, pero aún así, persiste el problema base: el IDAEH no está en capacidad de hacer cumplir la legislación protectora de bienes culturales. Interviene casi sólo ante delitos denunciados.

—/ .. **La Falta de Identificación con las Atribuciones del IDAEH**

Además de las fallas anteriores del IDAEH, hay falta de identificación de los laborantes ladinos para con el cumplimiento de sus tareas, lo que no les ayuda a ver más lejos de lo



que dicen los reglamentos en vigencia o de lo que son sus atribuciones. Por el hecho de no ser Mayas con autoestima, la mayoría del personal no se identifique con los Mayas precoloniales y con sus obras, y por ende, realizan sus tareas con negligencia y por obligación, o bien no se dan cuenta de las deficiencias que existen en los mismos reglamentos. Es muy diferente trabajar por identificación que hacerlo por obligación.

Así, encontramos en los sitios arqueológicos ya restaurados, por ejemplo en Q'umarka'j El Quiché, la celebración de ritos de sectas evangélicas fundamentalistas en los días de afluencia de turismo (domingos y días festivos) bajo el pretexto de que *todos tienen derecho*. Esto constituye no solo un obstáculo para el estudio y o contemplación del turista de las ruinas mencionadas sino también el acabose para los mismos Mayas puesto que no hay confirmación más evidente de su enajenación que ver a los K'ichee' de hoy cantando himnos a Jesucristo o a Jehová en la sede central de sus antepasados. En Guatemala aún falta mucho camino por recorrer pues todavía no se ha llegado a delimitar los espacios en los que las sectas religiosas de toda índole puedan hacer sus demostraciones y proselitismo. La mayoría de lugares turísticos y sitios arqueológicos restaurados y visitados con frecuencia están invadidos por ellos y vuelven incómodo el momento de los que llegan a visitarlos.

Ciertamente hay casos que demuestran lo contrario, en donde el Ladino defiende y conserva más el patrimonio maya que los mismos Mayas, pero la tendencia general no es ésta.

—/... **Los Efectos Negativos de la Absorción del IDAEH por el Ministerio de Cultura**

En 1985, fue creado el Ministerio de Cultura y Deportes, el que absorbió al Instituto de Antropología e Historia y lo tornó en una Dirección General, es decir en una entidad de segundo rango en la jerarquía de entidades de la Administración Pública. Dicha absorción no tuvo efectos positivos sobre el IDAEH



pues, por el manejo de dicho ministerio con criterios políticos o de sectarismo político (nombramientos, promociones, etc), aumentó su burocracia y abandonó aún más el trabajo de campo. No obstante lo anterior, el trabajo del IDAEH es el que ha servido de prueba y símbolo del trabajo del Ministerio de Cultura.

La absorción por el Ministerio de Cultura del IDAEH hizo también daño a la imagen pública de este último ya que dicho ministerio ha sido permanentemente objeto de críticas negativas desde su creación: se le acusa de efectuar despilfarros, corrupción y burocratización desmedida (Diario Prensa Libre, 1992, p.11) (8). Informaciones de prensa lo acusaron repetidamente de haber sido el brazo politizado de la Democracia Cristiana (partido gobernante de 1985 a 1990), de haber manipulado las Cofradías Indígenas para respaldar la plataforma electoral de dicho partido, etc. (Diario La Hora, 1992, p.10) (9).

Gran parte de estas críticas y señalamientos que se expresan por los medios de comunicación ciertamente son estimulados por algunos miembros del sector privado que no entienden mucho de protección del patrimonio cultural ni les interesa defender alguna Identidad Nacional, pero también es cierto que dicho ministerio, hasta ahora, casi no ha producido nada para el país. Tampoco ha significado algún apoyo para las culturas indígenas del país en su lucha por la sobrevivencia, y por ende, para la protección del patrimonio cultural de los Mayas.

De hecho, la protección del patrimonio cultural de Guatemala, y por ende los Mayas tienen dos opositores reales: los empresarios de la iniciativa privada que piden la supresión de dicho ministerio y no su reorganización o reestructuración, y los políticos de los gobiernos de turno que se empecinan en utilizarlo como desagüe para sus compromisos políticos. En toda la vida del ministerio, no hay ni hubo interés real por los auténticos problemas de las culturas nacionales, las que sufren los embates de la penetración y depredación culturales. La



penetración cultural tiene como efecto la disolución y la crisis de identidad cultural de Mayas y Ladinos, y la depredación, la pérdida de testimonios de las identidades nacionales guatemaltecas.

En la actualidad el Ministerio de Cultura esta siendo reestructurado con los criterios gerenciales, y aún no se tienen resultados del mismo.

—/... La Autoridad Todopoderosa del Presidente de la República

Por encima del Instituto de Antropología e Historia, y del Ministerio de Cultura y Deportes, se encuentra todavía el poder y autoridad del presidente del país con sus intereses coyunturales, planes de gobierno, los que puede plasmar en convenios bilaterales con países vecinos. Ante su autoridad, tanto el IDAEH como el Ministerio de Cultura, organismos encargados de la protección de los bienes culturales, se quedan cortos en materia de poder de decisión. Así, con ocasión de la visita del Presidente de México Salinas de Gortari, del 24 al 25 de Febrero de 1992, se habló insistentemente del posible convenio entre Guatemala y México para la utilización de la cuenca del Río Usumacinta, Petén, en la construcción de uno o dos diques para alimentar una planta hidroeléctrica instalada del lado Mexicano. De construirse dicho(s) dique(s), se inundarían miles de kilómetros cuadrados de territorio de Petén, lo que equivale decir que los objetos y monumentos arqueológicos mayas hasta ahora conocidos o desconocidos, quedarían también sepultados bajo el agua (Rolz Bennett F., 1992, p.12) (10).

Lo importante aquí es señalar que, conforme al principio de autoridad, lo que decide el presidente, los demás funcionarios dirigiendo organismos subordinados de gobierno deben acatar. Nada podría hacerse en caso de que dicha decisión fuese tomada por el Presidente Constitucional de la República. En la historia del país, ya han habido casos en que al Ministro



de Cultura no se le consulta sino se le pide firmar y ratificar algún convenio ya elaborado y decidido por el presidente y que afecta el patrimonio cultural.

— LOS PROBLEMAS NO ABORDADOS

A continuación, abordamos dos problemas aparentemente inexistentes debido a que no se han planteado públicamente pero que son reales, y por ello, su importancia irá creciendo en la medida en que el Pueblo Maya tome conciencia de sus derechos y plantee sus consecuentes demandas en el campo del patrimonio cultural.

—/ • **La Ausencia de Debate Sobre la Devolución del Patrimonio Cultural a los Mayas**

El debate sobre la necesaria y justa devolución del patrimonio cultural a los Mayas ni siquiera se ha abierto, es decir que hasta ahora, esta cuestión ha sido inconcebida o impensada por los mismos defensores del *patrimonio cultural de la nación*. Esta devolución debería ser planteada no solo como repatriación de otros Estados hacia el Estado guatemalteco, sino también como repatriación de valores culturales mayas que maneja el Pueblo Ladino hacia el Pueblo Maya.

A nivel internacional tampoco se ha abierto el debate en relación a las devoluciones aunque sí podemos mencionar el ejemplo positivo de los Estados Unidos en esta materia: existe una ley que establece la necesaria devolución de los objetos y documentos sagrados a los Pueblos Indígenas. Estas devoluciones deberían realizarse en el marco del respeto al derecho a la existencia de dichos Pueblos ya que es devolverles un pasado, y tener un pasado es tener un futuro (Sioui E. Georges, Comunicación Personal 1991) (11).

A nivel del Estado guatemalteco, la devolución y tenencia de objetos arqueológicos y documentos históricos se plantea a diferentes niveles: a nivel del Estado, de Pueblo o Comunidades lingüísticas, y en el campo de los bajos niveles administra-



tivos del Estado (municipios, departamentos o regiones). Por ahora, los monumentos y objetos arqueológicos mayas son considerados propiedad del Pueblo Ladino y sus dependencias son las encargadas de velar por la conservación de los mismos. Esta situación ha dado lugar a varios problemas:

- a.- Ha habido casos de expropiación de bienes culturales de determinadas localidades a quienes se les ha retirado la tenencia y conservación de sus propias reliquias históricas, tal como el caso de la *sustracción* de las máscaras mayas de jade encontradas en Ab'aj Tak'alik, Retalhuleu, por parte de Ogarrio Marín, primer ministro en el Ministerio de Cultura del gobierno de Serrano Elías. Los retaltecos demandan la devolución de su propio patrimonio cultural y lo hacen no como Mayas o Ladinos sino como ciudadanos habitantes del departamento o provincia de Retalhuleu (Diario La Hora, 1992, p.12) (9).
- b.- A nivel internacional y entre Estados, existen gestiones en trámite y convenios que permiten no sólo el apoyo mutuo para evitar el tráfico de objetos arqueológicos sino también su devolución cuando son capturados en proceso de tráfico ilegal. Aquí, lo que prevalece es el Estado, el que opera como propietario reclamante de sus objetos históricos y no el Pueblo. Pero a menudo, el Estado no es el legítimo dueño de dichas pertenencias. Así, en Guatemala, el heredero legítimo de los objetos histórico-arqueológicos mayas son los Mayas y no los Ladinos que controlan el Estado.
- c.- Gran parte de los objetos históricos encontrados por las excavaciones han salido del país y permanecen en museos privados o públicos de países desarrollados, y cuando son devueltos o repatriados, van a caer en manos de los museos del Estado guatemalteco, en el que no tienen participación ni decisión los Mayas. Esta situación plantea la cuestión de la conveniencia o no de las repatriaciones mientras que los mismos Mayas no sean los que asuman la tenencia y conservación de su propio patrimonio cultural.



Las devoluciones no se hacen al Pueblo propietario sino al Pueblo que oprime a los Mayas. De ahí que algunas devoluciones de objetos o imágenes históricas se deberían realizar utilizando canales no gubernamentales y no a través de instancias estatales ya que lo que se busca es la devolución de dichos documentos y objetos a sus legítimos propietarios y que puedan seguir jugando el papel activo que jugaban en la cultura de donde fueron sustraídos. Estos legítimos propietarios pueden ser localidades administrativas (aldeas, municipios, sectores de localidades, etc) o bien comunidades lingüísticas o Pueblos (Tz'utujil, Garífuna, etc).

En el mismo orden de ideas, estas devoluciones, en caso de realizarse, plantean el problema de la capacidad del Pueblo Maya para dar seguridad, mantenimiento y conservación a dichos objetos y documentos. Hoy por hoy, creemos que esta capacidad aún no existe sino se encuentra en vías de instalación. Es hasta estos últimos años que los Mayas han empezado a constituir sus propias instituciones que tienen alguna capacidad instalada para estas tareas. En efecto, para mantener y conservar dichos objetos, documentos y monumentos, es necesario tener condiciones técnicas y tecnológicas adecuadas que generalmente son costosos.

Este mismo cuestionamiento se plantea en relación a la tenencia y conservación de documentos históricos escritos. En la biblioteca de Newberry (The Newberry Library) de la ciudad de Chicago, Estados Unidos, existe una copia manuscrita del Popol Wuj escrito por Francisco Ximenes, la que está conservada en condiciones óptimas: caja de seguridad y caja climatizada a una temperatura que evita la deterioración de las hojas del manuscrito. En su estado actual, las entidades mayas no podrían ofrecer dichas condiciones de mantenimiento y conservación.



.. / .. La Ausencia de Debate Sobre el Acceso de los Religiosos Mayas a los Altares y Templos Naturales y la Devolución de los Mismos

Otro problema conexo no abordado aún en el país, es el relativo al necesario y justo acceso de los Ajq'ija'b' o Señores del Tiempo (Sacerdotes Mayas) a lo sitios religiosos y a la devolución de los mismos a sus legítimos dueños. Para los Mayas, los altares no están necesariamente en ciudades y cascos municipales sino en la cima de las montañas y cerros o en lugares especiales de barrancos y valles. Varios de estos sitios, por efectos de la invasión española de 1524 y de las expropiaciones de tierras subsiguientes, han caído en manos de propietarios privados o del mismo Estado, los que los usan para otros fines o no dan acceso a los religiosos mayas para realizar en ellos sus ceremonias y rituales. Este aspecto debe ser considerado también como parte del problema de las devoluciones del patrimonio cultural a sus legítimos propietarios: no sólo se trata de dar acceso sino también de devolver sitios-templos religioso-históricos.

Esta problemática fue uno de los objetivos específicos de la Primera Reunión del Consejo de Sacerdotes Mayas de Guatemala. Una de sus conclusiones fue el *solicitar el libre acceso a los Centros Ceremoniales Mayas que están en propiedades particulares y del Estado* (Consejo de Sacerdotes Mayas, 1992) (12). Esta demanda concuerda con uno de los aspectos sustantivos de las políticas preconizadas por las Naciones Unidas para con los Pueblos Indígenas en materia religiosa:

Deben protegerse real y efectivamente las áreas, tierras, lugares y sitios que son sagrados por los indígenas, así como todos sus objetos sagrados y el acceso a todos ellos. Se debe consultar a las comunidades indígenas que corresponda sobre toda posible violación de las normas pertinentes en caso en que se proponga que se proclame las áreas u objetos sagrados indígenas como sitios u objetos arqueológicos o que se trabaje de una manera



dada a su restauración o su puesta en exhibición o a disposición del público (Willensen Diaz A. 1987, pp.46-48) (13).

Estas disposiciones no se ha firmado y ratificado por Estados como el de Guatemala, y sobre todo, que no se ha podido implementar independientemente de las políticas ideadas por el Sistema de las Naciones Unidas. Así, se dan casos de guatemaltecos que laboran como guías de turistas, pero que orinan sobre la figura de Paskwal Ab'aj en la villa de Chichicastenango. Es como si alguien orinara sobre las imágenes de Cristo Rey que permanecen en las iglesias católicas.



BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Magaña Juárez, José María, 1992, **La Conservación del Patrimonio Cultural**, en Periódico SIGLO XXI, Sección Ecoturismo, Página 3, Guatemala, 29 de Enero.
- 2.- González C., Marcelino. 1979, **La Restauración de los Centros Arqueológicos Prehispánicos de Guatemala, Un Enfoque Crítico**, en ANALES DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE GUATEMALA, Ediciones Serviprensa Centroamericana, Tomo XLCI, Enero a Diciembre de 1973, Números 1 al 4, Guatemala, páginas.127-153.
- 3.- Assman, Hugo et. al., 1978, **Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos**, en CARTER Y LA LÓGICA DEL IMPERIALISMO, Editorial EDUCA, Tomo II, San José Costa Rica, páginas. 469-475.
- 4.- Morales Fernández, Rafael, 1979, **Reformas Institucionales para Alcanzar Efectivamente la Protección del Patrimonio Cultural**, en ANALES DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE GUATEMALA, Obra citada, páginas.154-165.
- 5.- Ministerio de Cultura y Deportes. 1990, **Reglamento para Desarrollar Proyectos de Investigación Arqueológica**, Fotocopias, Circulación Restringida, Guatemala, Julio, 13 páginas.
- 6.- Prera, Anaisabel. 1992, **Las Políticas Étnicas del Partido Democracia Cristiana**, Conferencia transcrita y publicada en INFORME DEL FORO DEL PUEBLO MAYA Y LOS CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE GUATEMALA - 1990, Ediciones del Centro de Documentación e Investigación Maya -CEDIM-, Guatemala, 114 páginas.
- 7.- Hairs, Joya, 1979, **La Operación Rescate, un Recurso de Emergencia para Salvar el Patrimonio Arqueológico de Guatemala**, en ANALES DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE GUATEMALA, Obra citada, páginas. 166-168.
- 8.- Contreras Velez, Alvaro. 1992, **De lo Oneroso y Malquisto del Ministerio de Cultura** (Partes I y II), en Periódico PRENSA LIBRE, Guatemala, 17 y 18 de Febrero.



- 9.- Diario La Hora, 1992, Editorial **Ministerio de Cultura**, miércoles 29 de Enero, página 10, *Retaltecos Demandan Retorno de Máscaras Mayas*, viernes 17 Enero, página 12, Citados por Revista RUTZIJOL (Selección Quincenal de Noticias Acerca del Pueblo Maya), Numero 16, período del 16 al 31 de Enero, 1992, Centro Maya Saqb'e, Chimaltenango, Guatemala.
- 10.- Rolz Bennett, Federico. 1992, **Consideraciones con Respecto a la Visita del Presidente de México**, en Diario SIGLO XXI, martes 25 de Febrero, Guatemala, 72 pp..
- 11.- Sioui E., Georges. 1991, Comunicación Personal, Newberry Library, Chicago, 22 de noviembre. Sioui Georges es autor del libro **POUR UNE AUTOHISTOIRE AMERINDIENNE** (Por una Autohistoria Amerindia), Ediciones Presses de l'Université de Laval, Quebec, 1989, 157 páginas.
- 12.- Consejo de Sacerdotes Mayas de Guatemala, 1992, Hoja volante, Reunión realizada en la sede de la Coordinadora Caqchikel de Desarrollo Integral - COCADI-, Chimaltenango, del 11 al 15 de Diciembre, 1992.
- 13.- Willemsen Diaz, Augusto. 1987, **Legisladores Indígenas, Legislación y Políticas que Afectan a los Pueblos y Comunidades Indígenas**, en PRIMER ENCUENTRO DE PARLAMENTARIOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA, 26-29 de agosto, Instituto Indigenista Interamericano, Ejemplar fotocopiado, circulación restringida, San José, Costa Rica, 70 páginas.





ARTÍCULO ...

LOS MAYAS EN LAS UNIVERSIDADES GUATEMALTECAS COLONIALISTAS

• PRESENTACIÓN

Este artículo escrito en 1991, desarrolla una visión simplificada y descriptiva de la situación de los Mayas en las universidades guatemaltecas, tanto en el plano de su presencia como estudiantes, docentes o personal administrativo, como en la forma en que son tratados e interpretados como objeto de estudio. Nuestra fuente de datos fue la observación empírica y los comentarios que circulan entre estudiantes y profesionales Mayas que están o que han pasado en dichos centros de formación.

En relación a este tema, es difícil obtener y citar datos empíricos puesto que generalmente las universidades no llevan registro de la pertenencia cultural de sus estudiantes y docentes. Esta ausencia de datos es en sí una prueba del trato discriminatorio de que son objeto los Mayas puesto que se procede con ellos como si fueran Ladinos (1). Según una interpretación y aplicación colonial del principio de no discriminación racial, no se debe llevar registros separados de estudiantes y graduados Mayas y Ladinos porque no se deben hacer diferencias entre ellos. Reconocer la diferencia étnica entre ellos equivale a hacer racismo. Y cuando se llevan estos registros, se hacen no con base en criterios culturales sino raciales, los que hacen aparecer dos razas: la blanca o ladina y la cobriza o indígena. La interpretación del indígena como raza es también otra visión y práctica colonial ya que



conceptualiza al Pueblo Maya solamente como un hecho biológico, lo que evita el reconocimiento de sus derechos humanos como Pueblo o Nación.

Últimamente, ante el avance de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, las universidades se encuentran ante la disyuntiva de continuar negando las diferencias étnicas en su seno, o bien, reconocerlos. Su práctica indica que la mayoría de ellas la resuelven reconociendo el derecho a la diferencia de los Mayas en discurso y hacia fuera de la universidades, o bien iniciando tímidamente los cambios internos necesarios para tornarse en universidades multiculturales y plurilingües.

.. LA VISIÓN DE UNA PROFESORA VISITANTE DE LAS UNIVERSIDADES GUATEMALTECAS

En una conferencia dada en la Universidad estatal de San Carlos (USAC), la profesora visitante, Dra. Oñederra de la Universidad del País Vasco *Euskadi Herniko Unibertsitatea* (2), manifestó su indignación ante la postura y comportamiento de algunos profesionales y catedráticos que conoció en dicha universidad, en relación a los idiomas Mayas. Indicó que dichos profesionales omiten e ignoran la existencia de dichos idiomas, lo que equivale a *ningunear* dicha realidad idiomática o hacer como si no existiera. Y cuando reconocen su existencia, demostraban ignorancia indisculpable ya que manifestaban que eran idiomas que no tenían gramática o que eran incompetentes para traducir contenidos, ideas y sentimientos elaborados.

A nuestro juicio, esta opinión de Oñederra no solamente es verídica para los profesionales y unidades académicas que conoció en la USAC sino también es generalizable, en mayor o menor grado, para las unidades académicas de dicha universidad y para la mayoría de disciplinas del saber, sean exactas (medicina, arquitectura, ciencias de la alimentación) o social-humanísticas (antropología, historia, arqueología, letras, ciencias de la educación, sociología, política, etc.). También es



generalizable para la mayoría de docentes, unidades académicas y cursos de las otras cuatro universidades privadas del país.

Quizás lo que extrañó la Dra. Oñederra, fue el no haber encontrado en la Universidad Estatal, una carrera de lingüística, pues se trata de un país donde hay 24 idiomas vivos, y el descubrir que los estudiantes se graduaban sin conocer ni una palabra de algún idioma maya, y sin conocer la realidad del país.

... LAS UNIVERSIDADES GUATEMALTECAS SON UNIVERSIDADES COLONIALES

En Guatemala, hay 5 universidades, una estatal y 4 privadas. Estas 5 universidades son la de San Carlos (USAC), estatal y con diferentes tendencias ideológicas principalmente conservadoras (3) aunque sus minorías politizadas y activas hagan que su imagen pública sea progresista. La Universidad Rafael Landívar (URL) de inspiración católica y de tendencia socialcristiana y reformista. La universidad Mariano Gálvez (UMG) de confesión evangelista, con alguna tendencia fundamentalista como lo atestigua la presencia de lingüistas del Instituto Lingüístico de Verano. La Universidad Del Valle (UDV) la más técnico-científica, de orientación liberal y norteamericana, y la Universidad Francisco Marroquín (UFM), de tendencia conservadora y muy neoliberal.

La diferencia básica entre ellas es el origen de su financiamiento, la selección de sus alumnos y el nivel de lucro. La estatal recibe fondos del Estado, lo que le permite hacer que los gastos de inscripción y colegiatura sean de bajo costo, mientras que las privadas deben ser autofinanciables y lucrativas, lo que les obliga a elevar sus costos, tornándose así en universidades para la clase media y alta del país.

Los Mayas por su lado, apenas pueden ingresar a dichas universidades principalmente debido a limitaciones materiales o de marginación social. La mayoría de los miembros del Pueblo Maya pertenecen a los sectores que viven en situación



de pobreza y pobreza extrema, por lo que necesariamente sólo tienen acceso a la universidad estatal. Esta desventaja social no es compensada, por alguna política específica de compensación o de igualación por parte de las universidades. Estas no son coloniales por la política de precios que practican, pero sí lo son cuando su política de distribución de becas y créditos educativos, no toman en cuenta la desigualdad social entre Pueblos, para el acceso a la educación superior.

Con poco temor a equivocarnos, podemos afirmar que las universidades guatemaltecas son coloniales puesto que reflejan, en su composición, el colonialismo interno del país y lo reproducen funcionando como instrumentos ideológicos para justificar y mantener la hegemonía del Ladino sobre el Maya. Hay varias maneras de verificar este carácter colonial: la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes mayas, la proporción de autoridades universitarias mayas, la proporción de Mayas sirviendo docencia y haciendo investigación, etc.

Aquí recurrimos a los indicadores siguientes: proporción de estudiantes mayas en las aulas y registros según estudios externos, tratamiento de los Mayas por los *pensa* de estudios, estudio del colonialismo interno como problema del país, difusión de fórmulas para resolver el colonialismo interno, uso de los idiomas Mayas como lengua docente tanto en sus sedes centrales como en sus extensiones en regiones Mayas.

Una recopilación y reelaboración de datos efectuada por Tay, Alfredo (4), indicó la siguiente situación en cuanto a déficits educativos: El total de Mayas no cubiertos por la educación superior es de 99.14%, mientras que de los Ladinos es de 91.15%. Estas cifras indican que la Educación Superior es un privilegio, pero a la misma tiene más acceso el Ladino que el Maya.



.../ • **La Universidad Estatal de San Carlos y su Carácter Colonial**

La Universidad de San Carlos es la que más conocemos y donde cuantitativamente hay más estudiantes mayas inscritos debido a los bajos costos de inscripción y colegiatura. Por ello, otorgamos aquí un mayor espacio para el estudio de su carácter colonial.

Los Estatutos, Leyes y Reglamentos de esta universidad (5), la definen como una institución *de alta cultura, nacional y autónoma*, y establecen (artículo 3) que la misma *colaborará en el estudio de los problemas nacionales que merezcan su consideración*, y que debe (artículo 9) *poner todo su empeño en la resolución del problema indígena*. Por otro lado, las posturas y conductas de algunas de sus autoridades y sobre todo las de los dirigentes estudiantiles y minorías politizadas revelan que esta universidad ha estado comprometida con los intereses populares. Así, sobre todo desde 1970 (6), la han definido como la universidad del pueblo (en el sentido de sector popular) y la han hecho jugar un papel solidario con las causas populares denunciando los abusos de los gobernantes y apoyando la mayoría de reivindicaciones sociales.

Sin embargo, como se verá, las posturas y conductas de conjunto de esta universidad indican que la situación de los Mayas como Pueblo colonizado no constituyen un problema nacional que merezca su consideración y que su contribución para resolver *el problema indígena*, hasta hace poco, consistió en ignorarlo y en proponer soluciones adversas a él. Todo esto a pesar, que los Mayas constituyen alrededor del 60% del total de la población del país.

a.- La desigualdad de oportunidades educativas entre Mayas y Ladinos.

Ya indicamos que de los Mayas, por su posición económica desventajosa, sólo una minoría puede acceder a la universidad. Además de este acceso selectivo, y conjuntamente con los Ladinos marginados, los Mayas también llegan a la educación



superior con una formación secundaria deficiente debido a que las instituciones donde se forman son también deficientes. A menudo, bajo costo de la educación implica mala calidad educativa.

Luego, en el plano de la igualdad de oportunidades educativas, esta universidad no tiene una política de créditos educativos y de becas específico o compartido para favorecer a los estudiantes Mayas, por lo que perpetúa esta desigualdad de acceso.

Ciertamente, la San Carlos es la más barata de las cinco universidades pues, solamente cobra 3 dolares USA trimestrales por concepto de colegiatura, y por ende, cerca de 5 dolares el semestre. Sin embargo, y aún así, el número de estudiantes mayas que hay en dicha universidad es mínima. Una investigación realizada en 1985 por la Academia para el Desarrollo Educativo (AED) de Norteamérica (Datos citados por Tay Alfredo, 1994), con base en los apellidos de los estudiantes universitarios, y a pesar de que el apellido no es un indicador fidedigno de la identidad, reveló que solamente el 5% eran Mayas, y de éstos se graduaban menos del 1%. En la sede central de la USAC, en 1985 el total de estudiantes de la USAC fue alrededor de 48 mil, en 1990 fue cerca de los 67 mil (7), y en 1994 cerca de 75 mil.

La USAC ha desarrollado extensiones en el interior del país, algunas de ellas ubicadas en regiones con mayoría de población Maya (Centros Universitarios de Occidente en Quetzaltenango, del Norte en Alta Verapaz, del Noroccidente en Huehuetenango), y por ende, debería atender mayoritariamente a la población Maya. Pero la realidad es otra. En términos globales, el porcentaje de Mayas ya mencionado se mantiene, lo que indica que aún en regiones demográficamente Mayas, la universidad sigue siendo Ladina. De hecho el ingreso de los Mayas a esta universidad es reciente ya que se dio solamente después del desarrollo en el país de una pequeña burguesía Maya (8), es decir después de 1960.



Además de estas causas económicas y de la falta de políticas educativas compensatorias, también hay causas o situaciones discriminatorias de tipo étnico que generan el abandono de la universidad por los estudiantes Mayas. Un estudio realizado en 1988 por Otzoy, Irma (9) sobre la identidad de la mujer Maya con educación superior, indicó que, en casos extremos, tanto catedráticos como estudiantes ladinos pueden bloquear conjuntamente y en el aula de clases, el desempeño y el avance de la indígena en sus estudios universitarios, lo que estimula su deserción.

De esta manera, la composición étnica del estudiantado de y en la USAC revela el colonialismo interno vigente en el país: educación superior mayoritariamente otorgada para Ladinos, y nula muy selectiva u desestimulada para los Mayas. Todo esto refuerza los privilegios del Pueblo Ladino, y que se reflejan en la desigualdad del número de profesionales disponibles: Abundancia de profesionales Ladinos y escasez de profesionales Mayas.

b.- El colonialismo y asimilismo ladinos en las extensiones universitarias.

La USAC tiene 10 extensiones en el interior del país, de las cuales, hay 4 ó 5 que están ubicadas en Departamentos Administrativos con mayoría de población Maya. Sin embargo, ninguno de ellos tiene alguna adaptación étnica a su región de residencia y funcionamiento. Es decir que su cuerpo docente no está constituido por profesionales Mayas de la región, los *pensa* de estudios de las carreras que sirven no tienen cursos relativos a la(s) comunidad(es) Lingüística(s) locales, la lengua docente es siempre el castellano o español. Así, el Centro Universitario de Occidente (CUNOC), con sede en un departamento administrativo mayoritariamente K'ichee', a pesar de su interés por contribuir a resolver la cuestión étnica en el país, casi no tiene catedráticos K'ichee', no utiliza el Idioma K'ichee' como lengua docente, ni enseña cultura, idioma e historia K'ichee' a los estudiantes Ladinos. En otras



palabras, son extensiones provinciales de la universidad colonial que opera en la ciudad capital.

El beneficio de estas extensiones consiste en que, por cubrir más las áreas rurales, ofrecen mas posibilidades educativas a los Mayas, los que no necesitan mudarse a la capital para lograr una educación superior. Así, el mencionado estudio de la AED, reveló que en la extensión de Quetzaltenango, del total de estudiantes que en 1985 ascendió a 4,000, el 10% eran Mayas, el cual es el mayor porcentaje de todas las extensiones universitarias. Pero, por otro lado, dichas extensiones concretan el etnocidio de los Mayas ya que deforman su identidad por la prédica y aplicación de políticas de asimilación como solución al colonialismo interno. No es la extensión universitaria en sí la que es cuestionable sino la política asimilista o integracionista que refleja, predica y aplica, y que la introduce bajo la aureola de la educación superior y del servicio público.

Por ello, los anticolonialistas mayas se encuentran ante dos posibilidades igualmente negativas: no tener extensiones universitarias regionales y por ende sufrir menos la deformación ideológico-cultural, o bien tener educación superior regional y padecer el consecuente *etnocidio y lavado de cerebro* cultural que conlleva.

c.- La ideología del asimilismo en los *pensa* de estudios.

Una revisión superficial de los contenidos de las asignaturas de los *Pensa* de estudios de esta universidad (10), indica que el tratamiento predominante que da a los Mayas, como objeto de estudio, es negativo: se les omite pura y simplemente, se les aborda como Pueblo del pasado, se les acepta como Pueblo del presente pero sin historia o como residuos de algún pasado glorioso.

En el primer caso, no se les conoce ni se les enseña o estudia en la casi totalidad de las áreas comunes de las carreras. Esto ha sido la conducta clásica del Ladino ante los



Mayas: ignorarlos y evitar hablar de ellos pues hacerlo sería malsano y denigrante. Las áreas comunes son las que conforman la cultura general del estudiante universitario y guatemalteco, y por ende, cualquier estudiante debería conocer la realidad histórica de su país y la de los Pueblos que lo conforman.

En el segundo caso mencionado, es decir cuando se les estudia, generalmente es en el marco de una visión paseísta o como cosa del pasado, lo que hace aparecer a los Mayas actuales como residuos de un Pueblo que existió y por ende, que fatalmente deben desaparecer. Por ello, no es por casualidad que las carreras que más cursos tienen con alguna unidad o tema relativo a los Mayas son las de historia y arqueología. Las otras carreras apenas hacen una u otra referencia a los mismos considerándolos como parte de cierto pasado incompleto ya que lo sitúan alrededor de 1524, año de la invasión castellana a mesoamérica. Muy a menudo, el enfoque de los cursos es el denigrar a los Mayas y realzar los méritos militares de los invasores y el presentar la invasión como salvadora y redentora. Con este procedimiento se ignoran prácticamente los 4,500 años de historia maya previos a la invasión castellana. Después de 1524, también se les obvia en el estudio de la realidad guatemalteca, pues se les hace girar alrededor de la historia ladina o del Estado guatemalteco o bien se les presenta como Pueblo sin historia. Con ello ignoran la resistencia activa y pasiva que los Mayas han desarrollado después de dicha invasión y que ya tiene una duración de más de 470 años. Este enfoque también es y da una visión negativa y negativizante de los Mayas.

La ideología asimilista, en su funcionamiento a nivel universitario, procede también a deshistoriar a los Mayas privándolos y hasta expropiándolos de su historia nacional, la que se realiza de dos maneras: evitando y negando toda relación entre los Mayas de hoy y los Mayas de antaño, y apoderándose de sus antepasados y de su historia patria. Por ello, en Guatemala y en la actualidad, los colonialistas Ladinos



son los que reivindican ser los descendientes de los antiguos mayas y dejan a los actuales mayas sin pasado ni raíz o les garantizan un origen dudoso y desconocido. El asimilismo ladino ha hecho también que los héroes nacionales mayas aparezcan como héroes ladinos luchando por una Guatemala que ignora a los Mayas. Esto también es parte de los procedimientos para destruir la conciencia maya: hacer que el colonizado no conozca su pasado ni se reconozca en él cuando la conoce.

Este bloqueo y negación académica de los Mayas contrasta con el interés y el estudio que universidades norteamericanas y europeas otorgan al conocimiento de dicho Pueblo y su historia y cultura. Así, son académicos e investigadores de dichos países los que han hecho avances significativos en el conocimiento de los glifos, la arqueología, los idiomas y la religión maya, o han establecido las conexiones específicas, continuidades y rupturas entre los Mayas del pasado y del presente. Es en dichas universidades donde encontramos cursos semestrales completos sobre el Popol Wuj, la historia de los Mayas, etc., y donde se han formado especialistas en los Mayas, y que acumulan conocimientos sobre los mismos. En el extranjero los Mayas son estudiados con respeto. En Guatemala, se evita conocerlos.

d.- Las ideologías racista y asimilista en la educación superior.

Las ideologías que se reproducen y practican en dicha universidad, para comprender a los Mayas y para resolver la cuestión colonial interna son predominantemente racistas y asimilistas. En la primera mitad del presente siglo, la ideología dominante fue la racista. Para los Mayas, siempre extrañó y estará fresco en su memoria la tesis racista del Premio Nobel de Literatura, Miguel Ángel Asturias, para graduarse, en 1923, de abogado y notario. En la misma afirma que el Maya representa la penuria mental, moral, física y material de Guatemala. Por ello, y para obtener la homogeneidad racial, cultural y lingüística del país, hay que cruzarlo con razas



superiores como las europeas (*Hágase con el indio lo que con otras especies animales cuando presentan síntomas de degeneración...*) (11). En dicha época, esta tesis fue, además de permitida, premiada por la Facultad de Derecho, de la USAC, como una de las mejores tesis, lo que evidencia, la postura y el compromiso racista de las autoridades universitarias ladinas en dicha época.

Pero ahora, en la segunda mitad del siglo XX, la ideología y conducta predominantes de esta universidad en relación a los Mayas es la asimilista, es decir, aquella que asevera que es factible y recomendable, para el bien de Guatemala y de los Mayas, que se transformen en Ladinos y que contribuyan así a la construcción de la nacionalidad guatemalteca. Según esta ideología colonial, los Mayas estarían socialmente aislados por lo que hay que integrarlos a la vida moderna y económica del país mediante su transformación cultural. Los Mayas estarían padeciendo las consecuencias negativas de su indianidad por lo que hay que ayudarlos a convertirse en Ladinos para que dejen de sufrir su discriminación y para que dejen de ser pobres. Esta ideología colonial y ladinocentrista es la predominante en la universidad y que se verifica en los contenidos de libros de texto, cursos y conferencias que favorecen el mestizaje, integración, aculturación o ladinización de los Mayas.

En consecución a este papel colonial, las facultades de esta universidad carecen de cursos relativos a las corrientes anticolonialistas y anti-racistas de pensamiento, así como a los sistemas de pensamiento relativos a los movimientos de liberación nacional, lo que hace que los estudiantes no tengan nociones elementales de dichas posturas para poder analizar, tomar posición y actuar ante la realidad cultural y lingüística del país. Les basta con descalificar toda referencia a la cuestión cultural y a la vigencia de los derechos indígenas como racistas sin proceder a algún análisis y reflexión. Asimismo, no abordan el colonialismo interno como un problema del país y por ende, ignoran concientemente las relaciones de



dominación que se dan entre Mayas y Ladinos, o las aceptan como situación natural del país. Cuando mucho, tienden a abordar la situación de los Mayas sólo en términos de marginación social y de atavismo cultural.

e.- El bloqueo a la investigación específica de la realidad Maya.

La investigación es también otro campo donde aparecen las tendencias colonialistas de los docentes y de las unidades académicas. Se privilegia el estudio de todos los problemas sociales y materiales, menos el de la problemática cultural del país. Así, han habido asesores de tesis que han presionado a los contados tesis Mayas para que no realicen sus tesis sobre temas indígenas, derecho maya por ejemplo.

El motivo esgrimido es diferente según la tendencia ideológica del docente pero el resultado es el mismo: el bloqueo académico. En la década de los 80, la mayoría de docentes de izquierda adujeron que dichas tesis tenían el error de ser nacionalistas y por ende eran peligrosos para la unidad del proletariado. El marxismo leninismo exigía la unidad del proletariado de todas las naciones y la primacía de la lucha de clases, lo que aprovecharon para cultivar la ignorancia de la realidad maya y contribuir así a la subordinación de los Mayas. Por su lado, gran parte de los docentes moderados y conservadores aseveraron que dichas tesis y estudios tenían el defecto de ser muy nativistas o indianistas, y por ende, su realización no sólo desprestigiaban a las ciencias sociales guatemaltecas por ocuparse de tópicos ridículos sino que eran peligrosos para la unidad y la armonía entre los guatemaltecos. Consideraron que el desarrollo, la modernización y la unidad de la nación guatemalteca exigía la desaparición del Maya, por lo que también desembocaron en las mismas conductas coloniales de la mayoría de marxistas: el bloqueo académico a la investigación de los Mayas, el consecuente mantenimiento de su subordinación y la propuesta de su asimilación étnica como solución de la diferencia cultural, lingüística y del colonialismo interno.



En la actualidad, algunos docentes-investigadores sí toleran el estudio de temas étnicos como temas de tesis de graduación, siempre y cuando se encuadren dentro de los dogmas de la corriente de pensamiento que conocen y profesan: marxismo flexible, liberalismo, neoliberalismo, cristianismo, funcionalismo. De esto resulta no un análisis de la realidad sino una adaptación de la realidad a las teorías conocidas y profesadas por ellos. La explicación de esta postura y conducta colonial, se debe a que el marco ideológico de referencia de los docentes y profesionales, es asimilista, tanto para progresistas como para conservadores, tanto para moderados como para apolíticos. La conceptualización de la realidad étnica está dogmatizada a tal punto que es la realidad la que debe adaptarse a la teoría y no viceversa. Se privilegia pues una percepción política de la realidad (puesto que se la ideologiza) y no una percepción analítica (12).

Con todos estos datos, se puede concluir que la USAC es predominantemente una universidad colonial, no sólo por la composición del estudiantado y profesorado sino también por el tratamiento que da a los Mayas de hoy y de ayer como objetos de estudio en sus cursos, talleres y seminarios, y por las soluciones que predica y aplica para los mismos. Es una universidad que está de espaldas a la realidad étnica del país, y cuando la aborda, actúa contra el derecho a la identidad cultural y a la vida de los Mayas.

.. / .. Las Universidades Privadas y su Caracter Colonial

Abordamos ahora la situación en las 4 universidades privadas. Nuestra fuente de datos es más débil en este rubro debido a que casi no contamos con sus respectivos catálogos de estudios, y vivencias en sus aulas. Estas universidades, por ser de naturaleza lucrativa o semilucrativa no tienen numerosa población estudiantil maya pero sí son igualmente colonialistas como la estatal.



a.- La desigualdad de oportunidades educativas entre Mayas y Ladinos.

Las universidades privadas tienen más o menos las mismas posturas y conductas colonialistas que la universidad estatal, con diferencias de matices y de grados entre ellas y entre sus unidades académicas. Así, en cuanto a la membresía estudiantil dichas universidades tienen nada o muy pocos estudiantes mayas, ya que las 4 juntas apenas alcanzan a tener un 3% en relación al total de estudiantes del país (Datos citados por Tay, Alfredo, 1994). Esta ausencia de Mayas en su estudiantado se debe principalmente al alto costo de los estudios. Así, en la Universidad Landívar, el pago mínimo mensual por alguna carrera gira alrededor de 20 dólares USA. En las otras universidades, como la Del Valle y la Francisco Marroquín, los gastos mensuales de colegiatura arrancan desde 25 dólares USA mensuales y llegan hasta 80 dólares USA, para las carreras de plan diario. En pocas palabras, los Mayas quedan eliminados de dichas universidades por su falta de recursos materiales.

Las universidades que más estudiantes Mayas tienen son la Rafael Landívar y la Mariano Gálvez debido a carreras de fin de semana y a programas específicos de becas y medias becas para la formación de Mayas especializados en lingüística, sociolingüística y educación bilingüe, los que son impulsados por organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia Interamericana para el Desarrollo (AID). Así, la URL ha desarrollado tres programas en dicho campo: el Programa para el Desarrollo Integral de la Población Maya (PRODIPMA), una carrera de Licenciatura en Lingüística y la tenencia de un Instituto de Investigaciones Lingüísticas. La UMG ha desarrollado la Escuela de Lingüística que atiende un Profesorado en Lingüística Aplicada y una Licenciatura en Sociolingüística.

Estos datos indican que el número relativamente elevado de estudiantes en estas 2 universidades depende tanto de las facilidades de horario, de la especificidad de las carreras



donde los Mayas ya cuentan con bagage cultural, del monto y duración de la ayuda económica otorgada en becas y créditos como de las políticas educativas propias de dichas universidades. Las agencias internacionales de desarrollo han encontrado en estas universidades un medio idóneo para efectuar sus programas de apoyo a la formación y actualización de cuadros mayas, los cuales son muy necesarios para los programas de desarrollo, y éstas universidades han sabido responder relativamente a las nuevas necesidades educativas del país.

b.- La ideología asimilista en los *pensa* de estudios.

En dichas universidades, desde el punto de vista de las ideologías de clases y estratos sociales, casi no hay tendencias marxistas pero sí las tendencias liberal y neoliberal, y las del reformismo y economía social de mercado como corrientes predominantes. Y en el campo cultural predominan las corrientes asimilistas las que no son incompatibles con las corrientes liberales de pensamiento. De hecho, el asimilismo es la solución oficial de la educación superior ya que difícilmente estudia la problemática étnica del país en términos de colonialismo interno ni plantea soluciones autonomistas, las únicas favorables para la supervivencia del Pueblo Maya. Y debido a que el ingreso a dichas universidades es selectivo, tanto sobre bases académicas como económicas, dicha ideología asimilista se refuerza de prejuicios y estereotipos sociales contra el Maya. Es decir que además de las discriminaciones negativas propias del ladinocentrismo, están las taras sociales provenientes de la situación material diferenciada entre dichos Ladinos y los Mayas. Las extensiones de estas universidades, cuando las tienen, mantienen la misma orientación de sus sedes centrales ubicadas en la ciudad capital.

Sin embargo, más funcionales con las necesidades educativas de ciertos sectores o entidades, algunas de ellas, como la Rafael Landívar y la Mariano Gálvez, ya han abierto carreras relacionadas con la cultura maya (Lingüística, Sociolingüística, etc.), carreras que no existen en la Universidad estatal. La existencia de dichas carreras no implica que dichas universida-



des difundan y apliquen sistemáticamente una política pluralista en todas las carreras que sirve, pero indican el inicio de cierta correspondencia con la realidad pluricultural y plurilingüe del país, y en ello constituyen un progreso.

c.- La evangelización de los estudiantes mayas en las universidades privadas.

Lo anterior no significa que todo es relativamente positivo en dichas carreras para Mayas. Así, algunas unidades académicas de la UMG mantienen relaciones de colaboración con el Summer Institute of Linguistics (Instituto Lingüístico de Verano). Este es una entidad de promoción del evangelismo fundamentalista, pero cuya presentación pública es la de una entidad de investigación lingüística. Su papel básico en el país se ha limitado a hacer traducciones de la biblia en idiomas mayas y algunos de sus miembros, por su radicalismo, han propiciado un evolucionismo religioso: la cultura maya es interpretada como cultura de Satanás mientras que la cultura norteamericana como la de Dios, pasando por la cultura ladina como cultura intermedia.

Su papel en las regiones rurales y Mayas ha sido tenebrosa ya que ha servido para preparar el terreno para el ingreso y desarrollo de sectas fundamentalistas en las poblaciones cuyos idiomas supuestamente investiga, y ha bloqueado de múltiples maneras, el desarrollo de las entidades mayas que defienden el derecho a la vida de sus idiomas. Así, movilizaron a inconscientes pastores evangélicos Mayas para bloquear el surgimiento y desarrollo de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, la primera entidad lingüística controlada por Mayas. Es este instituto el que distribuye becas entre algunos estudiantes mayas de esta universidad y son, en parte, lingüistas evangelistas, los que forman al estudiantado maya en las carreras de lingüística y sociolingüística. Los efectos en la mentalidad y conducta de los Mayas todavía queda por verse.

En la Universidad Rafael Landívar, católica, existe también cierta evangelización aunque no tiene dedicatoria específica



para los Mayas. Ciertamente se respeta la libertad de cátedra de los docentes y son contados los docentes que mezclan explícitamente fe y ciencia, es decir religión católica y evangelización con análisis objetivo y riguroso de las realidades. Sin embargo, siempre se encuentran docentes de este tipo principalmente entre los religiosos con tareas docentes. En las otras dos universidades privadas, el acento no es meramente religioso sino técnico y económico: buscan la conformación del pensamiento liberal en el Maya y su adhesión al mismo aunque para algunos docentes, el liberalismo no es necesariamente asimilista.

Con base en los datos anteriores puede calificarse a las universidades privadas como coloniales, primeramente por la composición étnica de su estudiantado y secundariamente por el tratamiento actual que le dan a la temática maya en los planes de estudios. Todavía no puede hablarse de universidades, ó unidades académicas bilingües (maya-castellano). Así mismo es necesario diferenciar entre ser una Universidad étnicamente pluralista por razones de principio, y el serlo por adicción a las demandas educativas del mercado y del desarrollo.

.... LOS MAYAS SE DESCUBREN IGNORADOS Y PERSEGUIDOS POR LAS UNIVERSIDADES

Como resultado de esta confabulación académica contra los Mayas, hay cierto porcentaje de estudiantes Mayas que sucumben ante la omisión y descalificación de que son objeto y terminan por autodespreciarse, buscando su transformación cultural y pasar desapercibidos como Mayas. En estos casos, puede decirse que, la educación superior, como coronación de la enseñanza escolar, logra sus objetivos al hacer que el Maya se rechace a sí mismo y se autodesestime como tal. Para la educación superior, el buen estudiante es todavía el Maya renegado que añora tomarse Ladino o que hace luchas desesperadas por ascender y abandonar sus raíces.



Este es un fenómeno que padecen los miembros de Pueblos oprimidos y que son objetos de asimilación. Así, en Francia, (Albert Memmi) (13) y (Franz Fanon) (14), ya estudiaron este problema de personalidad haciendo referencia a los argelinos objetos de francización por el antiguo colonialismo francés. Es necesario indicar aquí, que últimamente los casos de crisis de identidad maya son minoritarios o se dan generalmente entre los sectores estudiantiles y profesionales mayas, sobre todo entre los varones, puesto que son los que más ingresan en la universidad con posibilidades de cambiarse étnicamente (ya sea por estrategia de sobrevivencia, ya sea por autodesestimarse), y pueden mantenerse así y perfeccionarlo a lo largo de sus estudios. La mujer Maya, en cambio, a pesar de que apenas inicia su ingreso en las universidades, tiene y mantiene una identidad cultural lingüística más afirmada a lo largo de la educación superior (Otzoy, Irma, 1988), lo que se verifica por y en el porte de identificadores como el traje maya.

De manera creciente, los varones Mayas enajenados y por ende camuflados, después de cierta autocrítica y de tomar conciencia de la deformación de su formación universitaria, recuperan la conciencia positiva de sí y enarbolan consecuentemente la bandera de la dignificación del Pueblo Maya. Pasan del rechazo de sí a la aceptación y orgullo de sí. Otros en cambio, permanecen enajenados para siempre, y viven patológicamente con dos personalidades: ser Mayas sin querer serlo y querer ser Ladinos sin poder serlo.

La mayoría de estudiantes Mayas, reaccionan contra la confabulación académica antimaya y estructuran sus mecanismos de defensa, los que son de dos órdenes: o bien la oposición directa y explícita a las aserciones asimilistas, lo que exige el conocimiento autodidacta de la verdadera realidad y valor de su Pueblo, el descubrimiento de los mitos y falacias de la ciencia colonial ladina, la denuncia de la discriminación negativa de que son objeto en el plano del conocimiento y del trato social; o bien la complicidad y el acuerdo aparentes con dicha confabulación académica.



En general, es esta última forma de resistencia intelectual la que se realiza debido a la subordinación del estudiante ante el profesor universitario y sobre todo del estudiante Maya, y el consecuente temor de ser objeto de bloqueos y represalias. La reacción del Maya ante dicho bloqueo académico no puede manifestarse abiertamente, es decir que la libertad de cátedra no funciona para el estudiante y que por estrategia de sobrevivencia debe aparentar complicidad y acuerdo con los docentes de orientación colonialista y asimilista. Ya se habló en el inciso (e) anterior, del bloqueo que se da, en la educación superior, para el estudio de la realidad maya. Así, una tesis puede escribirse para que el asesor de tesis y el tribunal examinador se verifiquen ideológicamente en ella, y no por que refleje con objetividad alguna realidad.

Es así entonces como los Mayas se descubren en las universidades. Descubren que la universidad consagra y perfecciona la negatividad y la descalificación de que han sido objetos a lo largo de la educación primaria y secundaria. Primero descubren su casi ausencia pues como estudiantes y docentes son numéricamente insignificantes y como objeto de estudio son omitidos o tratados como cosa del pasado; enseguida, descubren su negatividad puesto que cuando son abordados como realidad del país, son acusados de ser los autores de su subdesarrollo y de tener una cultura ridícula. También descubren su supuesta inferioridad cultural puesto que su realidad cultural es folclorizada hasta reducirla a un mero producto exótico, o minimizada ante la historia y cultura hispánicas o ante la historia y la cultura criolla Ladina.

— LOS MAYAS SE DEFIENDEN DE Y EN LAS UNIVERSIDADES COLONIALES

Por lo anterior, a veces la consigna entre los estudiantes Mayas es que, para poderse graduar, hay que jugar el juego del colonialismo ladino en la universidad repitiendo mecánicamente lo que el catedrático quiere que se diga del Maya, desde



cualquier marco ideológico de referencia (marxismo, liberalismo, cristianismo, etc); y que para poder conocer y mantener la identidad Maya, hay que desarrollar una enorme capacidad de formación autodidacta, una constante lucha contra la formación académica que se recibe y una profunda capacidad crítica ante la ideología antimaya que supuran las cátedras, textos y ambientes universitarios. Consecuentemente, los Mayas se conocen pues, a sí mismos y en su correcta dimensión y realidad, fuera de dichas universidades y contra la visión de las mismas.

Es fuera de dichos centros coloniales de enseñanza superior que tienen que estudiar la historia maya, la cuenta calendárica que se inició 3113 años antes de Jesucristo, y que tienen que estudiar la historia de las rebeliones y masacres consecutivas que han padecido en manos de los colonialismos español, criollo y ladino. Es fuera de las universidades que tienen que estudiar las artes y letras mayas así como las gramáticas de sus respectivos idiomas. Es fuera de dichas universidades que tienen que aprender matemática maya, la marcha de los Calendarios Mayas y los fundamentos de su cosmogonía, y es su capacidad crítica la que los hará descubrir que el colonialismo externo (Hegemonía española) fue substituido por el colonialismo interno (Hegemonías criolla y ladina), y que para los Mayas, la mejor solución al colonialismo interno no es la asimilación sino la autonomía.

Por ello, las reivindicaciones Mayas en materia de educación superior no se limitan a las reestructuras curriculares ni a la descolonización de las ciencias en general, de las universidades y de sus extensiones. Tampoco se limitan a la implementación de programas de becas y de créditos educativos para hacer que, por lo menos, el 60% de los estudiantes de la universidad estatal sean Mayas, ya que esa es la proporción de Mayas en la población total del país. Sus reivindicaciones van desde la transformación parcial o total de las actuales universidades en multiculturales y plurilingües, sobre todo la de sus extensiones, hasta la demanda de universidades mayas



ya que, por derecho natural y como reflejo de su autodeterminación, todo Pueblo tiene derecho a tener sus universidades. El hecho que solamente los Ladinos tengan su Universidad Estatal es también una prueba del colonialismo interno a nivel de la enseñanza superior, el que está legalizado por el mismo Estado.

— LA TÍMIDA DESCOLONIZACIÓN INTERNA EN LAS UNIVERSIDADES

Hay ciertamente reestructuraciones en el seno de las universidades guatemaltecas, las que se orientan a actualizarlas en materia cultural.

Así, en la USAC, hay movimientos aislados de catedráticos, investigadores, jefes de unidades académicas o de carreras, y equipos de trabajo que buscan la revisión del enfoque que da la educación superior a la realidad étnica guatemalteca y a la solución del colonialismo interno de manera favorable a los Mayas. Esta revisión tiende a la descolonización de las ciencias y de la universidad. Pero, en general, este movimiento es incipiente y le falta profundidad y masificación. Así, en 1992, la USAC creó el Instituto de Estudios Interétnicos, el cual constituyó una muestra de la voluntad de dicha universidad de contribuir orgánicamente al conocimiento de la realidad étnica de Guatemala. Hasta ahora este instituto se ha dedicado a hacer publicaciones periódicas (revista, boletín) e iniciado algún estudio. Esta universidad también ha empezado a realizar análisis de la situación nacional donde aboga por la solución del conflicto étnico-cultural (15).

Sin embargo, debe tenerse cuidado en que estas acciones positivas no se tornen en coartadas para negar el resultado del análisis que hemos realizado en cuanto universidades colonialistas. En efecto, una universidad no deja de ser colonial solamente porque incidentalmente se pronuncia en favor de los Mayas, por incluir uno o dos cursos sobre cultura Maya o por dejar optativo el aprendizaje de uno u otro idioma maya,



o por cambiar el nombre de algún curso o de alguna entidad miembro por un nombre maya, o por crear una dependencia específica para el estudio de las relaciones étnicas. Estas acciones son positivas pero limitadas y aisladas. Asimismo, ha habido en la USAC sucesivos movimientos de reestructuración curricular pero que no han conllevado la descolonización del que venimos hablando ya que han enfatizado principalmente en reformas y cambios en metodología de la enseñanza, y en evaluaciones del rendimiento del personal docente.

Algunas universidades privadas, por su lado, también han empezado a reconsiderar el contenido de sus *pensa* de estudios, y han buscado hacerlos reflejar mejor la realidad pluricultural del país. Por su funcionalidad interna y su escaso crecimiento, estas universidades tienen más posibilidades de maniobrar para dirigirse en la dirección que desean. Así, algunas de sus carreras ya están procediendo a una revisión de sus *pensa* de estudios, principalmente de las social-humanísticas (antropología, historia, arqueología etc.) para que sus graduados conozcan el país y tengan una concepción más pluralista del mismo. Una de ellas, la Rafael Landívar ha declarado oficialmente su orientación en favor del conocimiento real del pluralismo, de la vigencia de los Derechos Indígenas y del conocimiento de la cuestión colonial. Sin embargo, su falta de recursos y su falta de estudiantes indígenas, no le permiten concretar significativamente esta declaración de intenciones, excepto en los campos de materiales educativos y de la producción bibliográfica, la que realiza con el apoyo de agencias internacionales de cooperación. La Del Valle también ha procedido a una revisión del contenido de las carreras y cursos que tienen relación con la cuestión étnica en Guatemala.

Esta revisión del tratamiento de la cuestión colonial interna, en gran medida, está estimulada por factores externos como el hecho que el estudio de este tema está siendo realizado mayoritariamente fuera de estas universidades por equipos privados de investigación, organismos internacionales, entidades religiosas, investigadores extranjeros indepen-



dientes. Así, la mayoría de centros privados de investigación tienen programas de investigación en el campo étnico o realizan uno u otra incursión en el mismo. Entre estos centros están las Facultades Latinoamericanas de Ciencias Sociales (FLACSO), la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (AVANSCO), etc. También han iniciado alguna actividad los centros privados Mayas como el Centro de Documentación e Investigación Maya (CEDIM), el Centro de Estudios de la Cultura Maya (CECMA), el Instituto de Investigación y Desarrollo Maya (IIDEMAYA). Este cambio está siendo también estimulado por el hecho que organismos locales y extranjeros se están interesando en compensar la desventaja que padecen los Mayas en cuanto a formación universitaria, sobre todo a través de programas de becas y subsidios, principalmente dedicados a la mujer Maya.

Otro factor contribuyente es el hecho que los mismos Mayas están asumiendo un papel más protagónico en el estudio de su propia realidad y en la propuesta de soluciones a su condición actual de Pueblo subordinado, tal como lo demuestra su participación creciente en foros guatemaltecos para debatir los problemas del país y en instancias de consulta y formulación de soluciones a problemas específicos como en el Foro Multisectorial, la Instancia Nacional de Consenso, la Comisión Nacional de Reconciliación, el Foro Permanente para la Paz, la Asamblea de la Sociedad Civil, entre otros.

Esta revisión y cuestionamiento interno de las universidades está también estimulado, y principalmente, por los últimos acontecimientos que se han dado en relación a la temática indígena: efectos directos e indirectos del aniversario de los 500 años del *descubrimiento* de América, Convenios y tratados internacionales relativo a derechos de los Pueblos Indígenas (Convenio 169, proyecto de Declaración Universal de Derechos Indígenas), Cumbres Mundiales de Pueblos Indígenas, Año y Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas, Premio Nobel de la Paz para una mujer Maya guatemalteca.



Los organismos internacionales también han tenido influencia en la realización de estos cambios iniciales pues han patrocinado eventos para estudiar y tomar resoluciones sobre uno u otro aspecto de la vida de los indígenas, o donde se incluye la temática étnica (Congresos Continentales de Educación Bilingüe e Intercultural, encuentro de Sacerdotes Indígenas del continente, etc.).

Todos estos factores han contribuido a permeabilizar la tradicional indiferencia de las universidades ante el problema nacional del colonialismo interno, aunque algunas de sus miembros también han tratado de neutralizar y recuperar estos hechos a fin de que no tengan todo el efecto posible. Así, el aniversario del V centenario fue utilizado por algunas universidades y personalidades universitarias no para estudiar la situación de los Pueblos Indígenas sino para estudiar la identidad ladina para autodescubrirse. Otros en cambio, buscaron descalificar tanto interés en los Pueblos Indígenas, arguyendo la discriminación del Ladino.

Este análisis revela que, en el caso de la cuestión colonial, las universidades no abren brecha ni crean las condiciones para el cambio sino todo lo contrario: están remolcados y siguen la evolución de la sociedad guatemalteca y de la comunidad internacional en relación a este hecho. Por ello, no son agentes de cambio sino de mantenimiento del orden colonial vigente.

Algunos de los últimos cambios habidos en materia de Educación superior, favorecen a los Mayas. Así, se habla insistentemente de la necesidad de tener una universidad maya y hay varias interpretaciones sobre lo que debería ser dicha universidad. Puede mencionarse el *Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas*, firmado en marzo de 1995 por el gobierno y la guerrilla guatemaltecos, pues establece en el capítulo III, literal o numeral 3, la promoción de la creación de una Universidad Maya o entidad de estudio Superior Indígena.



BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Cojtí, Demetrio. **Los Sistemas Colonialistas de Definición del Indio y de Atribución de su Nacionalidad**, en *Configuración del Pensamiento Político del Pueblo Maya*, Ediciones de la Asociación de Escritores Mayances de Guatemala - AEMG, Quetzaltenango, Guatemala, 1991, 208 páginas.
- 2.- Oñederra Miren, Lourdes. Conferencia **Desaparecen las Lenguas?**, apuntes de la conferencia dada en la Casa Flavio Rodas, 29 de agosto, 18.30 horas, Ciudad Guatemala, 1990.
- 3.- Ruano et Al. **Pulso Político 90: Un Análisis de las Principales Tendencias Políticas de la Conciencia del Universitario**, Revista El Emisor, Centro de Investigaciones en Ciencias de la Comunicación (CICC), de la Escuela de Ciencias de la Comunicación (ECC), Universidad de San Carlos, Guatemala, 1990.
- 4.- Tay, Alfredo. **Análisis de Situación de la Educación Maya**, publicaciones de UNICEF, Guatemala, 1994.
- 5.- USAC. **Leyes, Estatutos, Reglamentos y Otras Disposiciones Legales de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, Editorial Universitaria, Impreso No. 998, Guatemala, Centroamérica, 1975.
- 6.- Solares, Jorge. **Conflictos de poder en la Universidad de San Carlos: Elección del Actual Rector, 1878-1982**, Revista de Estudios Centroamericanos ECA, Universidad J. Simeón Cañas, No. 356-357, Junio-Julio 1978, El Salvador, 560 páginas.
- 7.- Registro General de Estadística. **Estimación de Inscripción Mínima, Media y Máxima según Categoría de Ingreso por Unidad Académica**, ciclo académico 1990.
- 8.- Guzmán Böckler, Carlos. **Universidad, Nazificación y Revolución, en Revolución y Colonialismo**, Ediciones Siglo XXI, México, 1975, páginas 170-171.
- 9.- Otzoy, Irma. **Identity and Higher Education Among Mayan Women** (Identidad y Educación Superior entre las Mujeres Mayas), Tesis para obtener el Master of Arts Degrée in Anthropology por la Universidad de Iowa, Versión Fotocopiada, Circulación restringida, Estados Unidos, diciembre 1988, 152 páginas.



- 10.- USAC. **Catálogo de Estudios 1986-1990**, Departamento de Registro y Estadística, Tercera Edición, Universidad de San Carlos, Guatemala, 359 páginas.
- 11.- Sam Colop, Luis Enrique. **La Educación Bilingüe y los Idiomas Mayas en Guatemala**, en *Boletín de Lingüística*, año 2, Números 11-12, Universidad Rafael Landívar, 1988, página 2.
- 12.- García Ruiz, Jesús. Conferencia **Identidad, Pertenencia y Adhesión en los Pueblos de Ascendencia Maya**, en *Seminario Internacional de Pueblos Indios*, Hotel Guatemala Fiesta, 5 de diciembre, 1990.
- 13.- Memmi, Albert. **L'homme Dominé** (El Hombre Dominado) y *Portrait du Colonisé* (Retrato del Colonizado), Ediciones Payot, Francia, 1968 y 1973 respectivamente.
- 14.- Fanon, Franz. **Les Damnés de la Terre** (Los Condenados de la Tierra), Ediciones Francois Maspero, París, 1981, 233 páginas.
- 15.- USAC, **Análisis de la Situación Nacional: Desafíos, Oportunidades y Propuestas de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Estado y a la Sociedad Guatemaltecos**, Ediciones de la USAC, Guatemala, Julio 1993, 30 páginas.



ARTÍCULO

LOS CENSOS NACIONALES DE POBLACIÓN: MEDIOS DE OPRESIÓN DEL PUEBLO MAYA

Este artículo busca establecer el estado del conocimiento que se tiene acerca de las comunidades lingüísticas del país en varios aspectos: número de nacionalidades o comunidades lingüísticas, denominación, densidad demográfica de cada una, localización geográfica. Nuestra fuente inicial y básica para determinar esto pudo haber sido el IV Censo Nacional de Población de 1981, y los censos Nacionales anteriores.

Sin embargo, tuvimos que reconocer que estos Censos no arrojan datos confiables debido a que su objetivo no es reflejar la realidad demográfica de las nacionalidades indígenas sino proceder de tal manera que sus resultados se adapten a las expectativas de la clase dirigente ladina: ocultar y minimizar la existencia del Pueblo Maya. Para que los Censos jueguen este papel, se utilizan varios procedimientos: formular definiciones y criterios de identificación del Maya tendientes a reducir su membrecía, reducir la existencia del Pueblo Maya a la de hablantes de idiomas indígenas, catalogar de oficio como Ladinos a los Mayas que hablan castellano, etc. Por ello debimos indagar, por un lado sobre el marco de referencia de los censos de población y por otro, sobre las fuentes y formulas alternativas de datos de población indígena diseñadas para corregir estas manipulaciones.

Este artículo fue escrito en 1991 y publicado por primera vez en la revista *A saber*, único número editado y publicado por la Embajada francesa en Guatemala. En 1994 se realizó el X Censo Nacional de población el que arrojó datos nuevos



pero siempre discutidos. La duda versa sobre el dato de población total guatemalteca, el que fue menor del esperado, se esperaba tener más de 10 millones de guatemaltecos, según las proyecciones de especialistas, pero el censo solo encontró más de 8 millones. Aparte de lo anterior, este X Censo constituyó un progreso cualitativo en relación a los anteriores, pues entre otros incorporó la autoidentificación como sistema de definición e identificación étnica.

• EL MARCO DE REFERENCIA COLONIAL DE LOS CENSOS OFICIALES DE POBLACIÓN

En la sociedad colonial Guatemalteca, los Censos Oficiales de Población, no son actividades políticamente neutras sino operaciones sesgadas para concretar la política del colonialismo ladino: eliminar al indígena. Los censos oficiales no son *tomas* o fotografías fidedignas de la realidad demográfica-cultural de la población sino, *tomas* predeterminadas y por ende sesgadas, o bien descaradas manipulaciones de cifras ejecutadas en las oficinas censales. Todo depende de las presiones y condiciones políticas de trabajo de los demógrafos y censadores y/o de su propia formación y prejuicios en el campo cultural.

• / • La Conceptualización del Maya

La dirigencia colonialista ladina de Guatemala, independientemente de su orientación conservadora o progresista, continúa conceptualizando al indígena tal como se le conceptualizó en 1871, durante la revolución liberal-esclavista de Justo Rufino Barrios (Barillas E., 1989, páginas 20 - 38) (1).

Así, entre las ideas que cultiva hoy en día en relación al Maya están:

- a.- El Maya es la parte de la población guatemalteca que permanece en estado semisalvaje y constituye el vestigio actual de la barbarie. Es obligación del Ladino, porción



civilizada del país, el civilizar al Maya como obra generosa y humanitaria.

- b.- Los Mayas son primitivos, y por ello son como sordomudos respecto a la porción civilizada de la sociedad. Es deber del Estado y de la Educación extinguir los idiomas mayas y para lograrlo, no debe escatimar esfuerzo alguno.
- c.- Los Mayas son un obstáculo, y obstáculo difícil de vencer para el progreso y el engrandecimiento de Guatemala. Su error consiste en no tener necesidades materiales para vivir: se conforman con saber poco y con tener poco.

Estas tres ideas claves conllevan todas un contenido negativo contra el Maya: bárbaros, incomunicados y aconsumistas.

• / .. **El Papel Esperado de los Censos Oficiales de Población**

Congruente con esta conceptualización del Maya y con este proyecto de sociedad (el deber ser de Guatemala en el plano étnico), la dirigencia colonialista ladina, requiere que las entidades oficiales censadoras de la población concretizan sus deseos y proyectos étnicos:

- a.- Guatemala debe ser una sociedad étnicamente compacta y debe compactarse alrededor del modelo étnico ladino. El deber de los censos de población es entonces minimizar la importancia demográfica de la población indígena y/u omitir a las nacionalidades indígenas pequeñas, a fin de demostrar la existencia o la posibilidad inmediata de concreción de dicha homogeneidad étnica.
- b.- Guatemala es un país que debe ocupar el puesto a que tiene derecho entre las naciones adelantadas y que tiene que realizar su transformación industrial, económica, social y política. Pero no puede hacer efectivo estos ideales mientras existan los indígenas. El deber de los censos de población es contribuir a *honrar* a Guatemala blanqueándola y purificándola de la presencia Maya.



c.- El Maya solamente puede existir en el marco de su cultura tradicional y arcaica, por lo que su modernización conlleva mecánicamente un cambio de su identidad. El deber de los censos de población es catalogar de oficio a los indígenas modernizados como Ladinos y demostrar así la expansión de la civilización y el advenimiento del modernismo en el país.

De esta manera, el marco de referencia o ideología de fondo de la dirigencia ladina en relación al Maya establece que no hay lugar para el Maya en Guatemala: se le reprueba y persigue por ser culturalmente *bárbaro y arcaico*, y se le ladiniza cuando modifica su cultura. Más desaparece el Maya, más se engrandece Guatemala.

Este enfoque colonial determina también la visión y el actuar de los ejecutores de los Censos Nacionales los que desmembran al Pueblo Maya en dos grupos: los Mayas (por tradicionales y bárbaros) y los exmayas o *Ladinos* (por civilizados y modernizados). De esta forma, realizan una parte del etnocidio que comete el Estado guatemalteco para con dicho Pueblo.

.. ALGUNAS MANIPULACIONES DE LOS CENSOS Y DATOS OFICIALES DE POBLACIÓN INDÍGENA

Estos requerimientos del colonialismo ladino para con los Censos de Población, conllevan diferentes manipulaciones que se concretizan en diferentes momentos de un Censo. Entre estas manipulaciones mencionaremos dos: el sistema de definición e identificación del indígena que se da antes y durante la realización del Censo, y las manipulaciones de cifras logradas por presiones políticas de uno u otro gobierno.

.. / . La Definición e Identificación Colonial del Indígena

Tradicionalmente, en los Censos de Población: Indígena es aquel que no utiliza calzado, no habla castellano y no usa traje



de corte europeo. *Es decir, que Maya es aquel que responde a la definición estereotipada y colonial del Ladino. El Censo Nacional de Población de 1981 identificó a los miembros del Pueblo Maya mediante el recurso a terceras personas y no al mismo censado. Es decir que tomó en consideración lo que otras personas decían de él (la estimación social que se tiene de él) o lo que declaraba algún informante de él.* Casi nunca se le debía preguntar sobre su membrecía étnica excepto en casos de dudas y como *último medio* de identificación (1987, página 16) (2). La autoidentificación fue eventual y la heteroidentificación fue generalizada. Los casos en que no fue posible determinar identidad étnica fueron incluidos en el renglón ignorado (1984, página 12) (3).

En el artículo *Los Sistemas Colonialistas de Definición del Indio y de Atribución de su Nacionalidad* (Cojtí C. D., 1989, páginas 93-97) (4), se demostró el modo en que los Censos de Población, entre otros, contribuían a falsear la realidad poblacional del país y a crear espejismos debido a la mala definición y al mal sistema de identificación del Maya. Su principal error consistió y consiste en ignorar los aspectos subjetivos de la identidad y membrecía étnicas (la autoconciencia y la autovaloración).

Como resultado, los Censos de Población se preocupaban por ubicar el momento de la supuesta muerte y desaparición del Maya y no el identificarlo a través de sus sistemas de autopreservación o sus mecanismos de sobrevivencia cultural. Así, al Maya con apariencia externa de Ladino lo clasifica como Ladino y no como Maya, quien por estrategia de sobrevivencia debe adoptar la apariencia de Ladino. El papel de los Censos era y es pues el operar como sepultureros del Maya y no el fungir como descriptores de su realidad poblacional y cultural.

Otro efecto del uso de estas formas de definición e identificación es una reducción del número de Mayas reales pues se registran solamente como Mayas a los que objetivamente



ejercen su indianidad, es decir a los tradicionalistas, *arcaicos y bárbaros* que ya mencionamos.

Es evidente que estas definiciones y sistemas de identificación del Maya pecan por artificiales, manipuladoras y concordantes con las conveniencias del colonialismo ladino, y por ello atenta contra los Derechos Humanos del Pueblo Indio (O.N.U., 1989, páginas 111) (5). Entre los derechos indígenas violados están el derecho a definir que y quien es Maya, al que corresponde reconocerles solamente el Pueblo Maya mismo; y el derecho y la facultad del Pueblo Maya para determinar quienes son sus propios miembros, y que este no sea interferido por disposiciones del Estado o de sus organismos.

.. / .. **Las Manipulaciones de Datos**

Richard Adams, en su artículo *The Emergence of the Mayan Citizen: 1944 - 1990* (1990, página 6) (6), indica algunas formas de manipulación abierta de los datos estadísticos que se han utilizado en Guatemala. Así, indica que, según sus fuentes, bajo requerimiento de Ubico, el censo de 1940 tuvo que ser manipulado de tal manera que el porcentaje total de la población indígena obtenido en dicho censo (55.46%) fue bajado y mantenido en un porcentaje minimizador.

También indica que, según Melville Thomas la oficina encargada de los Censos de Población de 1964 redujo intencionalmente las cifras relativas a los indígenas para indicar un descenso cuantitativo de dicha población. Ciertamente la evidencia de esta manipulación no es muy clara, pero las cifras avanzadas pudieron ser influenciadas por preferencias políticas y las correcciones que hace Early J. y Arias Jorge a las cifras arrojadas por los Censos del 64 y 73 indican un subregistro sistemático de población (Ver *Infra*, Inciso ... / .). Adams aserta que dicha práctica pudo haberse mantenido en el censo de 1981. Finalmente Adams R. recomienda el manejar las cifras de población indígena con cuidado debido a las múltiples fuentes de error, entre los que se encuentran la mala definición de lo que es y no es indígena.



En este inciso solo hemos desarrollado estas dos formas de manipulación de los Censos de Población que tienen un efecto minimizador de las cifras de población Maya, pero debido a ellas, no es de extrañar que los cuadros sobre ésta población, a menudo aparecen con pies de cuadro o de página que indican que las cifras que se dan son meramente indicativas por *falta de datos confiables*.

... EL RECHAZO DE LOS DATOS CENSALES SOBRE POBLACIÓN INDÍGENA Y LA BÚSQUEDA DE FUENTES Y FÓRMULAS ALTERNATIVAS.

Debido a las manipulaciones de los Censos de Población, varios científicos sociales han buscado fuentes y formas propias de calcular la densidad de la población indígena de Guatemala y de otros países, y han llegado inclusive a rechazar públicamente el etnocidio estadístico que concretan estos Censos Oficiales. Mencionaremos aquí principalmente a cuatro autores: Early John E., Bonfil Batalla Guillermo, Varese Stefano y Mansferrer Elio.

.../ • John D. Early y Jorge Arias

El ya aludido artículo de Adams Richard menciona a Early J. y a Arias Jorge como dos de los autores que han efectuado correcciones a los datos censales de población indígena debido al subregistro que realizan de la misma. El método que utilizó Early fue el comparar las cifras de natalidad y de mortalidad para estimar los cambios en las diferencias étnicas reveladas en los censos de 1950, 1964. Estas cifras son más seguras que los reportes censales ya que reflejan mejor la definición interna o propia del Pueblo que está siendo censado. He aquí las cifras comparadas de los Censos Oficiales y de las correcciones de Early y Arias:

- a.- En 1950, el Censo Oficial estimó la población total en 2,787,000 de los cuales el 53.65% estaba constituida por indígenas. Early, por su lado, corrige estas cifras estable-



ciendo que la población total era de 2,866,000, de los cuales el 55.80 % estaba constituido por indígenas. Arias J. corrige la cifra de población total ubicándola en 2,889,000.

- b.- En 1964, el Censo Oficial estimó la población total de Guatemala en 4,288,000, de los cuales el 42.19% estaba constituido por indígenas. Early por su lado, estima que la población total era de 4,338,000 y que el porcentaje de indígenas era de 50.40%. Arias corrige la cifra de población total situándola en 4,447,000.

Como se observa, las cifras corregidas que avanzan Early y Arias son más altas que las de los Censos Nacionales de Población.

.../ .. **Bonfil Batalla, Guillermo**

Bonfil Batalla en su libro *Utopía y Revolución* (1981, páginas 21 - 22) (7) y refiriéndose a los Censos Oficiales, sostiene que los datos y censos de población indígena presentan severas limitaciones entre las que se encuentran: el registrar el idioma hablado como dato diagnóstico más importante, el no contar a los menores de 5 años y el no registrar el *etnocidio estadístico* realizado tanto por parte del censado como en el manejo de las cifras de la realidad poblacional.

Bonfil sostiene que la principal deficiencia de los censos es que no se plantean como objetivo la cuantificación de los miembros de las comunidades lingüísticas y no incluyen, en consecuencia, el tipo de información que sería pertinente para identificarlos. Por ejemplo, el idioma propio es un elemento importante pero no sirve como criterio absoluto y menos aún en el contexto de la situación colonial en la que su uso está prohibido o estigmatizado, lo que lleva no sólo a ocultar que se habla sino incluso a esforzarse por abandonarlo realmente, sin que ésto signifique, en forma necesaria, la pérdida de la identidad lingüística. Por ello, los datos censales tienen escaso valor para apreciar la magnitud de la población indígena en América Latina.



Como solución a estas limitaciones, Bonfil y el equipo del Centro Antropológico de Documentación de América Latina (CADAL) realizan estimaciones demográficas de la población indígena utilizando como fuentes de datos a organizaciones indígenas, resultados de algunos censos específicos de población indígena y estudiosos que tienen un conocimiento directo de los Pueblos Indígenas, etc. Con estas fuentes buscan obtener cifras más cercanas a la realidad que la que ofrecen los censos oficiales aunque reconocen que sus cifras todavía no están afinadas y completas.

.../... **Stefano Varese Et Al.**

Varese, Stefano et Al. indican en un ensayo titulado *El Contexto Socio-antropológico* (1987, páginas 80-81)(8) las serias limitaciones que tienen los actuales datos censales y estadísticos de todos los países latinoamericanos, en relación a las poblaciones indígenas.

Asertan que las estadísticas básicas y censales sufren de distorsiones *ideológicas* que afectan a la metodología, diseño, formas de captación, procesamiento y difusión de la información. Los prejuicios ideológicos se derivan, en el caso del Estado, de una tradición histórica de voluntad política *unitarista* que niega tendencialmente la legitimidad y validez de la presencia indígena en cada país y aspira a la uniformización lingüística y étnica de la nación, es decir, a la asimilación forzada o implícita.

Aseveran que dentro de esa tradición del Estado nacional neoliberal, la administración y el ejercicio estadístico-censal operan objetivamente como mecanismos de enmascaramiento y alteración que afectan el conocimiento social y la autopercepción de la nación de su propia composición lingüístico-cultural. La presencia de poblaciones indígenas ha sido históricamente negada o, en el mejor de los casos, ha sido minimizada cuantitativamente y reducida a niveles de poca significancia. Por ello, las cuestiones estadísticas y censales,



contaminan y alteran el hecho esencial y cualitativo de las configuraciones nacionales y orientan, de una manera sesgada y parcializada, las decisiones fundamentales que el Estado y los sectores dominantes toman y ejercen en el campo de la política cultural, educativa y del desarrollo en general.

.../.... **Mansferrer Elio K.**

Mansferrer por su lado, en su artículo *La Situación Social de los Indígenas de América Latina* (1983, página 589) (9), al referirse a los censos oficiales de población indígena en América Latina, indica que de 16 países estudiados, solamente dos realizan censos específicos de su población indígena. De estos últimos censos, solamente 3 tomaron en consideración el uso de la lengua indígena entre sus habitantes. Agrega que estos censos, por específicos que hayan sido, no tuvieron la continuidad ni la amplitud suficientes.

Por ello, aserta que el Departamento de Investigaciones Antropológicas del Instituto Indigenista Interamericano (III) tiene un programa permanente para investigar la situación de la población indígena del continente, el que ayuda a remediar estas deficiencias.

Esta revisión de cuatro científicos sociales en relación a su postura y conducta ante las cifras censales de población indígena, indican las siguientes constantes: rechazo o desconfianza en las cifras oficiales de población indígena por problemas de omisión, descuido y subregistro de población; búsqueda de nuevas fuentes de datos o nuevas formulas de cálculo de la población indígena y de conocimiento de su situación; presentación de cifras y porcentajes diferentes de población indígena, las que generalmente son más altas que las de los Censos Oficiales (Ver Infra, Inciso .../ ..)



.... LIMITACIONES DE LAS FUENTES Y FÓRMULAS ALTERNATIVAS DE CIFRAS DE POBLACIÓN INDÍGENA

Sin embargo, cuando comparamos entre sí los datos que nos dan las fuentes privadas e independientes y que han tenido la intención de corregir los procedimientos y cifras de los Censos Oficiales, encontramos todavía diferencias en cuanto a los datos que avanzan en diversos ámbitos (número de Pueblos, nombre, número de hablantes de cada idioma indígena, localización geográfica, etc.), y por ende, persistencia de dudas en ciertos aspectos de la realidad de las nacionalidades del Pueblo indígena.

Aquí tomaremos como fuente de referencia para datos fidedignos a los lingüistas (Kauffman por ejemplo) (10) ya que a nuestro juicio, han realizado mayores estudios de campo, y tienen poco interés en omitir o subregistrar a los hablantes de idiomas indígenas. Otras fuentes alternativas de datos son los antropólogos que han declarado su intención de corregir las cifras oficiales de población indígena (Varese S. y Bonfil G. por ejemplo) (11) y los firmantes de artículos exponiendo cifras nuevas y recientes de población indígena (Lastra Yolanda por ejemplo) (12). Los datos del Censo Oficial que presentamos aquí, fueron presentados por Guillermina Herrera en su artículo *Las Lenguas Indígenas de Guatemala: Situación Actual y Futura* (1990, páginas 27 - 50) (13).



.../ • **Comparaciones Entre Diferentes Datos Sobre Población Indígena**

Cuadro •

<i>DATOS DEL CENSO OFICIAL (1981)</i>	
1. K'iche'	658,179
2. Mam	400,609
3. Kaqchikel	366,845
4. Q'eqchi'	260,383
5. Poqomchi'	094,714
6. Q'anjob'al	075,155
7. Tz'utujil	057,080
8. Chuj	050,000
9. Ixil	047,902
10. Poqomam	046,515
11. Jakalteko	039,635
12. Ch'orti'	027,297
13. Awakateko	018,572
14. Achí	015,617
15. Uspanteko	012,402
16. Mopan	008,500
17. Caribe	002,477
18. Itzá	000,650
19. Xinka	000,107
TOTAL	2,174,469

(36% en relación a la población total del país).



Cuadro ..

<i>DATOS SOBRE POBLACIÓN INDIA DE C.A.D.A.L. (1983)</i>	
1. Quiché	1,500,000
2. Mame	012,000
3. Caqchiquel	350,000
4. Qu'ekchie	180,000
5. Pokomchi	075,000
6. Kanjobal	041,622
7. Tzutujil	230,000
8. Chuj	010,771
9. Ixil	026,000
10. Pokomam	011,434
11. Chortí	047,000
12. Aguacateca	058,000
13. Uspanteca	012,089
14. Mopan	078,000
15. Carib	026,000
16. Sinca	084,000
17. Chol	045,000
18. Chontal	080,000
19. Maya	250,000
20. Pipil	260,000
21. PupuLuca	045,000
22. Huasteca	027,000
23. Yucaateca	330,000
TOTAL	3,783,916

(Sin adicionar la parte de cada grupo étnico ubicado en un segundo país, y considerando solo cifras máximas).

**Cuadro**

<i>DATOS SOBRE HABLANTES DE IDIOMAS MAYAS DE LASTRA Y. (1986)</i>	
1. Quiché	0,500,000
2. Mam	0,350,000
3. Cakchiquel	0,400,000
4. Kekchí	0,300,000
5. Pocomchí	0,017,000
6. Kanjobobal	0,013,000
7. Tzutujil	0,024,000
8. Chuj	0,013,000
9. Ixil	0,020,000
10. Pocoman	0,017,000
11. Chortí	0,033,000
12. Aguacasteco	0,010,000
13. Uspanteco	0,002,000
14. Mopan	0,002,000
15. Caribe	0,020,000
16. Xinca	0,002,000
17. Lacandon	0,000,215



18. Teco	0,003,000
19. Sacapulteco	0,003,000
20. Sipacapeño	0,003,000
21. Jacalteco	0,003,000
22. Itzá	0,001,000
23. Yucateco	0,350,000
TOTAL	2,095,215

(Incluye Caribes de Belice y Honduras, Xincas de Guatemala y Yucatecas de México).

---/ -- **Hallazgos de Discrepancias y Diferencias**

A continuación exponemos las diferencias y discrepancias entre las cifras y datos de las fuentes que inicialmente consideramos como fuentes de datos fidedignos. La presencia de estas diferencias provoca ciertamente dudas respecto al conocimiento integral de la situación del indígena, sobre todo en el plano lingüístico, demográfico, geográfico, etc. Sin embargo, estas fuentes alternativas de datos se acercan más a la realidad que el Censo Oficial de Población debido a las numerosas omisiones y deficiencias que tiene éste último.

a.- Presencia de criterios diferentes para seleccionar y organizar las cifras de poblaciones indígenas

Se observa, al comparar las cifras de las fuentes analizadas, una diferencia de criterios para la selección, organización y presentación de datos. Así:

FUENTE	CRITERIO
a.- Censos Oficiales (1981)	El Estado.
b.- CADAL (1983)	Los pueblos indios.
c.- Lastra Y. (1986)	Los idiomas mayas.
d.- Kauffman T. (1990)	Los idiomas mayas.



Estas diferencias de criterios de selección y organización de datos hacen que sea difícil la comparación de las fuentes entre sí. Kauffman y Lastra estudian solamente idiomas mayas, y por ello, no estudian a las otras comunidades lingüísticas y Garífuna del país (Xincas y Caribes), y no separan el monto de indígenas de la misma comunidad lingüística residiendo en diferentes Estados. El Censo Oficial se limita al conocimiento de los Pueblos indígenas en el marco del Estado, no da datos sobre el resto de población indígena residente en los Estados vecinos pero pertenecientes a la misma nacionalidad existente en el país, etc.

b.- Número diferente de comunidades lingüísticas

Entre estas cuatro fuentes de datos de población indígena, hay ciertamente una diferencia en cuanto al número de comunidades lingüísticas en el país. Así:

FUENTE	NÚMERO DE NACIONALIDADES INDÍGENAS
a.- Censo Oficial (1981)	19 (incluye Caribes y Xincas).
b.- CADAL (1983)	24 (incluye caribes y otros).
c.- Lastre Y. (1986)	23 (incluye sólo idiomas mayas).
d.- Kauffman T. (1990)	21 (incluye sólo idiomas mayas).

Esta comparación de cifras sobre comunidades lingüísticas revela las diferencias siguientes:

- **Una diferencia de 5 comunidades lingüísticas entre el Censo oficial y los datos de CADAL.**

El Censo Oficial no menciona 5 comunidades lingüísticas reconocidas como miembros de la familia maya por los antropólogos y lingüistas y con residencia en Guatemala: Akateko, Teko, Sakapulteko, Sipakapense, Itzaj. En este caso, CADAL da un listado más completo de las nacionalidades indígenas ya que se acerca más al número de idiomas estipulado por los lingüistas.



.. Una diferencia de 3 comunidades lingüísticas entre CADAL y Kauffman.

Kauffman menciona 21 comunidades lingüísticas Mayas pero por centrarse solamente en dichos idiomas, omite a las comunidades Pipil, Caribe y Xinca.

CADAL por su lado, menciona 24 comunidades con lengua propia residentes en Guatemala pero entre ellos menciona 7 comunidades que los lingüistas consideran que no residen o no hay en el país: Chol, Chontal, Pupuluca, Huasteca, Maya, Yucateca, Pipil. Por el contrario, CADAL omite o deja de mencionar a 6 nacionalidades de la familia maya: Akateko, Teko, Sakapulteko, Sipakapense, Popti', Itzaj. Menciona ciertamente a dos nacionalidades indígenas no mayas (el Xinca y el Pipil) pero uno de ellas casi nadie reconoce como existente en el país (el Pipil).

Creemos que Kauffman tiene una mayor precisión en cuanto al número de comunidades lingüísticas Mayas debido a los estudios de campo que ha realizado en Guatemala, México y Belice. El número de nacionalidades Mayas con lengua propia que cita es la utilizada por entidades relativamente especializadas en el campo de los idiomas Mayas como El Proyecto Lingüístico Francisco Marroquín (PLFM) entre cuyos fundadores se encuentra Kauffman T. la Academia de las Lenguas Mayas (ALMG) de reciente creación, y otras entidades como la de los misioneros de la *Bible Translators Inc.* (Instituto Lingüístico de Verano -ILV).

Sin embargo, entre estas instituciones existen también discrepancias en cuanto a número de idiomas y dialectos. Así, el ya mencionado estudio de Guillermina Herrera (página 32) revela que entre el PLFM y el ILV existen las siguientes diferencias:

- El ILV proclama tres lenguas que no aparecen en la clasificación del PLFM: Achi de Cubulco, el Rabinal Achi y el Takaneko. El PLFM proclama una que no aparece en la



clasificación del ILV: el Akateko. Además menciona probables islas de Lakandon, Yukateko y Chol, y asegura la existencia de hablantes de Xinka.

- .. Para el PLFM, lo que el ILV llama lenguas Achi de Cubulco y Rabinal Achi, son dialectos de K'iche', y lo que llama Takaneko, dialecto del Mam. Para el ILV, el Akateko - proclamada idioma por el PLFM- es un dialecto del Q'anjob'al.

Ante estas discrepancias entre entidades lingüísticas y entre lingüistas sobre el número de idiomas indígenas y por ende, sobre el número de nacionalidades Indígenas, la autora recomienda una investigación más detallada de todas las comunidades lingüísticas, de manera que puedan señalarse con mayor precisión idiomas y dialectos.

c.- Diferencias de número de miembros de cada comunidad lingüística

Cuando comparamos el número total de miembros de uno y otra comunidad lingüística subordinada, constatamos discrepancias entre las diferentes fuentes en relación a la totalidad de miembros de cada comunidad lingüística. Así, limitándonos al caso del K'iche', la comunidad lingüística más numerosa se constatan las diferencias siguientes:

FUENTE	NÚMERO MIEMBROS COMUNIDAD K'ICHE'
a.- Censo Oficial (1981)	0,658,279
b.- CADAL (1983)	(+ 1,500,000
c.- Lastra Y. (1986)	0,500,000
d.- Kauffman T. (1990)	0,800,000

Se observa así que el número de K'iche's oscila entre un millón quinientos mil (1,500,000) cifra más elevada, y quinientos mil (0,500,000), la cifra más baja. Entre ambas cifras existe



una diferencia de un millón de personas. Ciertamente, no podemos zanjar aquí estas discrepancias. Solamente nos queda conocer la intención, el método y la fuente de cada autor de datos:

- El último censo oficial de población se realizó en 1981 con las deformaciones ya mencionadas.
- .. CADAL elaboró sus cifras con voluntad de corregir las minimizaciones que realiza el Censo Oficial, y obtuvo sus datos de organizaciones indígenas y de declaraciones de estudiosos de Pueblos Indígenas.
- ... Lastra Y. por su lado, no indica su intención y su método para el establecimiento de sus cifras, ni su fuente de datos.
- Kauffman, declara que sus datos fueron avanzados en 1974 y 1976 pero las cifras que publica 15 años después (1990), no han sido actualizadas.

Además, conviene indicar aquí que no se trata precisamente del número de miembros de cada comunidad lingüística, sino del número de hablantes de cada idioma indígena ya que casi todos los autores han trabajado sobre dicha base. De hecho, en el país no ha habido censos ni hay estimaciones para determinar el número de miembros de cada nacionalidad Maya.

d.- Diferencias en el número total de hablantes de idiomas indígenas

Una comparación de las cifras sobre el número de hablantes de idiomas indígenas del país, nos da las diferencias siguientes:

FUENTE

a.- Censo Oficial (1981)	2,174,461
b.- CADAL (1983)	3,783,916
c.- Lastra Y. (1986)	2,095,210
d.- Kauffman T. (1990)	2,230,000



Hay bastante diferencia entre las cifras relativas al total de hablantes de idiomas indígenas en Guatemala (CADAL y Censos Oficiales incluyen a Garífunas y Xincas). La diferencia entre la cifra más alta (3,783,916) y la más baja de población (2,095,210), es de 1,688,000, lo cual es muy elevado.

Es claro que no se puede equiparar totalmente las cifras de hablantes de idiomas indígenas de las diferentes fuentes analizadas aquí, ya que, como ya se explicó (ver supra, .../ .. inciso a), estas tienen diferentes criterios para seleccionar, organizar y presentar sus datos.

- a.- CADAL y Kauffman avanzan cifras mínimas y máximas cada vez que el subregistro de población se los recomienda. Para la obtención de estos totales, hemos sumado solamente las cifras máximas.
- b.- Lastra Y. por su lado, solamente da cifras exactas de hablantes de idiomas indígenas y no hace la diferencia de los montos correspondientes de estos hablantes de la misma comunidad lingüística pero divididos entre dos o más Estados. Así indica la existencia de 33,000 Ch'orti' entre Guatemala y Honduras, pero por no dividirlos, hemos incluido en Guatemala a todos los Ch'orti'.

e.- Diferencias de ubicación de nacionalidades indígenas divididas entre Estados.

Una comparación de las 3 fuentes de datos que dan la proporción de hablantes de los idiomas indígenas de Guatemala que residen en los países vecinos, nos permite conocer las nacionalidades indígenas cuya ubicación espacial está sujeto a discusión. Los datos del Censo Oficial del 81 no nos son útiles aquí ya que sólo hace referencia a los grupos y partes de comunidades lingüísticas presentes en el espacio guatemalteco

- **Nuevas comunidades lingüísticas divididas entre dos o más Estados.**

Tradicionalmente en Guatemala, los conocedores del tema identifican a pocas nacionalidades mayas divididas entre



Guatemala y los Estados Vecinos (México, Belice, Honduras, El Salvador). Estas comunidades divididas serían:

- Mopan (entre Belice - Guatemala).
- .. Q'eqchi' (entre Belice - Guatemala).
- ... Lakandon (entre México - Guatemala).
- Teko (entre México - Guatemala).
- Yukateko (entre México - Belice).

Sin embargo, las fuentes alternativas consultadas en este estudio, indican nuevas comunidades lingüísticas divididas entre los Estados mencionados. Quizás, uno de las causas de lo novedoso de sus datos es el tomar en consideración a los refugiados políticos indígenas radicados contemporaneamente en los países mencionados. CADAL y Lastra Y, son los que más introducen esta nueva división espacial de las nacionalidades indígenas, contradiciendo en gran parte datos de Kauffman T.

- K'iche' en Guatemala, México y El Salvador.
- .. Tz'utujil en Guatemala, México.
- ... Kaqchikel en Guatemala, México y El Salvador.
- Poqomam en Guatemala, México.
- Pipiles en Guatemala, El Salvador.
- Mayas en Guatemala, México.
- Ixiles en Guatemala, México

Kauffman por su lado, ubica a K'iche', Tz'utujil, Kaqchikel, Poqomam e Ixil solamente en Guatemala. No reconoce la existencia de la nacionalidad Maya, aunque posiblemente sea la que denomina Yukateka. La Pipil no forma parte de la familia lingüística Maya.

Es aquí donde se observa parte de las discrepancias entre CADAL, Lastra y Kauffman. Sin embargo, además de éstas, hay más comunidades subdivididas entre varios Estados.



.. Diferencias de ubicación espacial de las comunidades lingüísticas según las fuentes alternativas.

Hay ciertamente nacionalidades indígenas cuya residencia está subdividida entre varios Estados, pero el número de las que están divididas y los países entre los que están divididas es sujeto de discusión debido a las diferencias que hay entre nuestras 3 fuentes de datos. Además de las 7 nacionalidades ya mencionadas, habrían 9 más, lo que suma 16 nacionalidades indias divididas entre Guatemala y los Estados vecinos. Así:

- Mopan CADAL lo ubica solamente en Guatemala, mientras que Kauffman y Lastra en Guatemala y Belice.
- .. Ch'orti' Kauffman lo ubica solamente en Guatemala, mientras que Lastra y CADAL en Honduras y Guatemala.
- ... Chuj Kauffman lo ubica solamente en Guatemala, mientras que Lastra y CADAL en México y Guatemala.
- Teko CADAL no lo menciona. Kauffman y Lastra lo ubican en Guatemala y México.
- Mam Kauffman lo ubica solamente en Guatemala, mientras que Lastra y CADAL en Guatemala y México.
- ÷ Q'eqchi' Kauffman lo ubica solamente en Guatemala, mientras que Lastra y CADAL en Guatemala y México.
- ≡ Lacandon Lastra lo ubica solamente en Guatemala, mientras que Kauffman y CADAL en Guatemala y México.
- ≡≡ Yucateco Lastra lo ubica en México, Guatemala y Belice; Kauffman en México y Belice; CADAL en México y Guatemala.



☸ Jacalteko CADAL lo ubica solamente en México, mientras que Kauffman y Lastra sólo en Guatemala.

El Garífuna no es comunidad lingüística maya, por ello no es mencionado por Kauffman. Pero Lastra sí lo menciona ubicándolo entre Belice, Honduras y Guatemala, mientras que CADAL en Guatemala, Belice, Honduras y Surinám.

f.- Diferencias de denominación y escritura de nombres de comunidades lingüísticas

En la forma de escribir los nombres de las comunidades, hay dos tipos de ortografía: la colonial y la descolonizada. La colonial es la que escribe dichos nombres de manera castellanizada y conforme a los criterios ortográficos del castellano. La descolonizada es la que los escribe tal como se articulan en los idiomas Mayas y conforme a criterios apropiados que respetan y reflejan la fonética de dichos idiomas.

La escritura de los nombres de las nacionalidades Mayas de Guatemala es también motivo de diferencias entre las fuentes consultadas. Kauffman es ciertamente el único que se ajusta a la ortografía recomendada por la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG), organismo rector de la ortografía para la escritura de los idiomas mayas, conforme al Decreto Gubernativo No 1046-87 del 23 de noviembre 1987.

La comparación de la ortografía de la escritura de los nombres de algunas nacionalidades nos da la siguiente situación:

	FUENTE	ORTOGRAFÍA UTILIZADA		
a.-	CADAL	Cakchiquel	Quiche	Qu'ekchie
b.-	Lastra. Y.	Cakchiquel	Quiché	Kekchí
c.-	Kauffman. T.	Kaqchikel	K'iche'	Q'eqchi'

Hay diferencias de ubicación y uso de apóstrofes, acentos, letras y número de letras para representar sonidos. Creemos que esto se debe a que la forma descolonizada de escribir dichos nombres es de reciente aparición y ha tenido poca



difusión. CADAL y Lastra utilizan todavía la ortografía colonial.

En cuanto al apelativo o denominación de las comunidades lingüísticas, deben ser revisados ya que algunos de ellos son abiertamente despectivos. Algunos de ellos no son autodenominaciones sino que fueron dados por terceras personas o entidades lingüistas, localidades vecinas, nombre del lugar de habla, etc. Así, Chuj significa *Temascal*, Awakateko es un derivado del nombre del municipio Aguacatán, etc.



— CONCLUSIÓN

Hemos acumulado datos que indican que los Censos Oficiales o Nacionales de Población, han operado hasta ahora como medios de opresión del Maya, y por ello, han jugado un papel nefasto en la sociedad colonial guatemalteca. Así, pudimos verificar repetidas veces que el censo oficial de población casi siempre da cifras inferiores en relación a las dadas por fuentes alternativas, lo que confirma su papel de instrumento de ocultación o/y minimización de miembros del Pueblo Maya. La única fuente alternativa que dio cifras más bajas que las del Censo Oficial fue Lastra Yolanda, a pesar que sus datos están calculados para 1986. Ella no indica la base de sus estimaciones. En cambio las otras fuentes (CADAL, Kauffman T.), siempre dieron cifras mayores. Esta misma tendencia se constató en las estimaciones que efectuaron los críticos de los censos oficiales tales como Early J., Arias, J.

Sin embargo, al efectuar las comparaciones –para fines de corroboración– entre las diferentes cifras provenientes de fuente alternativas, constatamos no sólo que sus datos no eran comparables en determinados ámbitos (criterios diferentes de selección y organización de datos, cifras basadas en número de hablantes de idiomas Mayas y no en miembros de las nacionalidades indígenas), sino además, que existen diferencias substanciales entre sus datos: número de comunidades lingüísticas, densidad total de hablantes de idiomas indígenas, número de nacionalidades divididas entre varios Estados, ubicación territorial de las mismas, denominación y escritura respectiva de cada etnia, etc.

La enseñanza que se deduce de este análisis comparativo es que todavía queda mucho por conocer y precisar, ya que las fuentes que consideramos aquí como más fidedignas que los Censos Oficiales presentaron aún algunas limitaciones o deficiencias, tanto en conjunto como en particular. Así, casi todas han realizado estimaciones sobre el número de hablantes de idiomas indígenas y no sobre el número de miembros de cada comunidad lingüística.



En otro orden de ideas, hoy en día, la ubicación espacial y la situación demográfica y lingüística de los Mayas se han modificado con cierta profundidad. Después de la violencia política que sufrió la población del país en general y del altiplano en particular, entre 1978 y 1984, ya no puede pensarse en encontrar la misma situación revelada por las fuentes oficiales o alternativas mencionadas. Esta violencia política provocó el genocidio de decenas de miles de Mayas así como la emigración masiva de más de un millón de personas de sus localidades, en calidad de refugiados internos y externos. Así, sólo en el *Triángulo Ixil*, George Lowell (citado por Adams N., 1991, página 7) estima que Chajul perdió el 60% de su población, Nebaj 47% y Cotzal el 27%. Estas cifras dan una idea de la magnitud del cataclismo demográfico y del movimiento de población que conllevó dicha violencia política.

Ante estas realidades, es necesario el conocimiento de la verdadera situación demográfica del Pueblo Maya sobre todo si se toma en cuenta que Guatemala vive la etapa de transición hacia la vida democrática. En principio, en una democracia, se respetan los derechos humanos, y entre ellos están los de los Pueblos indígenas. Algunos de estos derechos no son concretables si no se conocen a ciencia cierta el perfil de cada grupo étnico y el grado y proporción en que se combinan en localidades y regiones determinadas. Otros derechos en cambio, empiezan con los mismos censos de población, como el derecho a la autoidentificación étnica.

Para lograr este conocimiento de la realidad demográfica y cultural del país, es necesario corregir, entre otros, los errores que se han cometido en el plano de la definición e identificación del Maya y de las nacionalidades indígenas. No es por no hablar el idioma Maya propio que se deja de ser Maya y no es por declararse Ladino que se es Ladino. Asimismo, no es por hablar un idioma con idéntica estructura gramatical a otro que no se puede tener o ser de una nacionalidad diferente. Además, una comunidad lingüística puede dar al idioma que habla su propio nombre, aunque la misma tenga estructura grama-



BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Barillas, Edgar. **El Problema del Indio Durante la Epoca Liberal**, Publicaciones Especiales del Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas, No. 2, Universidad De San Carlos, Guatemala, 1989, 109 páginas.
- 2.- Varios autores. **Censos Nacionales de Población, 1981**, Cifras Definitivas, Tomo II, Instituto Nacional de Estadística, Guatemala, 1987, 312 páginas.
- 3.- Varios autores. **Censos Nacionales de Población, 1981**, Características Generales, Dirección General de Estadística, Ministerio de Economía, Guatemala, Febrero 1984. 500 páginas.
- 4.- Cojtí Cuxil, D. **Sistemas Colonialistas de Definición del Indio y de Atribución de su Nacionalidad**, en *Revista Tradiciones de Guatemala*, Revista del Centro de Estudios Folklóricos -CEFOL, Universidad de San Carlos de Guatemala - USAC, Numero 32, Guatemala, 1989, 163 páginas.
- 5.- Varios autores. **Propuestas y Recomendaciones del Estudio de las Naciones Unidas sobre el Problema de la Discriminación contra las Poblaciones Indígenas**, en *Manual de Documentos para la Defensa de los Derechos Indígenas*, Ediciones de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, México, 1989, 251 páginas.
- 6.- Adams N., Richard. **The Emergence of the Mayan Citizen: 1944-1990**, Artículo Fotocopiado, Circulación Restringida, 1991, 66 páginas.
- 7.- Bonfil Batalla, Guillermo. **Utopía y Revolución**, Editorial Nueva Imagen, México, 1981, 439 páginas.
- 8.- Varese, Stefano et Al. **El Contexto Socio-antropológico**, en *Educación y Pueblos Indígenas en Centroamérica: Un Balance Crítico*, UNESCO - OREALC. Chile, 1987, 159 páginas.



- 9.- Mansferrer K., Elio. **La Situación de los Grupos Indígenas de América Latina**, en *Educación, Etnias y Descolonización en América Latina*, Vol. II, editado por Rodríguez J., Mansferrer K. y Vargas R., UNESCO, Chile, 1987, 605 páginas.
- 10.- Kauffman, Terrence. En **Algunos Rasgos Estructurales de los Idiomas Mayances con Referencia Especial al K'iche'**, en *Lecturas Sobre la Lingüística Maya*, Ediciones del Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica - CIRMA, Guatemala, 1990, 542 páginas.
- 11.- Rodríguez, J. **Cuadro de Población Indígena en América Latina**, en *Educación, Etnias y Descolonización en América Latina, Vol II*, Editado por Rodríguez J., Mansferrer K., y Vargas R., México, 1983, 605 páginas.
- 12.- Lastre, Yolanda. **Las Lenguas Indígenas de Guatemala**, en *Dinámica Maya*, Ediciones del Fondo de Cultura Económica, México, 1986, 355 páginas.
- 13.- Herrera, Guillermina. En **Las Lenguas Indígenas de Guatemala: Situación Actual y Futuro**, en *Lecturas Sobre la Lingüística maya*, Ediciones del Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica - CIRMA, Guatemala, 1990, 542 páginas.



ARTÍCULO —

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

• EL V CENTENARIO Y EL FRACASO DEL PROYECTO CRIOLLO-LADINO DE NACIÓN GUATEMALTECA

La concreción del proyecto de nación guatemalteca se inició desde 1524, año de la invasión castellana a las nacionalidades del Pueblo Maya. Dos prácticas tuvieron lugar en cuanto a la diversidad étnica de entonces: el mantenimiento de dos repúblicas separadas donde la de los Mayas estaba subordinada a la de españoles, y la asimilación de los indígenas como súbditos del Rey de España. La primera solución fue difícil mantener ya que emergió la nueva comunidad ladina o mestiza entre ambos y la segunda, tampoco fue realizada ya que se optó por las concentraciones de población indígena en los llamados *pueblos de indios* aunque sí se buscó su cristianización. Su castellanización y escolarización fue nula o modesta.

Ante la aparición del Ladino o Mestizo y la necesidad de mantener los privilegios de los españoles, se creó y mantuvo una jerarquía social basada en el color de la piel y que colocaba al Maya en el escalón más bajo y al español en la cúspide. El Ladino o Mestizo ocupaba los diversos grados intermedios pero con diferentes denominaciones según su código genético. He aquí la gradación racial de abajo hacia arriba: *Ahí te estás, Tente en el aire, Cambujo, Samboyano, Coyote, Mestizo, Lobo, Coyote-mestizo, Castizo, Español-cuatroalbo, Español.*

Hacia 1821, cuando Guatemala se independiza fiscal y administrativamente de la metrópoli española, el criollo se arroga la representación de *la nación guatemalteca*. Dicha



Independencia no conllevó cambios de las estructuras políticas y económicas coloniales, y por ende, para las nacionalidades Mayas, la *independencia* significó un cambio de amos. Del colonialismo externo español se pasó al colonialismo interno criollo.

El proyecto criollo de nación consideró que la diversidad racial y étnica del país era negativa para la viabilidad y el progreso del mismo. Dicha diversidad debía entonces desaparecer, es decir que Mayas y Ladinos debían de criollizarse étnicamente y blanquearse racialmente. La criollización debía obtenerse mediante el cruce racial de hombres europeos con mujeres indígenas y ladinas, aparejamiento que daría lugar también a la homogeneización cultural. Se pregonó pues una solución racista ya que la raza condicionaría la cultura y por ende la nación. En dicho período, el Ladino o Mestizo estaba tan mal percibido y evaluado que se le consideraba una mezcla infecta constituyente de una especie muy inferior, y que por su viciado índole, era poco afecta a la nación.

Cuando los Ladinos o Mestizos llegan al poder, hacia 1871, se apropiaron del proyecto criollo de nación y por ende, perpetuaron la misma visión negativa de la diversidad étnica y racial, y la emprendieron contra los indígenas. Para la dirigencia ladina de entonces, la unidad nacional estaba basada en su mestizaje y alrededor de una sola lengua, un solo territorio y un solo poder. La diversidad étnica estaba ahora representada únicamente por el indígena ya que el Ladino, al igual que el criollo en su época, se arrogó la representación de *la nación guatemalteca* y por ende, se tornó en representativo de la identidad nacional. Según los dirigentes ladinos, los indígenas debían ser integrados compulsivamente a la cultura ladina y por ello, en algunos casos, llegaron a decretar la ladinización obligatoria de habitantes mayas de algunos municipios como San Pedro Sacatepéquez, en San Marcos. Sin embargo pesó más la necesidad de mano de obra esclavizada y barata para los terratenientes por lo que el Estado intervino



para suministrarles indígenas legalizando mecanismos de trabajos y deudas forzadas.

Los Ladinos ya no pregonaron la solución racista como solución a los problemas nacionales pero siguieron creyendo y practicando por costumbre e inercia la criollización y blanquización necesaria para lograr prestigio social, autoestima y desde luego, la añorada homogeneidad racial y étnica del país. Así, desde entonces e implícitamente, continúan valorando a las personas en función de la pigmentación de la piel y del grado de cruce racial que tuvieran. Ciertamente ya no usaron las clasificaciones coloniales que servían para mantener orden, seguridad y buen gobierno pero se utilizaron y utilizan otros: moreno, morado, negro, etc. Estas tipificaciones despectivas aún operan en la sociedad actual, sobre todo cuando hay razones para sacarlos a relucir (insultos e injurias entre Ladinos y contra el indígena).

Hacia 1944 se da la llamada primera experiencia democrática del país dirigida siempre por Ladinos o Mestizos. Esta revolución sí conllevó cambios sociales pero la percepción y el tratamiento de la cuestión colonial, es decir, de la diversidad étnica continuaron siendo negativas. El gobierno de Juan José Arévalo consideró que las nacionalidades indígenas estaban aisladas y marginadas por lo que había que incorporarlas a la vida nacional a través de su integración a la cultura nacional, es decir a la cultura ladina. El progreso de los indígenas y del país pasó nuevamente por su ladinización previa. Desde entonces se inició la sistematización de las teorías de la asimilación del indígenas como solución a la realidad étnica heterogénea del país. Para salvar al indígena y a Guatemala, hay que matar étnicamente al indígena.

En 1985, se da la llamada segunda experiencia democrática del país, cuya característica principal es la de ser una *de baja intensidad*. La inercia y la tradición quintocentenario de construir una nación guatemalteca sin heterogeneidad étnica, es decir, sin indígenas continúa operando. Hay algunos avances literarios a nivel de la Constitución de la República y



de **declaraciones de intenciones** en cuanto al derecho a ser diferentes de los *grupos indígenas de ascendencia maya* pero en la práctica, el etnocidio continúa vigente y el pensamiento antimaya continúa vigente en las mentes de la clase dirigente. Pruebas de esta oposición son los argumentos esgrimidos contra la firma y ratificación del Convenio 169 de Pueblos Indígenas y Tribales en Estados Independientes, la candidatura de Rigoberta Menchú para el Premio Nobel de la Paz. Ambos hechos, a la par del estado de los derechos indígenas ante el aniversario del V Centenario de la Invasión de América, indican que en Guatemala no hay lugar para el indígena excepto en calidad de instrumento. Sus argumentos principales para oponerse son la unidad nacional, la unidad del Estado, el tratamiento igualitario de Indígenas y Ladinos como personas, etc.

En resumen, el proyecto criollo-ladino de *nación guatemalteca* tiene las siguientes premisas. En cuanto a la percepción étnica de sí, plantea que los Ladinos y Criollos son parte de la civilización europeo-occidental y que son ellos quienes deben manejar el concepto de Estado Nacional y de Cultura Nacional y representarlos. El indio y los Pueblos Indígenas no tienen lugar en la cultura nacional ni en el Estado Nacional. En relación a su concepto de nación, considera que una nación moderna no va de la mano con la heterogeneidad étnica. Una nación debe ser una e indivisible en el plano étnico. De ahí que los indígenas constituyen una lacra que impide la transformación de Guatemala en una nación moderna. En referencia a los Pueblos Indígenas sostiene que sus culturas son inferiores y que si algún día tuvieron algún esplendor, eso es cosa del pasado. Afirma que la cultura indígena es factor de tradicionalismo lo que va contra el progreso y la modernización del país. En casos extremos, plantea que los indígenas son racialmente inferiores y por ende incapaces de acceder a los niveles superiores de la vida civilizada. Últimamente ya no habla de la necesidad de mejorar el linaje biológico de los indígenas pero sí mantiene la



valoración de que la raza blanca es mejor y más bella que la cobriza o la negra.

Ante estas premisas del proyecto criollo-ladino de nación guatemalteca ha sucumbido la mayoría de dirigentes políticos y movimientos políticos triunfantes, independientemente de su orientación ideológica: cristianos, liberales, demócratas, y hasta marxistas. Esta adhesión generalizada al proyecto de nación criollo-ladino ha hecho que la cuestión colonial guatemalteca no haya sido resuelta hasta ahora y que por el contrario, se continúe operando de tal manera que por el bien de Guatemala, los Mayas deben ser borrados de la vida del país, utilizando para ello todo el poder del Estado. Hoy en día *la nación guatemalteca* puede ser definida como la dominación del Pueblo Ladino sobre el Pueblo Indígena.

Sin embargo, este proyecto de nación colonial ha fracasado por diferentes razones. Tanto criollos como ladinos no cumplieron con sus proyectos de asimilación o integración del indígena puesto que les fue más fácil y beneficioso el mantenerlo alejado y aislado de la civilización para instrumentarlo cada vez que fuera necesario. Estado, gobiernos de turno, etc. han necesitado siempre del indígena para efectuar los trabajos o tareas sucias (trabajos forzados, servicio militar, carne de cañón en guerras internas, etc.). A criollos y ladinos no convenía que el indígena se les igualara a través de su proyecto de ladinización. Así, el proyecto solo logró ladinizar a un débil porcentaje de la población indígena, y por ende, su proyecto fracasó por exclusión, por imposibilidad estructural para aplicarlo y por falta de voluntad política para ponerlo en marcha.

Por su lado, el Pueblo Maya, en su sector rural y campesino, desarrolló una resistencia cultural ante la imposición cultural que se efectuó a través de escuelas, iglesias, sectas, medios de comunicación, etc. Es decir que la vigencia de la cultura indígena, fue y es resultado también de la voluntad de existir y de ser étnico de los mismos Mayas. Luego, aquellos sectores indios escolarizados en y de los medios urbanos y regiones donde el Estado logró ofrecer los servicios públicos



(educación, cultura, comunicaciones, etc.), para cumplir con las metas del proyecto nacional, no se desindianizaron o ladinizaron sino que se revitalizaron étnicamente. Más se escolarizaron, más se tornaron conscientes de su derechos indígenas. Más participaron en partidos políticos, más se dieron cuenta de la instrumentación de que eran objeto y de las estructuras coloniales que mantiene el Estado para oprimirlos.

También puede decirse que cada vez más, un sector del Pueblo Ladino, generalmente de las clases medias y populares, empiezan a tomar conciencia de que el proyecto criollo-ladino de nación es injusto y por ende, no es viable además de que no conduce a la convivencia y a la paz. Por ello optan y abogan por el reconocimiento del derecho a la diferencia del Pueblo Indígena, es decir optan por reconocerlo como parte permanente de Guatemala. Se empieza a pensar en un proyecto de Estado guatemalteco plurinacional elaborado por guatemaltecos.

En consecuencia, es urgente formular un proyecto de Estado guatemalteco que dé cabida a las nacionalidades del Pueblo Maya siguiendo los principios de unidad estatal en la diversidad cultural de Indígena y Ladinos, de unidad en la igualdad de condiciones para todas las nacionalidades que lo constituyen. Una vez reconocidas las nacionalidades indígenas como sujetos plenos de derechos, dos principios democráticos se deben aplicar entonces: la igualdad en las reglas de distribución de beneficios y cargos entre las nacionalidades, y la igualdad de tratamiento para las mismas tomando en cuenta sus condiciones. Para ello, existen fórmulas estatales ya consagradas en los países más avanzados en derechos de los Pueblos y Minorías Étnicas: minorías con facilidades, autonomías territoriales, autonomías culturales, regiones autónomas, repúblicas nacionales federadas, etc..

De no ponerse al día en derechos de los Pueblos, Guatemala puede continuar impreparada y seguir siendo sorprendida *con el calzoncillo en las manos* como lo está siendo ahora



por el Convenio 169, la candidatura de Menchú para el Premio Nobel de la Paz y el aniversario del V Centenario de la Invasión de América. La candidatura y premiación de Menchú no genera júbilo y esperanzas en todos los guatemaltecos pues no hay patriotismo maya-ladino. El Convenio 169 aparece como una herejía para la visión nacional del Ladino cuando debería ser firmada y ratificada de oficio, y los 500 años del encubrimiento de América no puede vérselo con la frente levantada pues no se han reparado las injusticias cometidas contra los indígenas desde entonces ni se les ha reconocido sus elementales derechos de Pueblo.

La unidad del Estado se verá reforzada si las nacionalidades del Pueblo Maya sienten que se les respeta y constatan que el Estado es étnicamente neutral.

Publicada, el 12 de octubre de 1992.



.. REPRESENTACIÓN POLÍTICA MAYA Y LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS

Hay en el ambiente político guatemalteco, una conciencia creciente por que el Pueblo Maya tenga participación en los organismos del Estado, principalmente en el organismo legislativo, al cual se accede solamente por elección popular. Las razones son diferentes, pero entre las más típicas están el evitar que en Guatemala sucedan levantamientos como la ocurrida en Chiapas y la de concretar una democracia efectiva, la que debe operativizarse también en el plano étnico. No debería pasarse campantemente de las dictaduras coloniales a las democracias coloniales, sobre todo en un país multiétnico y multinacional como Guatemala

Efectivamente, la falta de representación política de los Mayas en el Congreso de la República, evidencia dos deficiencias de la democracia guatemalteca: la carencias de representatividad étnica y la de representatividad fiduciaria. En efecto, la composición étnica de la sociedad civil no está reflejada ni reproducida en el organismo legislativo y es innegable que este es una característica importante de la sociedad civil. Asimismo, no hay representantes Mayas que defiendan el interés y el bien general de los Mayas, ni representantes Ladinos que hayan tenido la capacidad de sintetizar y asumir sus aspiraciones. Estas carencias son, entre otras, las causantes de que los Mayas no tengan representantes con los cuales identificarse y sentirse presentes en el Estado.

Durante los 173 años de vida independiente que ha tenido Guatemala, la conducta clásica del Estado ha sido la exclusión y la descalificación de los Mayas Su participación política en la esfera legislativa se ha iniciado solamente a partir de 1980 y ésta ha sido accidental, marginal y nada o poca representativa(1): 2 diputados Mayas electos para el período 1974 - 1978, 10 Mayas nombrados para conformar el Consejo de Estado entre 1982 y 1984, 8 diputados Mayas electos para el período 1985-1990 constituyendo el 8% del total de diputados, 5



diputados Mayas electos para el presente período 1991-1994 constituyendo apenas el 5% del total de diputados. Este tipo de participación contrasta con la realidad demográfica y étnica del país puesto que hay cerca de 5 millones de mayas estructurados en 23 comunidades étnicas. En América Latina, el trato a los Pueblos Indígenas en materia de representación política obedece también a la regla de la exclusión y de la descalificación, y cuando se les da participación, ésta se rige por la regla de la casualidad y de la marginalidad. Por ello, la Asociación de Parlamentarios Indígenas de América no ha podido estructurarse y operar con alguna efectividad puesto que nunca se sabe con cuantos legisladores indígenas se cuenta en cada país. Solo en América Latina existen más de 40 millones de indígenas estructurados en 400 Pueblos, pero estos no tienen una representación política regulada en casi ningún país.

En Guatemala, la actuación de algunos de los diputados Mayas electos, desde el punto de vista de los intereses mayas, no siempre ha sido la más idónea y consecuente, sencillamente porque no cultivan identificaciones y lealtades étnicas, sino partidarias y departamentalistas. Y es normal puesto que deben gratitud y disciplina para con el partido político, que les permitió postularse y a la vez tienen obligaciones de representación para con el departamento administrativo que los eligió. No tienen obligaciones para con sus comunidades étnicas ni para con el Pueblo Maya. Algunos de ellos, inclusive han actuado frenando y bloqueando el avance de los derechos indígenas, impidiendo la creación legislativa de la Academia de las Lenguas Mayas y maniobrando para la derogación del acuerdo gubernativo para unificar el alfabeto para la escritura de los idiomas Mayas. Otros diputados Mayas han buscado la forma de pasar desapercibidos como indígenas, y algún otro, hasta ha dado declaraciones contra los derechos del Pueblo Maya.

Ahora que el resultado de la Consulta Popular fue la positiva, en el sentido de que se aceptan las realizadas



microreformas a la Constitución Política, la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos puede darse puesto que este fue el acuerdo tomado entre representantes de los poderes legislativo y ejecutivo en el *Compromiso para la Reestructuración del Estado*, suscrito ante testigos de honor. Creemos que es en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que se debe normar la participación y representación Maya en el congreso pues es a través de los partidos que se accede a él. Independientemente del grado de legitimidad que tengan los legisladores para hacer reformas a la Ley Electoral y del número de diputados que debe haber, avanzamos algunas consideraciones tendientes a corregir las deficiencias democráticas mencionadas ya que evitan la construcción de una patria Ladina y Maya.

Debe precisarse que no se trata de participación sino de representación en una democracia, la participación política se entiende generalmente como el acto de votación, la militancia en partidos políticos, la discusión de hechos políticos, el involucramiento en protestas sociales, etc. La representación política en cambio es entendida como actuar en nombre de alguien, es defender los intereses de un sector, reproducir y reflejar las características de un grupo, personificar a una comunidad o un Pueblo, etc. El concepto exacto es pues el de representación política puesto que lo que se busca es que los Mayas ejerzan el derecho a conducir su propio destino y la del país, a través de sus representantes, y en conjunción con los representantes ladinos.

Debe precisarse también que no se trata de división sino de unificación del Estado. Las nacionalidades del Pueblo Maya constituyen formaciones políticas cuya soberanía aún no ha sido devuelta por el Estado, desde 1524, ni siquiera parcialmente. En la democracia guatemalteca, las nacionalidades Mayas aún no han sido tratadas de igual manera que la Ladina, por lo que no han gozado del derecho a tener y elegir a sus representantes el efecto del reconocimiento del derecho a la representación política del Pueblo Maya, sería ya mayor



unidad nacional puesto que la integración del Estado, depende más de la cuota de participación y representación que da a los diferentes sectores, que a su exclusión, marginación y subordinación. La práctica del monopolio e instrumentación del Estado por y para un solo sector no solo no es democrático, sino también condena a todos al eterno conflicto.

La Carta de Octubre de Jorge Carpio, difundida en 1992 (2), ha sido el primer y único documento que tenemos de origen partidario que plantea alguna solución para el colonialismo interno que padece Guatemala. En ella, Carpio propone que, para construir una nueva nación, es necesario hacer cambios estructurales pacíficos, entre los que están el hacer que el poder legislativo esté constituido de dos cámaras: el congreso del Pueblo (100 diputados) y el Congreso de las Etnias. Este último congreso funcionaría con 2 representantes por cada departamento (44 diputados en total, elegidos en consulta popular, a propuesta de los partidos políticos reconocidos. Los diputados étnicos, deberían pertenecer uno a la etnia dominante del lugar y otro a la representación minoritaria o etnia menor. Este congreso daría participación a Mayas y Ladinos, y en Izabal a los Garífunas. Sostuvo también que es necesario modificar la ley electoral, entre otros, para que se pueda revocar el mandato a los diputados que fueran tráfugas de su partido e ideología, y garantizar así, la responsabilidad y la disciplina en los 2 congresos.

Su propuesta de un poder legislativo bicameral con 144 diputados sería ahora criticada por costos además de que los negociadores del ejecutivo y legislativo ya han prometido reducir la cantidad de diputados de 116 a 94. Su propuesta también presenta la limitación de guardar la hegemonía del Ladino sobre el Maya, ya que siempre habría a mayor número de diputados Ladinos inclusive en el Congreso de las Etnias. Otra limitación reside en que no especifica las funciones del Congreso de las Etnias y se deduce de que son secundarias, puesto que atribuye al Congreso del Pueblo las funciones del actual Congreso de la República. Sin embargo, su aporte es



valioso porque constituye un progreso conceptual en el sentido de que abandona la creencia y práctica de exclusión total y sistemática de los Mayas del poder legislativo, y abandona por ende, el clásico monopolio e instrumentación de los Ladinos del poder legislativo.

De nuestra parte consideramos que para llegar a una igualdad en la representación de los Pueblos de Guatemala en el Congreso, y en concordancia con las propuestas de algunas organizaciones indígenas (3), es necesario:

- a.- Reestructurar la actual División Política Administrativa del país, de manera que se tenga una división interna concordante con las fronteras étnicas internas. Para ello, será necesario modificar la Ley Preliminar de Regionalización (Decreto 70-86) y el artículo 224 de la Constitución Política, que establece que el territorio se divide, para su administración, en departamentos y municipios. Las regiones deberían conformarse sobre bases étnicas y no sobre la base de los actuales departamentos. Ciertamente algunas regiones étnicas, por su magnitud geográfica y demográfica, deberían subdividirse en departamentos.
- b.- Establecer la representación política por comunidades étnicas y no por departamentos y regiones administrativas. Este tipo de representación ayudaría a reconocer porciones de soberanía a las nacionalidades Mayas. E independientemente de la fórmula electoral que se utilice, es decir de la operación aritmética de adjudicación de curules, debería concretarse el principio de que la comunidad étnica con mayor densidad demográfica debe tener mayor número de representantes. Las Comunidades étnicas demográficamente minoritarias deberían tener de oficio un representante en el Congreso pues su cifra de ciudadanos nunca alcanzaría para elegir tan siquiera un representante.
- c.- Los partidos políticos, comités cívicos y otras organizaciones autorizadas a proponer candidatos a cargo de elección



popular deberían tener la obligación de proponer candidatos que pertenezcan a la etnia demográficamente mayoritaria en cada región y departamento. La estructura organizativa de los partidos políticos debería darse para y en los niveles estatal-nacional, étnico-regional y municipal.

Para efectuar esta distribución de la representación por comunidades étnicas, debería tomarse en cuenta las cifras de población tanto oficiales como no oficiales, visto que no se tienen datos confiables y actualizados. Tómese en cuenta que en los censos de población anteriores, todo indígena *ladinizado* era clasificado automáticamente como ladino. El Censo de Población por efectuarse en abril próximo será de gran utilidad pues generará cifras más exactas en el campo étnico, ya que, por primera vez, permitirá al censado autoidentificarse étnicamente.

- d.- Debería permitirse la formación de partidos políticos, comités cívicos y otras organizaciones sobre bases étnicas, ya que la etnicidad es también característica del cuerpo social que debe ser reflejada y representada en el organismo legislativo hasta ahora las únicas características de la sociedad tomadas en cuenta para conformar el congreso ha sido la ideológica y la económica. En efecto, los partidos políticos han sido hasta ahora agrupaciones de base ideológica, los que además, no han reflejado rasgos ni intereses de los sectores sociales populares o se han alejado de ellos.

Recuérdese que en 1976 Fernando Tesagüic Tohon, diputado por el Partido Revolucionario, intentó fundar el primer partido político sobre bases étnicas (FIN, Frente Indígena Nacional) el que fue descalificado y obligado a transformarse por los mismos legisladores. Fue acusado de formar un partido racista, inconstitucional y antiguatemalteco cuando talvez su formación política pudo haber contribuido a atenuar el grado de discriminación política que padece la población Maya.



- e.- Es probable que no se quiera tocar la actual división político administrativa del país debido a la tendencia a realizar microreformas. En tal caso, puede todavía establecerse la representación política de los Mayas a través de los actuales departamentos administrativos. Es decir que aún con la actual división político-administrativa, la representación Maya es fácilmente concretable: Guatemala tiene 8 departamentos donde la población Ladina es mayoritaria, 7 donde el Pueblo Maya y Ladino están demográficamente equilibrados, y 8 departamentos donde los Mayas son mayoritarios. Se trata entonces de que cada partido político o entidad postulante tenga la obligación de que todos sus candidatos a elección popular sean únicamente de la etnia dominante departamental. En los 7 departamentos donde no hay predominio demográfico ni de Mayas ni de Ladinos, sus candidatos pueden ser de ambos Pueblos, respetando el principio de la paridad étnica. La limitación de esta forma de representación es que no estimula la identificación ni la lealtad étnica de los representantes, pero sería un progreso.
- f.- Los reformadores de la Ley Electoral y de Partidos Políticos deberían tener presente que en materia de derecho humanos, la legislación internacional tiene prevalencia sobre el derecho interno (artículo 46 de la Constitución) Recuérdese que pesa sobre el gobierno guatemalteco, la presión interna y externa para que firme y ratifique el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales. En este Convenio, los conceptos claves son consulta y participación de los Pueblos Indígenas. Más adelante, el gobierno tendrá también en sus manos la propuesta de firma y ratificación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En esta Declaración, el concepto clave es, entre otros, el de la libre determinación indígena. Esto significa que las reformas por hacer deberían estar por lo menos, a la altura del ordenamiento Jurídico internacional pues de lo contrario,



habrá que estar haciendo reformas tras reformas, o bien seguir dando la espalda e ignorando la corriente internacional de los derechos humanos.

Como se observa, reformar la Ley Electoral puede ser empezar a reformar la composición étnica de los poderes del Estado, actualización en la estructura del Estado y un avance en la cultura política. ¿Continuará Guatemala bloqueando el avance de los derechos humanos de *sus* indígenas?

Publicada, el 6 de febrero de 1994.



... UNIDAD DEL ESTADO MESTIZO Y REGIONES AUTÓNOMAS MAYAS

Con ocasión de la discusión del tema Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en la Asamblea de Sectores Civiles (ASC), los delegados Mayas plantearon varias entre las que están las de autonomía política y territorial o regional. Ante éstas, varios sectores civiles organizados, candidatos a diputados y algunas autoridades públicas como el presidente Ramiro de León se pronunciaron en contra. Es conocido que la ASC busca alimentar el Proceso de Negociación de la Paz por parte de gobierno y guerrilla.

Entre los argumentos utilizados para negar, minimizar o postergar la discusión y reconocimiento de las demandas autonómicas Mayas, estuvieron los siguientes: inconstitucionalidad de las demandas, inoportunidad del lugar y momento para plantearlos, inadecuación del procedimiento utilizado para hacerlos aprobar, inconveniencia de las autonomías por fragmentar la unidad del Estado, expresión del racismo antiracista de los Mayas, evidencia del autoaislamiento de los Mayas, etc. A nuestro juicio, algunos de estos argumentos fueron razonables y son atendibles, otros en cambio, fueron mero producto de la necesidad de hacer el *agosto político* en período de campaña electoral recurriendo al alarmismo y de la necesidad de ocultar la propia ignorancia y desinformación sobre el tema.

Antes de descalificar y condenar estas demandas, debió auscultarse el concepto y sus modalidades operativas, y establecerse el grado o tipo de autonomía efectivamente solicitado por los Mayas. Pero tal como es tradición en Guatemala, se las condenó y descalificó sin análisis previo y por ende, sin conocimiento de causa y efecto. Se evitó conocer una de las formas organizativas más utilizadas para resolver problemas de colonialismo doméstico, como el que se verifica en Guatemala entre Mayas y Ladinos.



Esta reacción contraria se debió quizás al hecho que este tipo de demandas *colusionan* frontalmente con las creencias y prácticas asimilistas actuales y que han constituido, desde siempre, la solución final y oficial del *problema indígena*. El desgarrar de vestiduras de los partidarios del colonialismo Ladino se debe a que las demandas autonómicas rompen con su cosmogonía étnica quintocenteneria, en la que se espera la saludable desaparición de los indígenas o el mantenimiento de su sumisión.

En efecto, en Guatemala, desde la independencia de 1821, hasta las actuales experiencias de democracia representativa, el proyecto criollo-ladino de nación no se ha modificado para nada. Este proyecto establece que, para alcanzar, entre otros, la igualdad entre los guatemaltecos, los Mayas deben convertirse en Ladinos. Luego, y después que el Ladino se arrogara la representación de Guatemala, se procede de manera que el Maya no pueda ser considerado guatemalteco sino hasta demostrar atributos de Ladino. Por eso, gran parte de los Ladinos no consideran al Maya como guatemalteco.

Autonomía Regional y Unidad del Estado

La organización del Estado por autonomías regionales concretiza la divisa de la *unidad en la diversidad*, por la que abogó el señor presidente con ocasión del lanzamiento del Fondo Indígena. Lo concretiza pues combina unificación política con descentralización del poder. A menudo se comete el error de considerar unidad y diversidad como opuestos cuando sucede lo contrario: unidad se contrapone a desunión y diversidad a homogeneidad.

Luego, hay varios niveles de unidad y de diversidad, por lo que la cuestión es establecer los niveles tolerables o deseables de ambos. Además, unidad y diversidad pueden acoplarse de distintas maneras por lo que debe definirse la combinación que se requiere o que sea factible. Así, puede haber un alto grado de unidad articulado con un alto grado de diversidad como en el caso de la Confederación Helvética. Por su



lado, la homogeneidad no siempre promueve la unidad política pues hay países casi étnicamente uniformes pero están enfrascados en guerras internas, y hay países étnicamente múltiples y diferenciados pero cohabitando unitariamente como en el caso Belga. Por eso, el lema de la unidad en la diversidad puede ser una realidad, por la vía de las autonomías sobre base étnica. No es una monstruosa contradicción, ni debe ser una expresión demagógica.

Por ahora, pocos han entendido el alcance real de la organización político-administrativa por autonomías regionales. Lo que los delegados Mayas plantearon en la ASC fue una autonomía en el marco del Estado guatemalteco. No podía ser de otra manera pues ésta solo es válida en el marco de un Estado Unitario. El principio de unidad es el correlato lógico relacionado con el principio de autonomía. Hay autonomía porque hay unidad y viceversa. No puede decirse que una región autónoma se contraponga de alguna manera al Estado puesto que ya forma parte de éste, ya es Estado.

La autonomía consiste en que el poder regional puede desarrollar o ejercer objetivos propios, y por ende, tener no solo competencias o funciones particulares, sino también poderes normativos aplicables en un espacio dado. El poder regional, que en este caso es la comunidad étnica, puede darse su propia ley, dictar normas en ciertos campos de su vida y dentro de una porción del territorio. Esto indica que la autonomía regional es algo más que la descentralización administrativa y algo menos que el federalismo. Implica trascender el marco conceptual de la descentralización (transferencia de competencias del centro hacia la periferia) y vincularse medianamente al tema de la libertad, democracia y pluralismo ya que exige una división más horizontal del poder y de la soberanía. El autonomismo no tiene nada que ver con independencia o creación de un Estado dentro de otro.

Este planteamiento se inscribe entonces en el marco de la modernización y reestructuración del Estado pues cuestiona su organización centralizada, sus calidades y predicados al



demandar el reconocimiento de nuevas instancias de libertad. Se inscribe también en el marco de la democratización pues exige que los órganos regionales autónomos sean elegidos por los destinatarios de las normas que han de dictar, además de hacer que las funciones públicas estén mejor aseguradas al ser confiadas a los más idóneos para conferirles el máximo de funcionalidad.

En este sentido, autonomía es sinónimo de descentralización completa y de autogobierno, y debe entenderse como libre determinación de los miembros de la comunidad étnica sobre su destino. Esto conlleva naturalmente que los Mayas sean gobernados por sus propios miembros y en función de sus valores culturales y políticos, si así lo desearan. No debe olvidarse que generalmente los Pueblos prefieren ser gobernados por sus connacionales aunque sean despóticos, en lugar de serlo por extranjeros, aunque sean tolerantes.

Por realizarse en el marco del Estado y por reivindicar un número limitado de competencias y poderes, la solución autonómica es necesariamente interna, es decir, que las comunidades étnicas no dejan de ser parte de la administración estatal. Hay una distribución de competencias y de poderes entre el Estado central y la región autónoma, que hace que algunas de ellas sean comunes o conjuntas, y otras particulares o específicas. No podía ser de otra manera pues el aparato central debe ejercer necesariamente tareas y facultades que conciernen a todos los miembros individuales o colectivos de la sociedad, tal como los intereses supraétnicos (defensa nacional, relaciones diplomáticas, normatividad común, etc.), mientras que la región étnica particular puede y debe ejercer ciertas potestades administrativas y legislativas en campos que afectan directamente su ser y bienestar (educación, cultura, asistencia social, policía, salud, etc.).

La autonomía regional es pues una fórmula organizativa que permite a las nacionalidades Mayas ejercer el derecho a la libre determinación en y dentro del Estado guatemalteco sin afectar su unidad e integridad. Todo lo contrario, fortalece su



unidad y cohesión puesto que, al ejecutarse, permite mayor libertad a las comunidades Mayas que lo componen para existir y desarrollarse como tales. No en vano es la fórmula organizativa generalmente utilizada en y por países democráticos y desarrollados, de composición multiétnica y con dificultades, ya sea para salvar su unidad estatal, ya sea para atenuar su colonialismo interno.

En varias oportunidades los Mayas ya han manifestado que no aceptan una *unidad nacional* en la que ellos tengan que jugar el papel de subordinados. Actualmente las reglas del juego de la sociedad guatemalteca no les son favorables para sobrevivir y desarrollarse como nacionalidades, por lo que la solución mínima para salir de su actual situación de vasallaje es la autonomía regional. Hay que pasar del ordenamiento colonial al autonómico. Esta solución resulta ser moderada y sensata en las actuales circunstancias puesto que busca el cambio relativo en la actual estructura estatal centralista manteniendo su unidad. Como dijimos, no hay contradicción entre autonomía y unidad puesto que unidad no significa uniformidad, homogeneidad o subordinación, y autonomía no significa separatismo. Con esta fórmula, los Mayas buscan satisfacer sus reivindicaciones mínimas en un marco plurinacional esperando que el Estado sea suficientemente *sensible* para reconocer esta nueva forma de gobierno descentralizado. Más todavía, en Guatemala, ni siquiera se trata de reconocimiento sino de devolución puesto que la soberanía de las nacionalidades Mayas nunca debió ser manejada por el Estado Ladino.

Los Mayas, muy realistas, no plantearon en la ASC sus demandas legítimas pues de ser así, quizás hubieran planteado soluciones de tipo federativo o independentista. Una solución federativa implica una alianza entre Pueblos iguales y una independentista significa la separación o secesión de un Estado al cual no se quiere pertenecer. Pero los Mayas no han avanzado ninguna de estas posibilidades. Creo que debería felicitarlos por el extremado realismo de sus demandas, o



bien reprocharles por conformarse con tan poco. ¿No eran acaso Pueblo independiente antes de la invasión española de 1524? ¿Acaso no debió devolversele el autogobierno a que tiene derecho cuando Guatemala se independizó de España en 1821?

Autonomía Regional y Descentralización del Estado

En Guatemala las autonomías internas no son nuevas pues ya existen entes públicos autónomos tanto en lo niveles inferiores de gobierno (el gobierno municipal) como en el campo de los servicios públicos (entidades descentralizadas y autónomas). Las demandas autonómicas Mayas vienen entonces a adicionarse a este conjunto de experiencias solamente que se trata de otra forma de autonomía (como autogobierno limitado) para un sujeto de derecho históricamente negado y perseguido (la comunidad étnica indígena).

La descentralización administrativa es consubstancial o inseparable de la democracia. Es una fórmula de organización en la que se transfiere a entes públicos o unidades políticas subalternas parte de la autoridad y competencias ejercidas por el gobierno supremo del Estado. Su objetivo no es solo hacer más expeditivo la oferta de servicios públicos sino también el dar libertad, participación y representación a dichos entes públicos. Hay variadas modalidades de descentralización administrativa, entre las que están la funcional o por servicios que busca la agilidad en el desarrollo de ciertas funciones, y la territorial que se concretiza con personas jurídicas territoriales y toma como presupuesto la existencia de intereses peculiares de los entes autonómicos regionales y locales. Por ello no es una simple técnica para conseguir agilidad administrativa. Consecuentemente, lo que los Mayas avanzan es la realización de una descentralización territorial pues es la que corresponde ejecutar en la Guatemala multiétnica.

Las autonomías regionales pueden y deben estar intercaladas, o ser instancias intermedias entre el poder central (El Estado) y el poder municipal (el municipio), en substitución de



los actuales departamentos y regiones administrativas. Actualmente estos niveles inferiores de gobierno no representan culturas e historias reconocidas por sus pobladores, por lo que no constituyen entes públicos naturales. De allí las demandas mayas por modificar la actual división político-administrativa, pues fragmenta y dispersa cada una de las comunidades étnicas, y no permiten ninguna forma de cohesión cultural y lingüística, y por ende, de autogobierno. Esta fragmentación también es quintocentenaria. ¿No fue acaso una de las políticas concretadas por los invasores españoles para garantizar el sometimiento de cada nacionalidad indígena?

La demanda por un Estado guatemalteco de autonomías se inscribe obviamente en el proceso de descentralización que prescribe la misma Constitución (Artículo 224) y que hasta ahora, ningún gobierno ha querido implementar con efectividad. Por eso, los actuales órganos periféricos y los entes locales no disponen de lo mínimo, indispensable para poder actuar como entidades de administración, mucho menos las comunidades étnicas que hasta ahora no existen como instancia de gobierno. Este ha sido una de las causas por las que se continúa señalando al Estado como ineficaz e ineficiente pues el poder de decisión continúa centralizado en las oficinas del palacio nacional.

Los actores del Proceso de Negociación de la Paz han apuntalado esta descentralización pues en el acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas establecieron intensificar el fortalecimiento administrativo, técnico y financiero de los gobiernos y organizaciones locales, profundizar los esquemas de descentralización de la Administración Pública, y trasladar gradualmente el poder de decisión, el manejo de los recursos y la administración de los servicios a la comunidad y a los gobiernos locales. Los negociadores aún no han indicado si entre los gobiernos locales se encuentran las comunidades étnicas (gobiernos regionales).



Autonomía Regional y Constitución Política

Las demandas mayas por la autonomía política y territorial fueron calificadas por algunos como improcedentes por inconstitucionales. Esto mismo ha acaecido con otras propuestas de ley en favor de los indígenas como el Convenio 169 sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales. Sin embargo, la cuestión de la legalidad de estas demandas no puede ser solventada de un plumazo pues todo depende del aspecto o dimensión de que se trate.

En lo referente a la descentralización administrativa que conllevan, las demandas autonómicas no son inconstitucionales pues la misma Constitución lo prescribe y no prohíbe la descentralización territorial. Por el contrario, pueden ser ilegales en su aspecto de descentralización política pues ésta implica cierta división del poder político y de la soberanía. La descentralización política se verifica, entre otros, por la tenencia por parte de la región autónoma de facultades legislativas ordinarias y de un estatuto especial conferidos o reconocidos por ley constitucional.

Pero antes de utilizar la Constitución como referente sagrado para aprobar o reprobar las demandas por el ordenamiento autonómico, es necesario establecer si es o no un buen referente para los intereses mayas. Desde esta perspectiva, la Constitución es lamentablemente antimaya: impone las peculiaridades étnicas ladinas y consagra el código jurídico mestizo. ¿Pero cuál es el criterio para erigir el código jurídico mestizo en criterio y modelo, en supercódigo al que deben sujetarse los Mayas?

Si la Constitución fuera de y para todos los Pueblos guatemaltecos debería registrar una pluralidad normativa, la correspondiente a las diferentes pautas de conducta de las diversas culturas. Como la Constitución no registra la coexistencia de diferentes códigos de conducta en términos de paridad, ni es un código normativo común a los diferentes Pueblos, entonces solo le queda apuntalar la superioridad de



un código jurídico y negar la existencia de los otro(s) o catalogarlos como *consuetudinarios*.

Entonces, el argumento de lo constitucional o inconstitucional de las demandas mayas por las autonomías regionales es relativo. Todo depende de la dimensión o aspecto que se juzga y de cuan acabado y justo se considera que esté la misma Constitución.

Autonomía Regional y Hegemonía Mestiza

Las demandas mayas por una autonomía regional puede preocupar a aquellos ladinos y criollos que se consideran llamados, por alguna razón, a gobernar y a subordinar a los Mayas. Para estos mestizos sería el acabóse si los indígenas llegaran a substraerse de su control, los igualaran y alcanzaran un desarrollo superior.

Estos *patriotas* no deben preocuparse. El ordenamiento autonómico no cuestiona radicalmente la hegemonía del Ladino como Pueblo dominante y gobernante puesto que el nivel en que se operativiza es en el de los entes públicos subalternos, más precisamente, como instancia de gobierno intermedio entre el poder central y el poder municipal. Es decir que este ordenamiento garantiza que los Mayas sigan siendo un Pueblo subordinado, solo que en menor grado, y que los mestizos sigan monopolizando el Estado central y orientando su accionar, solo que en menor grado. El Ladino seguirá controlando las instituciones políticas a nivel central, los recursos económicos y los valores culturales dominantes del país.

En efecto, la adopción del ordenamiento autonómico constituye el paso de un Estado que abandona el esquema integracionista para pasar a reconocer el pluralismo étnico de su población, pero lo hace de tal manera que mantiene la desigualdad básica entre la etnia dominante y la(s) subordinada(s). En efecto, el ordenamiento autonómico da un tratamiento de Pueblos de segunda clase, de minorías nacionales a las comunidades que favorece. El federalismo, en



cambio, es el ordenamiento que trata como iguales a los Pueblos y comunidades étnicas. Este no es el caso que nos ocupa pues los Mayas no están demandando la igualdad con los Ladinos sino que abandonen su política y práctica asimilistas y que les devuelvan sus derechos elementales de Pueblo.

Autonomía Regional y Desarrollo

En la actualidad, Guatemala mantiene desigualdades materiales entre sus diferentes áreas o regiones. Así, las habitadas mayoritariamente por los Mayas, el altiplano norte, occidente y central son también las de mayor pobreza y marginación. Algunas de sus manifestaciones es la emigración indígena, temporal o permanente, hacia sitios como la ciudad capital y sur de México y Guatemala, en bajo ingreso per capita, y los altos índices de desatención en salud y educación, la falta de infraestructura, etc.. No obstante lo anterior, estas áreas son las que más abastecen de alimentos al mercado interno. Como hasta ahora el Estado casi no ha presentado atención y apoyo a esta mitad de Guatemala, su actividad productiva se ha desarrollado contando casi sólo con el esfuerzo propio.

Consideramos que para resolver o paliar esta situación, es necesario que el Estado deje de ser el instrumento de exclusión y marginación de los Mayas y ejecute no tanto programas coyunturales de emergencia y compensación social sino estrategias globales y estrategias regionales y microregionales de desarrollo. En este campo, es necesario cierto centralismo en la medida en que el Estado central debe intervenir para armonizar las situaciones de disparidad. Estas regiones y microregiones de desarrollo deben coincidir lo más posible con comunidades étnicas, en el entendido que las comunidades étnicas grandes dan lugar a regiones, y las pequeñas a microregiones.

Las estrategias de desarrollo con dedicatoria a los Mayas deben ser consideradas como medidas compensatorias de la histórica desigualdad socioeconómica entre Mayas y Ladinos, entre ciudades y campo, y lograr entonces una igualdad



declaración de intenciones o una aseveración demagógica, y que los artículos 58 y 66 de la Constitución permanezcan letra muerta, pues los Mayas no gozan de ningún tipo de autonomía cultural. Respetar las culturas es dejar que los Mayas decidan por ellas y que cuenten con recursos y mecanismos para hacer lo que decidan.

La experiencia de los países democráticos y desarrollados enseña que en los Estados multinacionales, no puede haber unidad en la diversidad sin políticas etnoterritoriales. El argumento de que *todos somos guatemaltecos, y por ende, no deben hacerse divisiones entre Mayas y Ladinos* solo es válido en el caso de asuntos sociales y raciales pero no en asuntos étnicos. En el campo étnico, discriminar es no reconocer y respetar las diferencias.

Consideramos que la clase dirigente mestiza debe saludar y aprovechar la actual tendencia autonomista de los Mayas, en la que aparecen en la vida del país como actores y sujetos políticos y con una opción por la alianza y la convivencia étnica, y no tomando un camino en favor de la ruptura y el conflicto.

Publicado, el 28 y 29 de agosto de 1994.



Gran parte de la argumentación antiautonómica utilizada pueden ser considerada como liberal puesto que utiliza la batería de argumentos individualistas, es decir, toma posición con base a situaciones o derechos de personas, seres humanos, ciudadanos, individuos, habitantes, etc., pero no de colectividades, comunidades y Pueblos. Por ello, pensamos que se está dando un desencuentro en el diálogo y debate público sobre la cuestión colonial puesto que Mayas y Ladinos no están hablando de la misma cosa. Entendemos que para el liberalismo el principal sujeto de derecho es el individuo, mientras que para el anticolonialismo, es el Pueblo y la comunidad étnica. Por ello, los Mayas, sin haber avanzado planteamientos contra las libertades individuales, ven descalificar sus demandas principalmente con argumentos individualistas.

Estos artículos periodísticos han aparecido sobre todo con ocasión de la reciente recomendación de los Procuradores de Derechos Humanos de Centroamérica de Ratificar el Convenio 169 sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Tribales, y de la discusión del Tema Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en el marco de las Negociaciones de Paz. He aquí los desencuentros que se están dando:

Desencuentro en cuanto a Sujetos de Derecho

Para el colonialismo mestizo, no deberían existir derechos de los Pueblos Indígenas. Los consideran innecesarios o fútiles puesto que la Constitución Política ya ha declarado que todos los guatemaltecos son iguales, vivan donde sea y sean de la raza o *grupo étnico* que fuere (Artículo 4: *En Guatemala, todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos*). La proclamación constitucional de la igualdad jurídica entre individuos invalida las demandas del Pueblo Maya. De ahí se origina el cándido ataque a los Mayas de que estarían buscando privilegios y supremacías ilegítimas sobre los Ladinos.

Los Mayas por su lado, principalmente en su sector empresarial, reconocen la necesidad de los derechos y libertades



Entonces, la igualdad real entre personas no resuelve el problema de las relaciones jerárquicas entre Pueblos: a los Mayas les falta el poder de decisión sobre su propio destino y les faltan estructuras y procedimientos para reproducirse como etnia diferenciada. Marginación social no es pues equivalente a colonialismo cultural, político y territorial. Por ende, no se trata solamente de un problema de observancia o de vigencia de las leyes relativas al individuo sino una falta de leyes que traten como iguales a los Pueblos guatemaltecos. Este es la causa de otro desencuentro. Con el igualitarismo jurídico entre personas se puede soñar con una igualdad social entre individuos Mayas y Ladinos (igualdad de oportunidades) pero no permite pensar en una igualdad entre sus Pueblos respectivos.

Coincidencia en cuanto a justicia social distributiva

Casi todos los colonialistas consideran que los Mayas deben ser tratados diferentemente para alcanzar la justicia social o la igualdad entre personas en razón de sus desventajas sociales. Se les debe tratar desigualmente, es decir, que deben ser objeto de preferencias y beneficios para compensar la marginación en la que viven, y así, nivelarlos con el promedio de ladinos o mestizos, y restablecer así cierto equilibrio entre los miembros de la sociedad. Así pues, casi no hay quien asevere que no deberían existir acciones de compensación social para los Mayas, tal como el Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala (FODIGUA), en su calidad de víctimas mayoritarias de las políticas de reajuste estructural.

Los Mayas por su lado, y sus aliados, estarían naturalmente en favor de políticas y acciones de distribución desigual, de manera que los que tienen mas necesidad, reciban mas, y los que tienen menos, reciban menos. Las situaciones desiguales deben tratarse de forma desigual, y las situaciones semejantes, de forma semejante. Aquí se da una coincidencia entre Mayas y Ladinos, y evidencia el avance del pensamiento social de los individualistas,



al menos, del pensamiento públicamente expresado. Ya no dicen *Dios sabe por qué tiene a las ranas bajo las piedras*.

Asimismo, los Mayas estarían en favor de cambios graduales en la estructura de la sociedad que permitan remediar, de una vez por todas, la situación de desventaja social en la que se encuentran desde hace 500 años. Los fondos de compensación social son medidas necesarias pero por ser coyunturales, son paliativos que no remedian las causas permanentes de sus marginación. Además, para varios Mayas es difícil aceptar sin reticencias y sin regulaciones, la libertad individual de acumular sin límites bienes económicos y la libertad de emprender operaciones económicas pues es por ellas que se han originado las grandes desigualdades sociales, principalmente en Guatemala.

Por ello, preferirían ver un Estado fuerte en el campo social, lo que plantea la necesidad de saber en qué campos debe ser fuerte e intervencionista el Estado y en qué campos debe ser débil y dejar libertad a la sociedad civil. Esta tendencia favorable a un Estado social y democrático de Derecho aunado a su simpatía por cambios estructurales en la sociedad pueden contradecirse con la tendencia de algunos liberales a buscar un Estado débil y diminuto en el área social, y a evitar los cambios en el orden económico imperante. Desencuentro en las condiciones de continuidad del Pluralismo Cultural.

Para Mayas y Ladinos se da una coincidencia en cuanto al reconocimiento de la existencia del pluralismo cultural y de su valoración como riqueza y elemento conformador de la identidad estatal. Sin embargo se da un desencuentro en relación a sus condiciones de perpetuación y seguimiento. El colonialismo mestizo se opone a su institucionalización y a su reconocimiento constitucional. Opina ingenuamente que el pluralismo cultural existe y perdura en sí y por sí mismo, es decir que es una realidad autosuficiente. Sin embargo, la observación de la realidad y las cifras estadísticas demuestran el desmantelamiento y la eliminación progresiva de la cultura Maya por obra y gracia del Estado y otras fuerzas sociales. Así,



progresivamente, en los cascos departamentales y municipales del altiplano noroccidental, la niñez Maya escolarizada está dejando de conocer y practicar su propia cultura.

Los anticolonialistas mayas, por su lado, reconocen la existencia y perseverancia de la resistencia cultural de su Pueblo y añoran su fortalecimiento pues ha contribuido a frenar el etnocidio impulsado desde el Estado, pero consideran que el pluralismo étnico vigente, empieza debilitarse por la imposición de la llamada *cultura nacional* y la presión del Estado colonial. Así, es en los sectores indígenas urbanos y escolarizados donde se constata un rechazo hacia sus propios valores y prácticas culturales y hacia su membrecía étnica. Esta situación no es una opción voluntaria sino un efecto de la política étnica asimilista.

Por ello, consideran que el pluralismo étnico no debe dejarse en manos del azar y de la casualidad ni debe permitirse que el Estado continúe con su orientación antimaya. Es necesario garantizar la continuidad y reproducción del pluralismo étnico mediante una firme armazón constitucional, y la debida institucionalización de estructuras y procedimientos. Hasta ahora el colonialismo mestizo ha buscado construir la integración política a través de la homogeneización cultural, los Mayas en cambio, proponen construirla mediante el pluralismo.

Para el colonialismo mestizo, la diversidad es causante o evidencia de desunión y división, mientras que para el anticolonialismo, la diversidad cultural y la multiplicidad étnica es factor de integración pues puede combinarse con un alto grado de unidad.

Desencuentro en cuanto al concepto de unidad nacional

Para los individualistas, el reconocimiento de algún grado de autonomía para las comunidades Mayas, constituye un acto de división y disolución de la unidad nacional. Su concepto de unidad implica la hegemonía mestiza y la subordinación de los



Mayas. Varios autores han indicado ya que la actual nación guatemalteca no es otra cosa sino la relación jerárquica entre un Pueblo dominante y otros dominados. En efecto, en casi todos los campos de la vida guatemalteca, el Maya y lo Maya permanece sometido, descalificado o excluido, inclusive por la misma legislación.

Para el mayanismo, en cambio, la unidad nacional pasa a través de una alianza y un pacto étnico libremente consentido, en el que se transformen las actuales relaciones de jerarquía en relaciones de igualdad entre Pueblos. La convivencia de Mayas y Ladinos en el marco del Estado guatemalteco solamente puede darse con base en la igualdad y el respeto mutuo. Luego, consideran también que la unidad nacional puede ser el resultado de un sentido de patriotismo común o de una conciudadanía que los una y vincule pero que todavía debe ser construida. Actualmente, no hay patriotismo guatemalteco, precisamente porque una mitad del país (la parte colonialista del Pueblo Ladino) ha negado el derecho a existir y a ser de la otra mitad (el Pueblo Maya).

Desencuentro en cuanto al Modelo de Estado

Por razones de historia colonial (desde 1524 hasta nuestros días), las formas de Estado que ha venido desarrollándose en Guatemala han sido los modelos originados de invasiones militares como el centro-periferia, y el piramidal (gobierno central -gobierno intermedio- gobiernos locales). En estos modelos de Estado existe un gobierno central que monopoliza la toma de decisiones, y que toma aquellas que podrían ser tomadas por las comunidades y regiones del interior. Se trata de un gobierno centralizado y centralizador que no permite espacios para el autogobierno regional. Hoy por hoy, varios Ministerios del Organismo Ejecutivo, continúan todavía calcados, en estructuras y en procedimientos, según este modelo arcaico. Así, un funcionario público laborando en Petén no puede ser nombrado y removido sino por el gobierno central.



Para los Mayas, el modelo de estado que permite institucionalizar unidad y diversidad es el modelo de Estado Federal, el que rebasa el modelo centro-periferia y permite una estructuración de varios centros de gobierno de igual poder político en el territorio guatemalteco. El modelo federal de Estado resulta de la alianza o el pacto entre Pueblos diferentes que quieren unirse para cubrir objetivos comunes, permaneciendo sin embargo separados para preservar sus identidades respectivas. En este modelo hay concentración del poder político en favor de la unidad y la gobernabilidad, pero hay difusión del mismo en favor de la libertad de los Pueblos que constituyen la unidad. ¿No es acaso posible concebir a Guatemala como una asociación libre de los Pueblos Maya y Ladino para acometer objetivos comunes pero conservando cada uno su respectiva integridad e identidad?

Los mayanistas consideran que esta forma federal de organización política es ideal pero todavía no es factible, y por ello, aceptan ubicar su proyecto de liberación nacional en el marco del modelo piramidal de Estado. Es decir que del actual modelo de Estado colonial se pasaría a un modelo de Estado de autonomías, el que no desarregla demasiado la actual estructura piramidal y jerárquica de los gobiernos central-regional-local. En este modelo, la diversidad étnica y la autonomía de cada *grupo étnico* no estaría reconocida plenamente pero sí en mínimo grado a nivel de los gobiernos intermedios. Varios municipios hablantes del mismo idioma formarían una región o microregión autónoma.

Publicado, el 16 de febrero de 1995.



— RESUMEN

En resumen, consideramos que, el grueso de los que se han expresado en la prensa contra las demandas mayas han equivocado parcialmente el debate. No sabemos si esta situación se debe a una falta de entendimiento de la cuestión maya, o bien a una treta consistente en argüir cualquier cosa con tal de oponerse. El debate o diálogo sobre la cuestión maya debería ser, además del tema de la marginación social, debería versar sobre la igualdad entre los pueblos guatemaltecos, la libertad para el Pueblo Maya, los márgenes de independencia de los *grupos étnicos* en relación al poder central, las estructuras político-administrativas concretadoras de la unidad en la diversidad, las condiciones necesarias para la reproducción y desarrollo de las culturas mayas, los mecanismos y procedimientos concretos de participación y representación permanente de los Mayas en los organismos del Estado, las formas concretas de respetar el derecho a la diferencia, etc.

La argumentación utilizada para descalificar las demandas mayas indican que el colonialismo no se presenta desnudo con sus argumentos e interpretaciones propios sino que se recubre con el ropaje del liberalismo. No sabemos si este procedimiento esta realizado con conocimiento de causa y efecto. Luego, y por falta de expresión, no sabemos si todos los partidarios intensos de la doctrina del liberalismo (libertades y derechos individuales) son necesariamente opositores a los derechos y libertades para el Pueblo Maya pues es concebible ser a la vez liberal y anticolonialista. El actuar de los empresarios mayas lo atestigua.

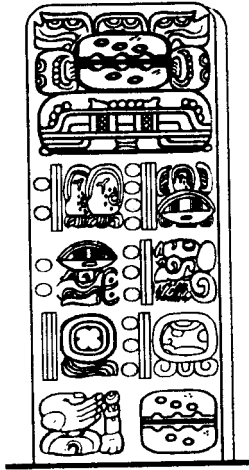
El liberalismo, tomado como único referente, no ayuda ni a entender ni a solucionar totalmente la problemática étnica del país. Por lo anterior, es recomendable desfanatizar y flexibilizar la aplicación de esta ideología en el campo étnico. Si queremos organizar la convivencia social entre guatemaltecos, es necesario considerar todos los sujetos de derecho (individuos, pueblos, géneros) y organizarnos con base en los principios de igualdad y de libertad.



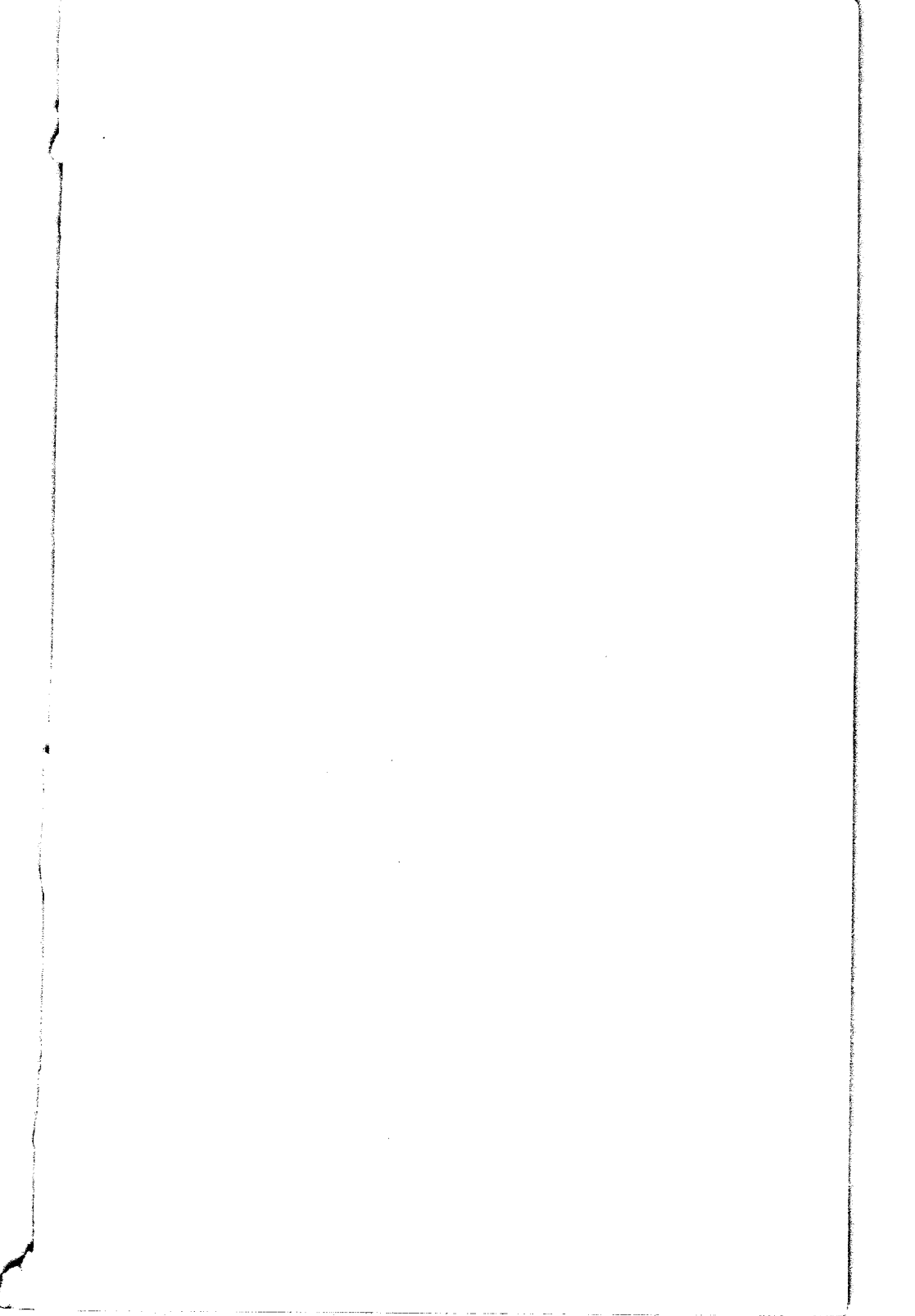
BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Folleto, **Democracia y Pueblo Maya**, de Paz, Marco Antonio, publicaciones del Centro de Documentación e Investigación Maya - CEDIM.
- 2.- Folleto, **Carta de Octubre: Jorge Carpio al Pueblo de Guatemala. Para la Construcción de una Nueva Sociedad...** publicaciones del partido político Unión del Centro Nacional - UCN, 1992.
- 3.- Folleto, **Rujunamil ri Mayab' Amaq'** (Derechos Específicos del Pueblo Maya), publicaciones del Consejo de Organizaciones Mayas de Guatemala - COMG, 1991.





Iximulew,
:|| B'aqtun, :||| K'atun,
: Tun, :|| Winaq, ||| Q'ij, :|| Tz'ikin
Guatemala, 26 de diciembre 1995.



Waqi' Q'anil-Demetrio Cojtí Cuxil, nacido en Iximche', Chimaltenango. Doctor en Comunicación Social, graduado en la Universidad de Lovaina, Bélgica en 1980; consultor de agencias internacionales, catedrático universitario y conferencista internacional. Es uno de los pocos Mayas que escribe sobre la problemática de su Pueblo, es autor de varios libros y numerosos artículos.



(foto: Miguel A. Velasco)

Ub'anilk ri Una'ooj Uchomab'aal ri Maya' Tinamit-Configuración del Pensamiento Político del Pueblo Maya, 2da. parte; describe y lleva a reflexionar sobre la situación que vive el Pueblo Maya. Cuestiona la Identidad Ladina, analiza la Identidad Maya y reivindica los derechos de los Mayas dentro de un mundo colonialista como el guatemalteco.

ISBN 84-89451-20-6

SPEM

